



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 14 de febrero de 2005

Núm. 11

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, lunes, 14 de febrero de 2005, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Luis D. Muñoz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo la presencia de quórum, se declara abierta la sesión del Senado para el día de hoy.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones los señores Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Héctor Martínez Maldonado, y la señora Migdalia Padilla Alvelo).

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez y el Diácono Carlos Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Muy buenas tardes a todos y que la paz de Dios los acompañe ahora y siempre. Como de costumbre hacemos lectura de una porción de la Palabra de Dios que se encuentra en el Salmo 91. Y reza la Palabra de Dios en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: "El que abriga al abrigo del Altísimo morará bajo la sombra del omnipotente. Diré yo a Jehová: "¡Esperanza mía y castillo mío, mi Dios, en quien confiaré!" El te libraré del lazo del cazador, de la peste destructora. Con sus plumas te cubrirá y debajo de sus alas estarás seguro. Escudo y adarga es su verdad. No temerás el terror nocturno ni saeta que vuele de día ni pestilencia que ande en la oscuridad ni mortandad que en medio del día destruya. Caerán a tu lado mil y diez mil a tu diestra, mas a Ti no llegarán. Ciertamente con tus ojos mirarás y verás la recompensa de los

impíos. Porque has puesto a Jehová, que es nuestra esperanza, al Altísimo por tu habitación, no te sobrevendrá mal ni plaga tocará tu morada. Pues a sus ángeles mandará cerca de Ti que te guarden en todos sus caminos. En las manos te llevará para que tu pie no tropiece en piedra. Sobre el león y el áspid pisarás, hollarás al cachorro del león y al dragón. Por cuanto en mí ha puesto su amor yo también lo libraré; le pondré en alto por cuanto ha conocido mi Nombre. Me invocará y yo le responderé. Con él estaré yo en la angustia, lo libraré y le glorificaré, lo saciaré de larga vida y sobre todo le mostraré mi salvación.” Esta es Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Te alabamos, Señor, y te damos gracias hoy en esta tarde en que como siempre invocamos tu Presencia sobre este honroso Cuerpo del Senado de Puerto Rico para que sea, Señor, tu fuerza, tu gracia, tu Espíritu el que ilumine a estos hombres y mujeres de nuestro Puerto Rico que asumen responsablemente esa función de legislar, de obrar conforme a tu voluntad en favor de nuestro pueblo puertorriqueño.

Te pedimos, Señor, que en esta hora bendigas todos los trabajos que se realicen en este Hemiciclo. Que Tú bendigas, Señor, al señor Presidente, a los portavoces de Mayoría y de Minoría, a sus colaboradores y a todos los que de una forma u otra trabajan, Señor, en favor de toda la legislación que va a ser considerada en la tarde de hoy. Que al final de la jornada, Señor, al caer la tarde podamos sentirnos todas y todos satisfechos de la labor realizada y que Tú, Señor, te complazcas, Señor, porque has confiado en cada una de estas mujeres y estos hombres en favor de nuestro pueblo. Te damos gracias, Señor, y te pedimos que te quedes con nosotros en tu Dulce y Santo Nombre Jesucristo, el Señor, el Gran Legislador, te hemos pedido todas estas cosas. Amén.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para hacer una moción en estos momentos para permitir ante la situación particular e histórica de que nuevamente al Senado de Puerto Rico, al Hemiciclo, llega un nuevo senador, el senador Pedro Rosselló González, se le permita a la prensa del país estar en los predios del Hemiciclo del Senado para los fotoperiodistas, audiovisuales y visuales poder coger parte de la sesión ante la llegada nuevamente al Senado y a su Hemiciclo de un ex Gobernador de Puerto Rico, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se autoriza al Sargento de Armas que permita el acceso a los fotoperiodistas y camarógrafos para que puedan tomar visuales de la sesión del día de hoy.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes que se apruebe el Acta correspondiente del pasado jueves, 10 de febrero.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta del lunes, 7 de febrero.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para corregir, según el Subsecretario del Senado, que se apruebe el Acta del 7 y se quede en un turno posterior la del 10 de febrero, según lo acordado por la Secretaría del Senado.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, a la moción de que se apruebe el Acta del lunes, 7 de febrero y se deje como Asunto Pendiente el Acta del jueves, 10 de febrero, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un Turno Inicial.

SR. PRESIDENTE: Turno Inicial para el compañero José Luis Dalmau.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Sí, un Turno Inicial, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Para un Turno Inicial.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó, adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para igual solicitud.

SR. PRESIDENTE: Muy bien y el señor Portavoz de la Mayoría el último Turno Inicial.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Tirado si es para un Turno Inicial, ya se completaron los seis turnos iniciales del día de hoy.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Corresponde entonces el primer Turno Para un Turno Inicial.[al compañero José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera usar este Turno Inicial para darle la bienvenida al nuevo Senador por el Distrito de Arecibo, el ex Gobernador Pedro Rosselló, que se une a otros ex gobernadores como miembro de un Senado en el día de hoy. Esperando que con su experiencia podamos trabajar mucha legislación y podamos compartir estos procesos legislativos, poniendo por delante primero a nuestro país y aprobando mucha legislación de beneficio para cumplir con la agenda de Puerto Rico. Nosotros en la Delegación del Partido Popular le damos la bienvenida a este Senado. Y como reitero, mi cooperación para trabajar en estos procesos legislativos, tanto en el Hemiciclo como en las comisiones, trabajando por Puerto Rico primero. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Dalmau. Compañero Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: En la tarde de hoy quiero hacer unas expresiones históricas como historiador y como Senador del Distrito de Mayagüez-Aguadilla de nuestra área oeste. Nuestra visión educativa, nuestra visión de analizar los acontecimientos históricos van a estar en mi persona no importa el lugar donde me encuentre. Para mí es motivo de orgullo y de alegría poder ser parte de la historia, pues en el pasado pudimos ver ex gobernadores unirse al más Alto Cuerpo Legislativo

de nuestro país. Pero en esta ocasión es un acontecimiento más que especial, trascendente en la historia de nuestra patria, porque estamos hablando de un hombre que reformó con una visión de justicia social para todos por igual. En nuestra área oeste, obviamente hizo una obra de justicia para con nuestra gente y este servidor, Luis Daniel, como Senador del Distrito, en nombre de los constituyentes del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla, le quiero dar la más cordial bienvenida a nuestro siempre Gobernador, el honorable doctor Pedro Rosselló González. De hecho, quedarán en las páginas de la historia y en lo más profundo de nuestros corazones la gesta patriótica que hizo nuestro líder, el doctor Pedro Rosselló, y que ahora estará haciendo aquí en este Cuerpo Legislativo.

Bienvenido, doctor Pedro Juan Rosselló, y un saludo especial también a su distinguida esposa Maga Nevares de Rosselló que precisamente hoy celebrando el Día de los Enamorados, el Día de San Valentín, ella le tiró una flecha de amor desde allá hacia acá. Y nosotros, a todos nuestros compañeros Senadores, aprovechamos para unirnos en este día de trascendencia histórica, por la presencia aquí de nuestro Presidente de la Conferencia Legislativa, nuestro líder máximo, el doctor Pedro Rosselló. Pero también aprovecho este turno para desearle muchas felicidades a todos los compañeros senadores, a todas las personas que están aquí presentes y a los medios de la prensa en este Día del Amor y de la Amistad. Saludos y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Luis Daniel Muñiz.

Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Buenas tardes, señor Presidente. Hoy el Senado de Puerto Rico se honra de contar con un gran líder, una persona de gran capacidad, una persona que se ha destacado en todo lo que se ha propuesto en su vida. Como estudiante brilló como uno de gran inteligencia, así probándolo en las mejores universidades y centros de estudios. Como deportista se destacó en el deporte de la raqueta representando a Puerto Rico en numerosas ocasiones. Como médico se dedicó al cuidado de nuestros niños, siempre con el futuro como norte. Como político logró el respaldo de su pueblo para el más alto cargo electivo. Desde esa posición llevó a Puerto Rico a una etapa de productividad gubernamental jamás antes vista en nuestra Isla, cumpliendo así su compromiso y logrando para su pueblo grandes reformas. En el área de la economía se reenfocó la estrategia miope de depender en exenciones contributivas para las grandes empresas y se diversificó nuestra economía a una economía multisectorial, logrando con esta estrategia bajar el desempleo a cifras de un solo dígito. En el área de salud logró convertir la salud no en un privilegio de unos o algunos, sino un derecho de todos, ofreciendo un plan de salud gubernamental de vanguardia. La seguridad pública fue otra área de grandes logros. Se atacó la criminalidad de frente, cómo había que hacerlo, y se le devolvió al pueblo la verdadera paz y la verdadera seguridad que nuestro pueblo tanto exigía. Hoy transitamos por más y mejores carreteras acercando cada día más a la familia puertorriqueña. Es recorriendo esas vías que podemos ver esa gran obra...

SR. PRESIDENTE: Si me permite el compañero, Senador, quisiera invitar a todos los asesores y compañeros en el Hemiciclo y a los invitados que están en las gradas a que mantengamos silencio durante la sesión para que podamos escuchar al compañero que está en el uso de la palabra. Adelante, senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Es recorriendo esas vías que podemos ver esa gran obra. El Coliseo de Puerto Rico, el Tren Urbano, el Centro de Convenciones que desarrolla energía económica para Puerto Rico, pero sobre todo, la obra más significativa era esa gran esperanza que mañana sería un mejor día que el de hoy con un empleo seguro, mejor acceso a la salud, más seguridad en nuestras calles y un bienestar general. Fue por ese espíritu optimista de “sí se puede”, que nuestro pueblo se unió para juntos hacer grandes obras. Fueron hombres y mujeres puertorriqueñas, servidores públicos y de la empresa privada, de todas las ideologías encaminados

por una visión de un Puerto Rico de progreso, guiados por una determinación de echar hacia adelante que alcanzábamos y que se pudieran alcanzar grandes logros. Era ese el verdadero Puerto Rico compartido, un gobierno que todos convivíamos. No vivíamos en un Puerto Rico de persecución, no vivíamos en un Puerto Rico de acoso y de incompreensión donde se ajusticiaba al adversario, dirigiendo todo el poder del estado en contra del mismo o en contra de algún político. ¡Hace falta ese Puerto Rico de nuevo!

Hoy, le doy la bienvenida al Senado de Puerto Rico a esa persona que pude yo disfrutar desde la empresa privada todos esos logros que llevó a Puerto Rico en la ruta al progreso. Le doy la más calurosa bienvenida, y es para mí un honor poder estar sentado en una banca cerca de él, a nuestro Gobernador de Puerto Rico, ex Gobernador, doctor Pedro Rosselló. Muchas gracias, y contamos con esa capacidad para que ayude a Puerto Rico a echar hacia adelante.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Roberto Arango. Compañero José Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, quiero comenzar mis palabras felicitando a todos los enamorados, a todos los amigos en este Día de San Valentín, donde tradicionalmente celebramos el amor y la amistad. Y puedo decir que me puedo incluir entre aquéllos que se llaman enamorados, pues profeso un gran amor hacia mi esposa Miriam, que si me está escuchando le envío un saludo. Muchas felicidades a todos en las gradas en este día, a todos los compañeros senadores, a todas las personas de la prensa. Pero este turno lo he pedido, para como los otros compañeros, aprovechar para darle la bienvenida a este recinto a un gran puertorriqueño, al doctor Pedro Rosselló, que nos acompaña por primera vez en la tarde de hoy; a su señora esposa, doña Maga Nevares de Rosselló, que pude ver ahorita en las gradas y a todo su equipo de trabajo con quien tantas veces he compartido en diferentes momentos de la campaña política y del quehacer dentro del partido.

La Mayoría PNP en este Senado, señor Presidente, hoy se alegra de contar con un nuevo miembro cuya mera presencia enmienda el Reglamento para convertir la “regla 16” en la “regla 17”. Sobre todo nos alegramos cuando este nuevo miembro es el Presidente de nuestro partido, el líder de la estadidad, una figura de talla nacional, una figura política de talla nacional en los Estados Unidos, un visionario de la administración pública y el mejor gobernador que ha tenido Puerto Rico. No tengo duda que el doctor Pedro Rosselló habrá de sobresalir igualmente en este recinto como un gran legislador. Puedo volver a contar la historia que a grandes rasgos mencionó mi compañero Roberto Arango. Pedro Rosselló, de joven comenzó a practicar el tenis y llegó a ser un tenista galardonado. Luego estudió medicina y se distinguió como un estudiante sobresaliente. Luego fue médico y llegó a ser el mejor cirujano pediátrico de Puerto Rico. Luego entró en la política y en 1996 llegó a recibir más votos para ocupar esa posición de gobernador que cualquier otra persona hasta ahora para cualquier otra posición en ningún momento de la historia de Puerto Rico. El récord de votos en una elección en Puerto Rico los tiene Pedro Rosselló.

Como gobernador fue el mejor y el más visionario gobernante que ha tenido nuestra Isla, y ahora como Senador, estoy seguro que volverá a destacarse como uno de los grandes legisladores que ha pasado por esta Casa de las Leyes. Por eso me siento honrado, como sé que se sienten los otros miembros de mi Delegación, honrados y alegres de sentarnos en una banca al lado de este gran líder. Por eso me agrada grandemente compartir con él ideas y proyectos. Por eso vamos a laborar conjuntamente, comenzando hoy mismo, para acabar con la presente situación de inferioridad política y económica que mantienen la Isla los adoradores del inmovilismo. Por eso, digo que hoy se marca un hito en la historia política de Puerto Rico. Pedro Rosselló traerá a este Senado la experiencia como servidor público durante muchos años, la visión que ciertamente ha contribuido a lo largo de este período, el liderato que tiene como líder de nuestro partido como

Presidente de la Conferencia Legislativa, pero sobre todo, y muy a propósito en este día, el amor, el amor por Puerto Rico que ha profesado durante tantos años y que nosotros queremos compartir. Bienvenido, doctor Rosselló. Gracias por su dedicación a Puerto Rico, vayamos juntos al rescate de la patria. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero José Garriga Picó. Le toca el turno al compañero Carlos Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente y compañeros de Cuerpo, compañeros senadores, quiero aprovechar esta oportunidad para dar la más sincera bienvenida de parte de Carlos Díaz, este servidor, y de todos los constituyentes del Distrito de San Juan-Guaynabo, darle la más calurosa bienvenida a una persona que no hay que describir mucho, porque todo Puerto Rico lo conoce, conoce de su compromiso, conoce de su verticalidad, conoce de los resultados que ha traído en beneficio de Puerto Rico, y que junto a mí y mis compañeros del Senado tendrá la responsabilidad de aprobar el compromiso que hiciéramos con el pueblo como Partido Nuevo Progresista y que se conoce como los compromisos programáticos del Partido Nuevo Progresista. Es un honor para mí compartir esa responsabilidad con el Gobernador y ahora compañero Senador por el Distrito de Arecibo, Pedro Rosselló González. No quiero dejar pasar la oportunidad para en nombre de los constituyentes que represento en el Distrito de San Juan y Guaynabo la oportunidad de darle la bienvenida a este centro de trabajo legislativo, como lo es el Senado de Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente McClintock.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Carlos Díaz. Le corresponde el último Turno Inicial al señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, hoy no es un día como cualquier otro en la Sesión del Hemiciclo del Senado de Puerto Rico. No es cualquiera el que se incorpora a la Mayoría Parlamentaria y a este Alto Cuerpo Legislativo. Llega al Senado una persona que le ha servido al país por muchos años, que tuvo el honor de servirle desde posiciones en las agencias del Gobierno, en Salud, en la Universidad, en el Municipio de San Juan y en la más alta posición electiva del Pueblo de Puerto Rico, en la gobernación. No es cualquiera el que llega a la Mayoría Parlamentaria y pasa a ser históricamente a acompañar a distinguidos hombres ilustres de Puerto Rico que han ocupado la gobernación, a estar en ese sitio especial de haber estado como Primer Ejecutivo y como miembro del Senado de Puerto Rico. Y digo esto por mencionar al pasado gobernador y senador Don Luis Muñoz Marín, quien fuese senador antes de ser gobernador y senador luego de estar en la gobernación por dieciséis años consecutivos. A la misma vez, otro gobernador, don Rafael Hernández Colón, fue senador antes de ser gobernador de los puertorriqueños. Como Don Luis A. Ferré Aguayo, quien llegara al Senado y a la Asamblea Legislativa luego de estar como gobernador de los puertorriqueños y como representante a la Cámara y años después otro gobernador, don Carlos Romero Barceló, que luego de haber sido Alcalde de San Juan, nuestra capital, gobernador, estuvo aquí en este recinto representando a los distinguidos conciudadanos del Distrito de Bayamón.

O sea, que es algo especial, es algo histórico y muy particular. Y por eso yo quiero adentrar estas palabras en el Diario de Sesiones de hoy, 14 de febrero, el Día de la Amistad del año 2005, para que conste esta particularidad del Senado de Puerto Rico y agradecer de muy de veras la deferencia, señor Presidente, del Portavoz Popular de la Minoría, Dalmau, en reconocer y unir sus palabras a esta sesión histórica y especial de la felicitación de él y a través de él de su partido en la bienvenida a nuestro ex Gobernador, senador y líder máximo de nuestro partido mayoritario. Por eso felicito al compañero y felicito también a los compañeros que hablaron en el Turno Inicial de la tarde de hoy, señor Presidente. Muchas felicidades al compañero y muchas felicidades al nuevo

senador Rosselló González por el Distrito de Arecibo que acompañará al ya senador José Emilio González, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz. Y quiero unir mis palabras a las palabras de todos los compañeros. Ayer le dimos la bienvenida formalmente al doctor Rosselló en la juramentación, hoy en el caucus y queremos reiterar nuestra calurosa bienvenida al cuarto ex Gobernador que luego de haber servido en la Fortaleza continúa su vocación de servicio público en este Alto Cuerpo. Y agradecemos también, junto al compañero Portavoz de la Mayoría, las palabras cordiales de bienvenida del compañero José Luis Dalmau. Habíamos señalado en nuestro mensaje inaugural de que la cordialidad debía ser la norma en este Senado que cuando fuéramos a hacer referencia de parte y parte a administraciones anteriores y en aquel momento dije que recordáramos que hubo una administración presidida por el padre de un senador, otra administración presidida por la madre de una compañera senadora y que teníamos dos amigos colaboradores, correligionarios, ex gobernadores de Puerto Rico que también tenían que ser tratados con deferencia cuando hiciéramos referencia a ellos. Y se ha dado el caso ahora de que uno de esos dos amigos colaboradores y correligionarios entra al Senado de Puerto Rico como miembro del Senado de Puerto Rico. Así que, le reitero nuevamente mi agradecimiento a los que ya han recibido con cordialidad al senador Rosselló González y que recordemos que los debates futuros tenemos que ser cordiales, que no dejemos de hacer referencia a lo que tengamos que hacer referencia, pero que lo hagamos con cordialidad recordando que tenemos entre las administraciones pasadas, administraciones presididas por el padre de un compañero, la madre de una compañera, un senador compañero de todos nosotros y otro ex gobernador que es correligionario de la Mayoría Parlamentaria.

Adelante con los asuntos, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 204, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas y Calendario, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 76; 131; 132; 142; 144; 145 y 147, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 211, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se den por recibidos y leídos dichos Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 329

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el inciso (k) del Artículo[*sic*] 2.006 y añadir un inciso (d) al Artículo 11.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, eliminando la exclusión del procedimiento de subastas de los programas de recogido y disposición de desperdicios sólidos y añadiendo dicho mecanismo como requisito para el manejo y disposición de desperdicios a nivel municipal.”
(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 330

Por la señora Soto Villanueva:

“Para añadir un nuevo Artículo 14 a la Ley Núm. 25 del 25 de septiembre de 1983, a fin de requerirle a toda compañía de seguros de salud que incluya dentro de su cubierta pediátrica el suministro de vacunas requeridas por el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los niños y adolescentes entre las edades de 0 a 21 años.”
(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 331

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para adicionar el inciso (c) al Artículo 34 de la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, a fin de establecer que durante cada año la Banda de la Policía de Puerto Rico deberá llevar a cabo presentaciones en todos los municipios de la Isla.”
(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 332

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el primer párrafo y adicionar un cuarto párrafo al Artículo 28 de la Ley Núm. 43 del 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, a fin de establecer que durante cada año la Banda del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico deberá llevar a cabo presentaciones en todos los municipios de la Isla.”
(SEGURIDAD PUBLICA)

**P. del S. 333

Por el señor Dalmau Santiago, la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para autorizar la celebración de un Referéndum para determinar el Mecanismo Procesal mediante el cual se determinarán cambios futuros en cuanto al Status Político de Puerto Rico y las relaciones entre el Pueblo de Puerto Rico y el de los Estados Unidos.”

(ASUNTOS FEDERALES, INDUSTRIALES Y ECONOMICOS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 334

Por el señor Arango Vinent:

“Para crear la “Ley Especial de Desarrollo Urbano de la Ciudad Capital” a los fines de aumentar la densidad poblacional de los centros urbanos del Municipio de San Juan; y para otros fines.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; DE VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 335

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para enmendar las Reglas 6.1, 218 y 220 de las de Procedimiento Criminal, según enmendadas, adoptadas mediante la Resolución Conjunta Núm. 23 de 25 de abril de 1963, con el propósito de hacer obligatoria la imposición por parte de los tribunales del requisito de supervisión electrónica, o grilletes, como condición mínima adicional a la fianza a personas imputadas de violaciones a la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1998, según enmendada, cuando la víctima sufra daño corporal grave; establecer el elemento de peligrosidad como uno de varios que deberá considerar el tribunal al momento de fijar la cuantía de la fianza; y excluir de la posibilidad de prestar fianza mediante el pago del diez por ciento en efectivo del monto total impuesto, a las personas imputadas de violaciones a la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, *supra*.”

(DE LO JURIDICO; Y DE SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 336

Por el senador Díaz Sánchez:

“Para establecer [*sic*]“Ley de Acomodo Razonable en el Empleo a Víctimas de Violencia Doméstica” y la política pública del Gobierno de Puerto Rico al adoptar la misma; facultar al Administrador de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos para implantar las disposiciones de esta Ley en el ámbito del servicio público y al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos en el ámbito de las empresas privadas; disponer para su reglamentación e imponer penalidades.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 337

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para establecer el beneficio a licencia con sueldo no acumulable por un máximo de cinco (5) días laborables en el sector privado cuando el trabajador o trabajadora es víctima de violencia doméstica, para buscar ayuda de un abogado o consejero en violencia doméstica, obtener una orden de protección u obtener servicios médicos o de otra naturaleza para sí o sus familiares; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 338

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para prohibir el discrimen en el servicio público por motivo de ser víctima de violencia doméstica; establecer el beneficio a licencia con sueldo no acumulable por un máximo de cinco (5) días laborables en el servicio público municipal cuando el empleado o empleada es víctima de violencia doméstica, para buscar ayuda de un abogado o consejero en violencia doméstica, obtener una orden de protección u obtener servicios médicos o de otra naturaleza para sí o sus familiares; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 339

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para prohibir el discrimen en el servicio público municipal por motivo de ser víctima de violencia doméstica; establecer el beneficio a licencia con sueldo no acumulable por un máximo de cinco (5) días laborables en el servicio público municipal cuando el empleado o empleada es víctima de violencia doméstica, para buscar ayuda de un abogado o consejero en violencia doméstica, obtener una orden de protección u obtener servicios médicos o de otra naturaleza para sí o sus familiares; y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 340

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para crear la “Ley de Complejos de Vivienda para la Edad Avanzada”, bajo la jurisdicción del Departamento de la Vivienda en coordinación con la Oficina de Asuntos de la Vejez y los municipios; establecer su organización y funcionamiento; autorizar al Secretario de la Vivienda a establecer el Reglamento de Complejos de Vivienda para la Edad Avanzada y a disponer sobre los fondos para financiar la construcción o rehabilitación de estructuras y el mantenimiento de dichos Complejos.”

(VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES)

**Administración

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 26

Por el señor Pagán González, las señoras Arce Ferrer, Nolasco Santiago, Burgos Andújar y Santiago Negrón y los señores Tirado Rivera y Agosto Alicea:

“Para disponer a la Junta de Planificación, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), y a los Municipios de Juana Díaz y Villalba crear la Reserva Natural y Arqueológica del Cerro Cuevas y ordenar al DRNA y la Junta de Planificación el cumplimiento e inmediata ejecución del mandato contenido en la Ley Núm. 129 del 29 julio de 2000 y en esta Ley para garantizar su protección y conservación de este importante recurso natural.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES; DE ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 164

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros y de Gobierno y Asuntos Laborales que investiguen las expectativas de cumplimiento y los problemas que enfrentan los municipios de toda la Isla con respecto al porcentaje de reciclaje de desperdicios sólidos que deberán estar llevando a cabo para diciembre de 2006, según lo dispuesto en la Ley Núm. 70 del 18 de septiembre de 1992, según enmendada.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 165

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para crear la Comisión Especial del Senado para la investigación del discrimen y la persecución por motivos político-partidistas en Puerto Rico; y para otros fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 166

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en cuanto al cumplimiento por parte de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, del mandato establecido en la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada, y si ésta cumple con los fines y propósitos para los cuales fue creada; cual es la práctica en relación a las querellas que se presentan ante este organismo y si los recursos asignados se están utilizando en protección de los mejores intereses de las mujeres puertorriqueñas.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 167

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a investigar y evaluar la ubicación y establecimiento de una Academia permanente del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y la identificación de los recursos humanos y económicos necesarios para la operación de la misma conforme a la misión de esta Agencia.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 168

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento al Municipio de Maricao y al Comité Organizador, con motivo de la celebración de la **Vigésima Séptima Fiesta del Acabe del Café** del 18 al 20 de febrero de 2005.”

R. del S. 169

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la demolición de Plazoleta Albizu Campos en Quebradillas.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 170

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Coalición para Reducir el Consumo de Alcohol por Menores (COPRAM), con motivo de la celebración de la **“Semana de la Prevención de Consumo de Alcohol por Menores”** a celebrarse del 13 al 19 de marzo de 2005.”

R. del S. 171

Por el señor Arango Vinent:

“Para ordenarle a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico investigar las razones por las cuales la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos no han puesto en vigor el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan, finalmente aprobado por la pasada administración de Gobierno mediante el Boletín Administrativo Número OE-2003-16 de 13 de marzo de 2003.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 172

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación al señor **Miguel Díaz Delgado** por haber sido seleccionado como **Reservista del Año** por la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

R. del S. 173

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social que realice una investigación sobre el diseño e implantación de los Centros de Servicios Integrados del Departamento de la Familia según lo establecido en el Plan de Reorganización Número 1 de 27 de julio de 1995.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 174

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Precinto Policial de Drogas y Narcóticos del Aeropuerto, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la Semana de la Policía del 13 al 19 de febrero de 2005.”

R. del S. 175

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda, Gobierno y Asuntos Laborales, y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la administración de la Ley Núm. 57 de 6 de febrero de 2003 “Ley de Seguridad en la Operación de Inflables para la Diversión”, a cargo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 21

Por el señor Aponte Hernández:

“Para enmendar el inciso (o) (9) del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, a fin de establecer el deber de la Compañía de Turismo de promover el Ecoturismo.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 76

Por el señor Rivera Guerra:

“Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1560 de 19 de noviembre de 2003 del Distrito Representativo Núm. 17, para ser transferidos a la Sra. Miriam Yahaira Ríos Quintana, cuyo Núm. Seguro Social 581-73-8818, y reside en el Barrio Corrales #273 del Municipio de Aguadilla en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado para sufragar los gastos de tratamiento médico de su hijo Gian Carlo Muñoz Ríos quien tiene seis (6) años de edad y padece de pérdida de Audición Bilateral. Los fondos aquí asignados podrán ser utilizados para la compra de baterías, calibración de los audífonos, visitas de seguimiento, entre otros gastos necesarios para su tratamiento médico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 77

Por el señor Rivera Guerra:

“Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de setecientos (700) dólares, originalmente asignados en el inciso 53 del apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004 del Distrito Representativo Núm. 17, para ser transferidos al Sr. Julio Barreto Barreto, Núm. Seguro Social 581-23-3594 y reside en la Carretera 111 del Barrio Capá, Sector Barreto del Municipio de Moca en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado para la compra de materiales de construcción tales como ventanas, cemento, loza para piso, entre otros materiales necesarios para la reconstrucción de su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 80

Por la señora Méndez Silva:

“Para enmendar el Inciso 46 del Apartado A de la partida correspondiente al Distrito Representativo Núm. 21 de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, a los fines de corregir su lenguaje.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 81

Por el señor Rodríguez González:

“Para enmendar el inciso e del apartado 1 correspondiente al Distrito Representativo Núm. 38 de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, a los fines de cambiar el uso de los fondos que allí se asignan.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 90

Por el señor Colón Ruiz:

“Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 91

Por el señor Colón Ruiz:

“Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta (3,450) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 92

Por el señor Colón Ruiz:

“Para reasignar al Municipio de Patillas la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996 y en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para ser transferidos a las Pequeñas Ligas de Baseball “Juan Rivera Díaz” de dicho municipio, para pago de arbitraje, seguros y la compra de equipo deportivo, tales como bolas, bates, guantes, caretas, rodilleras, petos y otros implementos deportivos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 99

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, originalmente asignados al Municipio de Caguas mediante la Resolución Conjunta Núm. 1656 de 10 de septiembre de 2004, para ser utilizados como aportación al proyecto de revitalización del casco urbano del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 100

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, originalmente asignados al Municipio de Gurabo mediante la Resolución Conjunta Núm. 2162 de 30 de enero de 2004, para ser utilizados como aportación al proyecto de revitalización del casco urbano del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 101

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignados al Municipio de Gurabo mediante la Resolución Conjunta Núm. 55 de 4 de enero de 2002, para ser utilizados como aportación al proyecto de revitalización del casco urbano del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 102

Por la señora González González:

“Para reasignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el inciso 19 de apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004; para ser transferidos a la Sra. Inés Franco Santiago, Núm. Seguro Social 582-06-9540, KM 11.7, Carretera 156, Barrio Palo Hincado, HC-03 Box 7801, Barranquitas, Puerto Rico 00794, teléfonos (787) 857-4821 ó (787) 991-3222, para mejoras a la vivienda que constan de construcción de un baño y cambiar dos puertas y/u otras obras y mejoras permanentes relacionadas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 103

Por la señora González González:

“Para reasignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de ochocientos (800) dólares, originalmente asignados en el inciso 24 del apartado A de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004; para ser utilizados, para la compra de equipo y materiales para la Oficina de Finanzas del Municipio de Aibonito; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 106

Por el señor Rodríguez González:

“Para enmendar el inciso 10 del apartado A, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 38 de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, a los fines de corregir su lenguaje.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 108

Por el señor González Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de San Juan, Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, para ser transferidos a la señora Ana Mercedes García, Núm. Seguro Social 580-78-0221 de la Calle Caleta #9 Las Monjas, San Juan, P.R. 00901 para mejoras del balcón de su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 122

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de mil trescientos tres dólares con setenta y dos centavos (1,303.72) provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1058 de 29 de julio de 2004 inciso A, Resolución Conjunta Núm. 1642 de 16 de diciembre de 2003 inciso 1 y Resolución Conjunta 1651 de 17 de diciembre de 2003 inciso D; para sufragar gastos fúnebres de la Sra. Carmen Soto Rivera, Núm. Seguro Social 096-30-7452 c/o Frankie Olmeda Soto 582-04-2811, dirección Calle 29 DC-2 Rexville Bayamón,*[sic]* y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 45 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichos mensajes se den por recibidos en la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Roberto “Jr.” Maldonado Vélez, Presidente, Comisión de Servicio Público, una comunicación, remitiendo informe anual del año 2004, según dispuesto en la Ley Núm. 267 de 11 de septiembre de 1998.

Del Honorable Orlando Parga Figueroa, Presidente en Funciones, una comunicación, remitiendo Orden Administrativa 05-18, para adoptar los memorandos efectuados el 31 de enero de 2005, por el Secretario de Administración en torno al personal adscrito a las oficinas creadas por las Ordenes Administrativas 05-11, 05-13 y 05-14, según enmendadas por la Orden Administrativa 05-15.

Del Honorable Carlos Juan López Nieves, Procurador del Ciudadano, Oficina del Procurador del Ciudadano, una comunicación, remitiendo vigésimo séptimo informe anual 2003-2004.

Del licenciado Aurelio Gracia Morales, Presidente, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo Certificación de la Comisión Estatal de Elecciones del doctor Pedro J. Rosselló González, como Senador por el Distrito de Arecibo.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo el Juramento de Fidelidad y de Toma de Posesión del Cargo de Senador por el Distrito de Arecibo prestado ante mí por el Honorable Pedro Juan Rosselló González, el domingo, 13 de febrero de 2005.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se nos envíe copia del inciso (b) que aparece en este Orden de los Asuntos y al igualmente del inciso (c). Ambas, una de ellas Orden Administrativa y la otra una comunicación de la Oficina del Procurador del Ciudadano.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, para solicitar que se nos remita copia de la notificación (c), la del honorable Carlos López Nieves, Procurador del Ciudadano, que dice haber enviado al Senado de Puerto Rico el Informe Anual 2003-2004. Necesitamos ese informe para nuestra gestión legislativa.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, es también para solicitar que el inciso que aparece el informe de la Comisión de Servicio Público y estando bajo la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, solicitar que se me envíe copia del mismo.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone. Si no hay más solicitudes.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por recibidos y leídos dichos Informes, Peticiones y Solicitudes de Notificaciones al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiéndola, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Myriam Ruiz de Calvo, con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo, el Sr. Hiram Calvo Moné, y a sus hijos: María del Carmen, Hiram, Ivonne y Luis. Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido. Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de un esposo y padre.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Barriada Lluberas #18, Yauco, Puerto Rico 00698.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 149

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al [~~Tnte.~~] Teniente II Samuel Munich Vélez por haber sido seleccionado “Oficial del Año” por la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la [~~Policia~~] Policía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo puertorriqueño reconoce la responsabilidad, el sacrificio y el esfuerzo que requiere el trabajo de los hombres y las mujeres que integran el honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico. Servidores públicos de excelencia en cuyos hombros descansa la difícil tarea de proteger vida y propiedad. Su desempeño requiere enfrentar, [~~a diario~~] con verdadera vocación, la difícil situación de la sociedad en nuestra isla con verdadera vocación.

Todos los días los medios de comunicación reseñan sucesos que afectan nuestra vida como pueblo. Más que simples noticias, presentan el carácter de seres humanos que día a día liberan una verdadera batalla en las calles. Cientos de personas pierden la vida víctimas de sucesos violentos, creando un alto grado de incertidumbre que afecta la vida, la libertad y la seguridad de todos.

El policía que convierte su trabajo en un ministerio vela por el bienestar de nuestra gente sin permitir que las fuertes presiones, el agotamiento y los profundos efectos de los mismos, mermen su ánimo y no le permitan continuar con la lucha de combatir la delincuencia que perturba el bienestar de la familia, la comunidad[;] y el país.

La Policía de Puerto Rico reconoce y premia a aquellos miembros cuyo compromiso, dedicación, integridad y honestidad les distingue. El Senado de Puerto Rico se une a ese reconocimiento y apoya la labor del teniente Munich como contribución significativa a nuestra isla, dejándole saber que cuenta con el respaldo de un pueblo agradecido.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al [~~Tnte.~~] Teniente II Samuel Munich Vélez, por haber sido seleccionado Oficial del Año por la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al [~~teniente~~] **Teniente II Samuel Munich Vélez**, en un acto especial de reconocimiento a los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico; [~~con motivo de la celebración de la Semana de la Policía~~] y **copia de ésta** a los medios de comunicación **del país** para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 150

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al [~~Sgte.~~] **Sargento** Angel Martínez Vélez, por haber sido seleccionado “Sargento del Año” por la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la [~~Policía~~] **Policía**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo puertorriqueño reconoce la responsabilidad, el sacrificio y el esfuerzo que requiere el trabajo de los hombres y las mujeres que integran el honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico. Servidores públicos de excelencia en cuyos hombros descansa la difícil tarea de proteger vida y propiedad. Su desempeño requiere enfrentar, **con verdadera vocación** a diario la difícil situación de la sociedad en nuestra isla. [~~con verdadera vocación.~~]

Todos los días los medios de comunicación reseñan sucesos que afectan nuestra vida como pueblo. Más que simples noticias, presentan el carácter de seres humanos que día a día liberan una verdadera batalla en las calles. Cientos de personas pierden la vida víctimas de sucesos violentos, creando un alto grado de incertidumbre que afecta la vida, la libertad y la seguridad de todos.

El policía que convierte su trabajo en un ministerio vela por el bienestar de nuestra gente sin permitir que las fuertes presiones, el agotamiento y los profundos efectos de los mismos, mermen su ánimo y no le permitan continuar con la lucha de combatir la delincuencia que perturba el bienestar de la familia, la comunidad[;] y el país.

La Policía de Puerto Rico reconoce y premia a aquellos miembros cuyo compromiso, dedicación, integridad y honestidad les distingue. El Senado de Puerto Rico se une a ese reconocimiento y apoya la labor del sargento Martínez como contribución significativa a nuestra isla, dejándole saber que cuenta con el respaldo de un pueblo agradecido.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al [~~Sgte.~~] **Sargento** Angel Martínez Vélez, por haber sido seleccionado “Sargento del Año” por la Policía de Puerto Rico, **en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía**.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al sargento **Angel** Martínez **Vélez**, en un acto especial de reconocimiento a los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico. [~~con motivo de la celebración de la Semana de la Policía~~] y **copia de ésta** a los medios de comunicación **del país** para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 151

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al [~~Agte.~~] **Agente** Luis Cruz Peña, por haber sido seleccionado “Agente del Año” por la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la Semana de la [~~Polieia~~] **Policía**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo puertorriqueño reconoce la responsabilidad, el sacrificio y el esfuerzo que requiere el trabajo de los hombres y las mujeres que integran el honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico. Servidores públicos de excelencia en cuyos hombros descansa la difícil tarea de proteger vida y propiedad. Su desempeño requiere enfrentar, [~~a diario~~] **con verdadera vocación** la difícil situación de la sociedad en nuestra isla, [~~con verdadera vocación~~].

Todos los días los medios de comunicación reseñan sucesos que afectan nuestra vida como pueblo. Más que simples noticias, presentan el carácter de seres humanos que día a día liberan una verdadera batalla en las calles. Cientos de personas pierden la vida víctimas de sucesos violentos, creando un alto grado de incertidumbre que afecta la vida, la libertad y la seguridad de todos.

El policía que convierte su trabajo en un ministerio vela por el bienestar de nuestra gente sin permitir que las fuertes presiones, el agotamiento y los profundos efectos de los mismos, mermen su ánimo y no le permitan continuar con la lucha de combatir la delincuencia que perturba el bienestar de la familia, la comunidad[;] y el país.

La Policía de Puerto Rico reconoce y premia a aquellos miembros cuyo compromiso, dedicación, integridad y honestidad les distingue. El Senado de Puerto Rico se une a ese reconocimiento y apoya la labor del [~~Agte.~~] **Agente** Cruz, en Operaciones Especiales de Carolina, como contribución significativa a nuestra isla, dejándole saber que cuenta con el respaldo de un pueblo agradecido.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al [~~Agte.~~] **Agente** Luis Cruz Peña por haber sido seleccionado “Agente del Año” por la Policía de Puerto Rico, **en ocasión de celebrar la Semana de la Policía**.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino le será entregada al [~~Agte.~~] **Agente** Cruz **Peña**, en un acto especial de reconocimiento a los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico; [~~con motivo de la celebración de la Semana de la Polieia~~] y **copia de ésta** a los medios de comunicación **del país** para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 152

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** a la [~~Agte.~~] **Agente** Nilsa López Matías por haber sido seleccionada “Agente Femenina del Año” por la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la [~~Polieia~~] **Policía**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo puertorriqueño reconoce la responsabilidad, el sacrificio y el esfuerzo que requiere el trabajo de los hombres y las mujeres que integran el honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico. Servidores públicos de excelencia en cuyos hombros descansa la difícil tarea de proteger vida y propiedad. Su desempeño requiere enfrentar, ~~[a diario]~~ **con verdadera vocación** la difícil situación de la sociedad en nuestra isla, ~~[con verdadera vocación.]~~

Todos los días los medios de comunicación reseñan sucesos que afectan nuestra vida como pueblo. Más que simples noticias, presentan el carácter de seres humanos que día a día liberan una verdadera batalla en las calles. Cientos de personas pierden la vida víctimas de sucesos violentos, creando un alto grado de incertidumbre que afecta la vida, la libertad y la seguridad de todos.

El policía que convierte su trabajo en un ministerio vela por el bienestar de nuestra gente sin permitir que las fuertes presiones, el agotamiento y los profundos efectos de los mismos, mermen su ánimo y no le permitan continuar con la lucha de combatir la delincuencia que perturba el bienestar de la familia, la comunidad^[7] y el país.

La Policía de Puerto Rico reconoce y premia a aquellos miembros cuyo compromiso, dedicación, integridad y honestidad les distingue. El Senado de Puerto Rico se une a ese reconocimiento y apoya la labor de la agente López en la Unidad Marítima Sur Oeste, como contribución significativa a nuestra isla, dejándole saber que cuenta con el respaldo de un pueblo agradecido.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** a la ~~[Agte.]~~ **Agente** Nilsa López Matías por haber sido seleccionada “Agente Femenina del Año” por la Policía de Puerto Rico, **en ocasión de celebrar la Semana de la Policía.**

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la ~~[agente]~~ **Agente Nilsa López Matías**, en un acto especial de reconocimiento a los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico; ~~[con motivo de la celebración de la Semana de la Policía]~~ y **copia de ésta** a los medios de comunicación **del país** para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 153

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación al ~~[Agte.]~~ **Agente** Wilfredo Vélez Valentín por haber sido seleccionado “Agente Investigador del Año” por la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la ~~[Policia]~~ **Policía.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo puertorriqueño reconoce la responsabilidad, el sacrificio y el esfuerzo que requiere el trabajo de los hombres y las mujeres que integran el honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico. Servidores públicos de excelencia en cuyos hombros descansa la difícil tarea de proteger vida y propiedad. Su desempeño requiere enfrentar, ~~[a diario]~~ **con verdadera vocación** la difícil situación de la sociedad en nuestra isla, ~~[con verdadera vocación.]~~

Todos los días los medios de comunicación reseñan sucesos que afectan nuestra vida como pueblo. Más que simples noticias, presentan el carácter de seres humanos que día a día liberan una verdadera batalla en las calles. Cientos de personas pierden la vida víctimas de sucesos violentos, creando un alto grado de incertidumbre que afecta la vida, la libertad y la seguridad de todos.

El policía que convierte su trabajo en un ministerio vela por el bienestar de nuestra gente sin permitir que las fuertes presiones, el agotamiento y los profundos efectos de los mismos, mermen su ánimo y no le permitan continuar con la lucha de combatir la delincuencia que perturba el bienestar de la familia, la comunidad y el país.

La Policía de Puerto Rico reconoce y premia a aquellos miembros cuyo compromiso, dedicación, integridad y honestidad les distingue. El Senado de Puerto Rico se une a ese reconocimiento y apoya la labor del agente Vélez en el CIC de Bayamón, como contribución significativa a nuestra isla, dejándole saber que cuenta con el respaldo de un pueblo agradecido.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al [Agte.] **Agente** Wilfredo Vélez Valentín, por haber sido seleccionado “Agente Investigador del Año” por la Policía de Puerto Rico, **con motivo de la celebración de la Semana de la Policía.**

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al agente **Wilfredo Vélez Valentín**, en un acto especial de reconocimiento a los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico; ~~con motivo de la celebración de la Semana de la Policía~~ y **copia de ésta** a los medios de comunicación **del país** para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 154

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** a la señora Ivette Irizarry Soto por haber sido seleccionada como “Empleada Civil del Año” por la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la ~~Policía~~ **Policía.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo puertorriqueño reconoce la responsabilidad, el sacrificio y el esfuerzo que requiere el trabajo de los hombres y las mujeres que integran el honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico. Dentro del mismo laboran empleados civiles cuyo desempeño sirve de apoyo a los uniformados.

Ivette Irizarry Soto trabaja como empleada civil en la División Control de Vicios en el Area de Ponce. Su desempeño como Auxiliar en Sistemas de Oficina II durante el año 2004 le ha merecido este reconocimiento, ya que redactó más de un millar de comunicaciones. Su labor a cargo de todo el trabajo de la oficina se ha distinguido por la eficiencia en el trámite administrativo de los documentos. La señora Irizarry no escatima en las horas que dedica al trabajo para lograr el funcionamiento óptimo de su oficina.

El Senado de Puerto Rico se une a este reconocimiento y apoya la labor de Ivette Irizarry **Soto**, como contribución significativa a nuestra isla, dejándole saber que cuenta con el respaldo de un pueblo agradecido.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** a la señora Ivette Irizarry Soto por haber sido seleccionada “Empleada Civil del Año” por la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora **Ivette** Irizarry Soto, en un acto especial de reconocimiento a los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico; ~~[con motivo de la celebración de la Semana de la Policía]~~ y **copia de ésta** a los medios de comunicación **del país** para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 155

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al señor Luis Arroyo Mercader por haber sido ~~[seleccionada]~~ **seleccionado** como “Ciudadano del Año” por la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la ~~[Policía]~~ **Policía**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo puertorriqueño reconoce la responsabilidad, el sacrificio y el esfuerzo que requiere el trabajo de los hombres y las mujeres que integran el honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico. Existen ciudadanos que van más allá del mero reconocimiento y trabajan de manera voluntaria junto a ellos.

Luis Arroyo Mercader es un ciudadano que se ha destacado por ofrecer ayuda y apoyo a la Policía de Puerto Rico en la División de Vigilancia Marítima de Arecibo. Como fiel colaborador de la Fuerza ha gestionado equipo necesario para facilitar la realización de las tareas de los integrantes de esa División. Entre los logros alcanzados por el señor Arroyo podemos mencionar la adquisición ~~[para]~~ de un camión para cargar combustible, un tanque para combustible, dos tanques para reserva de agua, cámaras de circuito cerrado, dos muelles flotantes y dos “faklift gas”.

El Senado de Puerto Rico se une a este reconocimiento y apoya la labor del ciudadano Luis Arroyo Mercader. Su contribución es significativa para nuestra isla. Esperamos que continúe ofreciendo su excelente aportación, por ser un ejemplo para nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación al señor Luis Arroyo Mercader por haber sido ~~[seleccionada]~~ **seleccionado** ~~[Empleada]~~ **como “Ciudadano** Civil del Año” por la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Luis Arroyo Mercader Soto, en un acto especial de reconocimiento a los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico; ~~[con motivo de la celebración de la Semana de la Policía]~~ y **copia de ésta** a los medios de comunicación **del país** para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 160

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender una cordial y calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** al Chef Roberto Treviño, por su participación destacada en el programa de Iron Chef, que es transmitido por el ~~[canal]~~ **Canal** Food Network, siendo el primer latinoamericano y caribeño en ser invitado a tan prestigioso programa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Roberto Treviño se ha dado a conocer por ser un apasionado del cocinar. Su cocina creativa ha logrado presentar al mundo a través de múltiples reseñas de la prensa especializada en gastronomía, desde sus restaurantes en San Juan. El 2004 ha sido su año, abrió la segunda etapa de su restaurante Dragonfly, conocido como “Dragonfly Too”, así como Fogata en el Sheraton Old San Juan. Fue invitado a cocinar a la gala “Sabor Latino”, evento del James Beard Foundation en New York, también cocinó durante el evento de “Flavors of Enchantment Culinary Weekend” organizado por la revista Food & Wine y la Compañía de Turismo de Puerto Rico [~~—También~~], **también** en el evento Boston Salute San Juan, Chef’s Dinner.

Roberto Treviño es el único chef local que ha sido invitado a la competencia de Iron Chef, que emite la cadena Food Network. En el programa, Treviño cumplió con el reto de confeccionar 20 platos distintos y cinco cursos en tan [~~solo~~] **sólo** una hora y con el mismo ingrediente que no le fue revelado hasta ese momento.

La competencia fue transmitida en el Kitchen Stadium, en Chelsea Market, en New York. Treviño se centró en hacer platos ya conocidos con sabor boricua. Esta oportunidad ayudó a exponer la [~~isla~~] **Isla de Puerto Rico** en un destino gastronómico y turístico a nivel mundial. No [~~solo~~] **sólo** fueron representadas las tradiciones de Puerto Rico, también reconocer que la comida puertorriqueña [~~esta~~] **está** a un nivel alto al competir con los mejores países [~~al nivel~~] **en el ambiente** culinario. En esta competencia se gana honor y prestigio por haber sido como uno de los 13 Iron Chef, que se eligen al año a través de todos los Estados Unidos y en este caso, Puerto Rico.

Es por las razones antes expuestas **es** que se solicita que este Alto Cuerpo extienda una cordial y calurosa felicitación al Chef Roberto Treviño por su destacada participación en tan prestigioso programa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Extender una cordial y calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** al Chef Roberto Treviño, por su participación destacada en el programa de Iron Chef, que es transmitido por el ~~[canal]~~ **Cana;** Food Network, siendo el primer latinoamericano y caribeño en ser invitado a tan prestigioso programa.

Sección 2: Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial celebrada en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 168

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al Municipio de Maricao y al Comité Organizador, con motivo de la celebración de la “Vigésima Séptima Fiesta del Acabe del Café” del 18 al 20 de febrero de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El puertorriqueño saborea su taza de café en el desayuno y muchas veces en las meriendas, almuerzos y comidas. ¡Cuánto nos deleita ese aromático líquido que nos sirve de alimento en y fuera de Puerto Rico!

El Municipio de Maricao cultiva con gran orgullo este alimento y anualmente reconoce la labor de estos trabajadores agrícolas a través de la “Fiesta del Acabe del Café”. La misma tiene su origen a principios del siglo XIX, para reconocer a los trabajadores agrícolas y recogedores de café. El dar gracias a Dios por la abundante cosecha, trovadores, música de cuerdas y bailes, son parte de las actividades que se llevan a cabo durante los tres (3) días de festividad.

La extraordinaria participación personal de la Administración Municipal de Maricao, en colaboración con el Instituto de Cultura Puertorriqueña, son indispensables para que el Comité Organizador cumpla con todas las expectativas que este evento demanda. La participación activa de los maricaños y residentes de pueblos adyacentes, proporcionan el **gran** éxito de esta Fiesta.

El Senado de Puerto Rico felicita y reconoce a los organizadores de esta “Fiesta del Acabe del Café” y les exhorta a continuar reconociendo la labor de los trabajadores y recogedores de café en tan significativa actividad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al Municipio de Maricao y al Comité Organizador, con motivo de la celebración de la “**Vigésima Séptima Fiesta del Acabe del Café**” del 18 al 20 de febrero de 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Hon.~~] **Honorable** Gilberto Pérez Valentín, Alcalde de Maricao, el viernes, 18 de febrero de 2005, a las 7:30 p.m., en la Plaza Pública de Maricao.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 170

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Coalición para Reducir el Consumo de Alcohol por Menores (COPRAM), con motivo de la celebración de la “Semana de la Prevención de Consumo de Alcohol por Menores”, a celebrarse del 13 al 19 de marzo de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Coalición Puertorriqueña para Reducir el Consumo de Alcohol por Menores (COPRAM) es un esfuerzo de prevención entre diversas organizaciones que representan distintos sectores de la sociedad puertorriqueña. Con el apoyo financiero y técnico de la Fundación *Robert Wood Johnson* y de la *American Medical Association* han desarrollado un colectivo de trabajo para enfrentar efectivamente el problema del consumo de alcohol por menores.

COPRAM tiene como propósito efectuar cambios sociales, ambientales y de política pública que lleven a reducir el consumo de alcohol entre jóvenes menores de 18 años de edad, así como los problemas relacionados a [~~este~~] **esta bebida**.

La meta de COPRAM se lleva a cabo mediante el desarrollo de varias estrategias entre las cuales se encuentran el [~~Desarrollo~~] **desarrollo** de liderato entre jóvenes; el [~~Desarrollo~~] **desarrollo**

de trabajo en equipo entre jóvenes y adultos; Concienciar a la comunidad de su responsabilidad social; el ~~[Desarrolle]~~ **desarrollo** de clubes COPRAM, Fomentar cambios en política pública (políticas ambientales) y normas sociales y el Desarrollo de talleres y adiestramientos.

Tienen como misión el reducir el consumo de alcohol entre menores en Puerto Rico a través del cumplimiento de políticas públicas y el trabajo en equipo para lograr reducir la accesibilidad de los menores al alcohol.

Cumpliendo con sus aspiraciones, el 24 de diciembre de 1999^[5] se aprobó la Ley 363 para declarar la semana previa a la Semana Santa como la “Semana de la Prevención de Consumo de Alcohol por Menores”. Este año la celebración será del domingo, 13 al sábado, 19 de marzo de 2005.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativa celebración y exhorta a todo el pueblo puertorriqueño a unirse en actividades encaminadas a contribuir a minimizar el consumo de alcohol en menores.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Coalición para Reducir el Consumo de Alcohol por Menores (COPRAM), con motivo de la Celebración de la “Semana de la Prevención de Consumo de Alcohol por Menores”, a celebrarse del 13 al 19 de marzo de 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada ~~[a-el Sr.]~~ **al señor** José Malavé, Director de COPRAM, el lunes, 14 de marzo de 2005, en el Salón de Mujeres Ilustres del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 172

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al señor Miguel Díaz Delgado por haber sido seleccionado como “Reservista del Año” por la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la ~~[Policia]~~ **Policia**.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Miguel Díaz Delgado, adscrito a la Oficina de Seguridad y Protección^[5] en el Area de Caguas, se ha distinguido por su disciplina, seriedad, cooperación, honestidad y compromiso con el trabajo que realiza. Es un empleado que no se ausenta y está disponible siempre que se le requiere. La calidad del trabajo que realiza es de excelencia y cumple a cabalidad con las exigencias de su oficina.

Durante el año 2004, Díaz Delgado analizó seiscientas veintitrés investigaciones de diferentes categorías y ciento ochenta y siete de licencias de armas de fuego procedentes de la Oficina de Asuntos al Ciudadano del Cuartel General~~[—Demostrando]~~, **demostrando** una extraordinaria productividad.

La Policía de Puerto Rico reconoce y premia el desempeño de este servidor público que honrosamente le ha dedicado toda una vida a su servicio. En el Senado de Puerto Rico nos unimos a este reconocimiento y apoyamos su labor como contribución significativa a nuestra isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Miguel Díaz Delgado por haber sido seleccionado “Reservista del Año” por la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Miguel Díaz Delgado, en un acto especial de reconocimiento a los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico; ~~[con motivo de la celebración de la Semana de la Policía]~~ copia de ésta y a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 174

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Precinto Policial de Drogas y Narcóticos del Aeropuerto, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la Semana de la Policía del 13 al 19 de febrero de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico es el cuerpo oficial que tiene bajo su responsabilidad implantar la ley y el orden. El pueblo puertorriqueño reconoce en los miembros de la Policía, aquellos servidores públicos cuyo desempeño significa sacrificio, dedicación y entrega. Sobre sus hombros, descansa la difícil tarea de proteger vida y propiedad.

El ~~[Policía]~~ policía convierte su trabajo en una verdadera vocación y ministerio al velar por el bienestar de nuestra gente sin permitir que las presiones, el agotamiento y los profundos efectos de los mismos mermen su ánimo^[7] y no le permitan continuar con la lucha de combatir la delincuencia que perturba la paz en nuestra sociedad.

Este Senado, en reconocimiento a su dedicación, eficiencia, entrega y disciplina, ~~[le]~~ les rinde tributo~~[- Esperando]~~, esperando que el mismo sirva de estímulo para que continúen su lucha con igual compromiso y dedicación al servicio de Puerto Rico~~[- Deseando]~~ y deseando que sigan ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepan que cuentan con el apoyo del Senado y el ~~[pueblo]~~ Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Precinto Policial de Drogas y Narcóticos del Aeropuerto, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la Semana de la Policía del 13 al 19 de febrero de 2005.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Agente Luis Nieves Colón, placa 21656, Agente Masculino del Año; Agente Mayra la Luz Renta, placa 29419, Agente Femenina del Año; Sargento Carlos Sánchez O’Farril, placa 8-10056, Sargento del Año; Teniente Carlos W. Carrión Rodríguez, placa 7-10456, Oficial del Año; Agente Félix Mateo Torres, placa 18092, Mención Honorífica; Agente José A. Cruz Camacho, placa 12630, Mención Honorífica; Agente Sergio González Torres, placa 23133, Mención Honorífica; Agente José R Benítez Vázquez, placa 19223, Mención Honorífica; Agente Luz D. Canales Novo, placa 25388, Mención Honorífica; Agente David Maldonado Cruz, placa 23415, ~~[mención]~~ Mención Honorífica; Agente José Encarnación Robles, placa 1003 Mención Honorífica; Teniente Luis A. Hernández

Robles, placa 7-690, Mención Honorífica[7]; y **copia de ésta** a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se retire el Proyecto del Senado 228, el cual fue radicado por la suscribiente el 26 de enero de 2005.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hacemos la moción para que a través de Secretaría se incluya en las medidas radicadas por la Mayoría Parlamentaria el nombre del senador Pedro Rosselló González en todas aquellas medidas de Resoluciones radicadas.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Portavoz de la Mayoría para que se incluya el nombre en orden alfabético del doctor Pedro Rosselló González como autor original de todas las medidas programáticas radicadas con anterioridad a su toma de posesión, ¿hay objeción? No habiéndola, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hacemos la moción para solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes, dado que no habrá sesión el próximo lunes 21 por ser Día de los Presidentes, habrá sesión el próximo martes 22 a la una de la tarde (1:00 p.m.). Hacemos la solicitud desde hoy para que se vaya solicitando el consentimiento del Cuerpo Hermano, ya que el Senado habrá de levantar y recesar sus trabajos por más de tres días.

SR. PRESIDENTE: A la moción de consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se me permita unirme como coautor si así lo disponen los autores de las Resoluciones del Senado que aparecen en el Anejo B, de todas ellas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, es para proponer a este Alto Cuerpo que se retire la Resolución Conjunta del Senado 15, la cual fue radicada por la suscribiente el 27 de enero de 2005. La medida propone la asignación de fondos para la compra de un vehículo de motor especialmente equipado para una constituyente con necesidades especiales. El retiro de la medida se solicita por cuanto nos ha sido confirmado el pasado viernes el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos habrá de cubrir dicha necesidad en una asignación especial a través de SER de Puerto Rico. Y es por eso que solicitamos la moción para retirar la medida, porque la necesidad va a ser satisfecha en las próximas semanas.

SR. PRESIDENTE: ¿Usted es la única autora de esa medida?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Hasta donde recuerdo sí, pero es posible que la compañera Lucy Arce y Migdalia Padilla, sí, exactamente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción de las compañeras coautoras.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okay. Si las compañeras coautoras no objetan se retira la medida.

SRA. BURGOS ANDUJAR: No hay objeción de las compañeras.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Gracias.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, una moción para que se me retire como autor de la Resolución Conjunta del Senado 16.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos la moción para que se apruebe el Anejo A, incluido en el turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: A la moción para que se apruebe el Anejo A que constituye la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza ó Pésame, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, antes de solicitar la aprobación del Anejo B, solicitamos que el compañero Carmelo Ríos nos incluya, de no tener objeción, en la Resolución del Senado 160 al Chef Roberto Treviño, a quien conocemos desde hace muchos años.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Anejo B.

SR. PRESIDENTE: A la moción para que se apruebe el Anejo B, que constituye la Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza y Recordación, ¿hay objeción? No habiéndola, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay una moción de la senadora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta de la Comisión de Hacienda, solicitando y le propone al Alto Cuerpo que se retire el Proyecto del Senado 228, el cual fue radicado por la senadora el pasado 26 de enero. Que se retire, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, para saber cuál es el asunto de la medida y si hay más autores.

SR. DE CASTRO FONT: La senadora Migdalia Padilla puede...

SR. PRESIDENTE: Compañera Migdalia Padilla.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, un error de la computadora que radica el Orden de los Asuntos es de la senadora Margarita Nolasco.

SR. PRESIDENTE: Ah, la compañera Margarita Nolasco, la autora de la medida que pide que se retire. La compañera Norma Burgos interesa saber cuál es el tema de la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Se me informa por la compañera Nolasco, proponente de la medida que solicita retirarse a través de una moción que tiene que ver con el proyecto del carril izquierdo que ya fue aprobado por ambas Cámaras Legislativas.

SR. PRESIDENTE: Bien, contestada la pregunta no hay más dudas. A la moción del retiro de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Resolución del Senado 8, solicitamos que continúe en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, está en solicitudes de Asuntos Pendientes la Resolución Concurrente del Senado 4 y la Resolución Concurrente 7, del senador Garriga Picó, solicitamos que dichas medidas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluye la Resolución Concurrente del Senado 4 y 7, en la discusión de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos momentos que se dé la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día. Que se proceda con la lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? De lo contrario, se procede al Calendario de Lectura. Vamos a pedirle al compañero Luis Daniel Muñiz que pase al estrado presidencial.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Luis Daniel Muñiz Cortés, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 204, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para derogar la Ley Núm. 477 de 23 de septiembre de 2004, que adopta la “Ley del Referéndum sobre el Sistema Cameral de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico” y reasignar los fondos para que sea transferidos a la Policía de Puerto Rico para el pago de horas extras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La pasada Asamblea Legislativa de Puerto Rico logró la aprobación de la Ley Núm. 477 de 23 de septiembre de 2004, que básicamente convoca al Pueblo de Puerto Rico a participar en un referéndum para que exprese su preferencia en cuanto a mantener un Sistema Bicameral o cambiar a un Sistema Unicameral la Legislatura de Puerto Rico. Adicional a eso, dispuso sobre todo lo relativo a dicho referéndum, impuso penalidades y asignó fondos.

Expusieron en ese momento que la razón principal para crear esta ley ~~era por que fue porque~~ fundamentalmente era un compromiso programático de esa administración de Gobierno ~~el para~~ para revisar la estructura y funcionamiento del Poder Legislativo procurando una expresión mayoritaria inicial del electorado sobre ese asunto.

~~Sin embargo, la presente Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera que este mecanismo no es el más eficaz para lograr una verdadera reforma legislativa. Es nuestra contención que este tipo de reforma debe tener su génesis en el mismo seno de las Cámaras.~~

~~A tenor con estos enunciados, los Presidentes de los Cuerpos han tomado las medidas administrativas necesarias para reformar la estructura y funcionamiento de la Asamblea Legislativa y se reitera en que el trámite indispensable de las medidas legislativas de una a otra Cámara y el doble examen de dichas medidas que el Sistema Bicameral supone, exigen un estudio comparativo más extenso de las alternativas existentes.~~

Los presidentes de los Cuerpos de la presente Asamblea Legislativa, cumpliendo con el compromiso programático de Reforma Legislativa, han tomado medidas administrativas necesarias para reformar la estructura y funcionamiento de la misma y debemos dejar el espacio para que el Pueblo pueda evaluar su efectividad.

El Pueblo de Puerto Rico acaba de pasar por un proceso electoral que dividió por bastante tiempo a los puertorriqueños. De hecho, lo cerrado de la contienda para la gobernación obligó un recuento que duró hasta finales del mes de diciembre.

El resultado de los procesos fue uno que dividió los puestos electivos, ganando un partido los cuerpos legislativos, el Comisionado Residente y la mayoría de las alcaldías, y otro partido la Gobernación y las restantes alcaldías.

El reclamo de casi todos los sectores del país es que éste es un momento histórico en el que los funcionarios electivos tienen que dedicar todo su esfuerzo a los problemas fundamentales por los que atraviesa Puerto Rico.

Independientemente de los méritos que pueda o no tener la Ley 477 del 25 de septiembre de 2004, entendemos que éste no es el momento para volver a pasar por otro evento electoral que desvíe la atención de nuestros funcionarios de las prioridades del momento.

Por otro lado, es conocido que existen grandes deficiencias fiscales en los recursos económicos del país. También es de todos conocido, el reclamo del nuevo Superintendente de la Policía, Lcdo. Pedro Toledo Dávila, la necesidad de mayores recursos para cumplir con la difícil encomienda que el país le ha colocado en sus manos.

Debemos señalar que los propósitos que pretende esta medida no es en estos momentos una prioridad, a parte de que, independientemente de los resultados de la misma, ésta no resolverá los problemas apremiantes de nuestro Pueblo, ni a corto ni a largo plazo.

Con la derogación de la Ley 477 de 23 de septiembre de 2004, no pretendemos terminar la discusión y análisis que esta Asamblea Legislativa debe hacer con respecto a los sistemas bicameral y unicameral. Entendemos es deber de los Legisladores atender la preocupación que existe sobre este asunto en su momento, pero sin desviar la atención de los problemas apremiantes que afectan a nuestro país y utilizando mecanismos apropiados que no resulten en una erogación innecesaria de fondos públicos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se deroga la Ley Núm. 477 de 23 de septiembre de 2004 y por lo tanto quedan sin efecto todas aquellas acciones legales, reglamentarias y administrativas comenzadas por ~~cualquier agencia del Gobierno de Puerto Rico, partido político, grupo o persona con interés sobre este particular.~~ La Comisión Estatal de Elecciones y cualquier agencia del Gobierno de Puerto Rico con jurisdicción al respecto.

~~Artículo 2. — Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.~~

Artículo 2. - Se reasignan los fondos asignados en el Artículo 24 para que sean transferidos a la Policía de Puerto Rico para el pago de horas extras.

Artículo 3.- Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales** previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto del Senado Número 204, con el entirillado electrónico que se acompaña.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado número 204 tiene el propósito de derogar la Ley Núm. 477 de 23 de septiembre de 2004, que adopta la “Ley del Referéndum sobre el Sistema Cameral de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico (en lo sucesivo denominada la Ley Núm. 477), y reasignar los fondos asignados en el Artículo 24 de la Ley Núm. 477 para que sean transferidos a la Policía de Puerto Rico para el pago de horas extras.

Esta Ley, aprobada por la pasada Asamblea Legislativa de Puerto Rico, tiene como finalidad principal la convocación del Pueblo de Puerto Rico para participar en un referéndum en el cual expresen su preferencia entre mantener un Sistema Bicameral o cambiar a un Sistema Unicameral en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos del P. del S. 204 se desprende, con meridiana claridad, que los presidentes de los Cuerpos de la presente Asamblea Legislativa, cumpliendo con el compromiso programático de Reforma Legislativa, han tomado medidas administrativas necesarias para reformar la estructura y funcionamiento de la misma y debemos dejar el espacio para que el Pueblo pueda evaluar su efectividad. En la opinión de los promoventes del P. del S. 204 este tipo de reforma que respondió en un momento dado a un compromiso programático de la pasada administración de Gobierno, debía, en todo caso, emanar del propio seno de la Asamblea Legislativa.

La presente Asamblea Legislativa a través de sus Presidentes han enfocado todos los esfuerzos para que se den las reformas necesarias dirigidas a recuperar la confianza que una vez el Pueblo tuvo en su sistema bicameral y en aquellos que lo representan y que lamentablemente se perdió con las acciones y omisiones de pasadas Asambleas Legislativas.

II. TRASFONDO

El Sistema Bicameral vs. El Sistema Unicameral

El bicameralismo tiene como origen la Inglaterra medieval del Siglo XIII, cuando se establece una Cámara de los Lores y una Cámara de los Comunes. La idea de la representación de diferentes intereses sociales en cámaras separadas tiene sus raíces históricas en las cortes medievales europeas de los siglos XIII y XIV, con el parlamento inglés como ejemplo más avanzado, con más continuidad institucional y con más influencia sobre la teoría política. Hay que recordar el famoso capítulo 6 (libro 11) sobre la constitución inglesa en la obra maestra de Montesquieu “El espíritu de las leyes” que contiene una defensa del sistema bicameral inglés, abogando por una cámara popular y una cámara de la aristocracia que se controlen mutuamente. Según el propio Cicerón, la segunda cámara del Senado era conocida como el “Consejo de los Sabios”, ésta era la que ponía frenos a la corrupción del poder ejecutivo y otorgaba una mayor calidad al proceso legislativo.

En este lado del hemisferio, el modelo bicameral fue adoptado por las trece colonias en el continente americano. Cuando se discute en Filadelfia la nueva Constitución se suscita una controversia acerca de la representación de los estados y de los individuos. Los estados de mayor población sugerían la injusticia que representaría una representación igual que los estados de menos población. A su vez proponían que la representación tenía que ser en proporción a la población de cada estado. La versión americana del bicameralismo representa en el Senado a los estados y en la Cámara de Representantes los individuos. El análisis de la estructura institucional, diseñado por la Constitución de los EE.UU., es fundamental para comprender las funciones de los senados en los sistemas bicamerales como tal, y de los que operan en sistemas presidenciales en especial. Así por ejemplo, el modelo federal de dos cámaras, con una representación igualitaria de los estados en el senado, no fue el resultado de un plan deliberado, sino más bien de un compromiso político para conciliar los intereses de los estados grandes y de los estados pequeños. Por el modo en que se organizó la votación en la Convención de Filadelfia de 1787 – un voto para cada estado participante – quedó prefigurado, de cierta manera, el llamado “Compromiso Grande”, que consistió en dar una representación igual en el senado a todos los estados (dos representantes para cada uno), sin tomar en cuenta el número de habitantes. El criterio numérico se refleja solamente en la composición de la cámara baja o cámara de representantes. De esta forma, los estados pequeños aspiraban a contar con un control mayor sobre el gobierno federal, al cual – como contraparte del compromiso – le fueron conferidos más poderes en la nueva constitución (Lee / Oppenheimer 1999: 16-43).¹ La otra idea básica detrás de la creación de las dos cámaras, esto es, establecer un contrapeso a la voluntad de las mayorías, no era nueva en la política norteamericana ya que en todos los estados originarios de la Unión, con la excepción de Pensilvania, había sistemas bicamerales que basaban su justificación en el modelo inglés y en la doctrina política vigente en este sentido.²

¹ LEE, Frances E. / OPPENHEIMER, Bruce I., 1999: *Sizing Up the Senate. The Unequal Consequences of Equal Representation*, Chicago

² Lee y Oppenheimer (1999: 42-43), plantean que la desproporción en la representación fue uno de los “costos” de la unidad federal: “*Today Senate apportionment is best understood as the product of the collision of particular sets of*

En la justificación político-doctrinaria y funcional del Senado de los EE.UU. que fue desarrollada por Hamilton, Madison y Jay en los artículos de “El Federalista” se combinaba lo nuevo de la representación igualitaria de los estados en el senado como órgano de representación de los intereses de los estados miembros de la Federación, con los argumentos clásicos para justificar una segunda cámara como un elemento de pesos y contrapesos y de amparo de los intereses de la minoría contra los abusos de la mayoría. El argumento fue desarrollado en los artículos 51 y 62.³

Puerto Rico goza de dos cuerpos legislativos desde finales del dominio español cuando se concede la Carta Autonómica. Bajo la Ley Jones y luego bajo la Constitución del Estado Libre Asociado, se mantiene el sistema bicameral adoptando una serie de propuestas para el mejor funcionamiento del mismo. Según el profesor Carlos Iván Gorrín Peralta, en su ponencia “**Sobre la Adopción del Sistema Unicameral**”:

“...se adoptó el esquema metropolitico, con el fin de que cada medida legislativa tuviera el beneficio de un doble examen, para así evitar actuaciones hijas de la irreflexión. Se actuó bajo la premisa de que la duplicación del proceso en efecto afina el mejor criterio legislativo. Véase Informe de la Comisión de la Rama Legislativa, 4 Diario De Sesiones de la Convención Constituyente 2579 (1961). Se ha especulado también que se mantuvo el sistema bicameral para evitar complicaciones políticas. Se quería evitar que surgiera un conflicto de liderato entre Samuel R. Quiñones, entonces Presidente del Senado, y Ernesto Ramos Antonini, Presidente de la Cámara de Representantes. Además, se buscaba no reducir el número de puestos para no tener que escoger entre los miembros de la mayoría parlamentaria quiénes permanecerían en un nuevo cuerpo único. Por último, se quería evitar un posible conflicto cuando se enviara la Constitución al Congreso de Estados Unidos.” Véase Luis Pérez Bonilla, Conveniencia de una asamblea legislativa unicameral para Puerto Rico, LIV Rev. Jur. U.P.R. 711, 723 (1985).”⁴

Las ventajas de la bicameralidad se centran sobre cuatro puntos:

1. La existencia del Senado y una Cámara de Representantes exige el control mutuo entre los dos cuerpos representativos, evitando y fiscalizando los excesos de una mayoría en una sola cámara.

political interests within a specific institutional and ideological context... . Equal state apportionment was accepted not because it was an integral part of the framers' shared vision for the body, but because it was the price of the union”.

³ El Federalista n° 51 dice: “Al constituir un gobierno sobre hombres que ha de ser administrado por hombres, la gran dificultad radica en lo siguiente: el gobierno debe ser primero habilitado para que controle a los gobernados; y luego obligado a que se controle a sí mismo. ... En el gobierno republicano, la autoridad legislativa predomina necesariamente. El remedio para este inconveniente consiste en dividir a la legislatura en diferentes partes; y en volver a dichas partes, por medio de diferentes modos de elección y diferentes principios de acción, tan poco conectadas una con la otra como la naturaleza de sus funciones compartidas y su común dependencia de la sociedad lo admitan.” Mientras que en El Federalista n° 62 se plantea: “Otra ventaja que surge de este elemento en la constitución del senado es el obstáculo adicional que debe resultar contra los actos impropios de legislación. Ninguna ley o resolución puede ser sancionada sin el consentimiento, primero, de la mayoría del pueblo, y luego, de una mayoría de los estados. ... un senado, como una segunda rama de la asamblea legislativa, distinta de y dividiéndose el poder con la primera, tiene que resultar en todos los casos un saludable freno sobre el gobierno. Duplica la seguridad del pueblo, al requerir el asentimiento de dos cuerpos distintos para las maquinaciones de la usurpación o la perfidia, donde la ambición o la corrupción de un solo cuerpo sería, en cambio, suficiente. ... La necesidad de un senado es no menos reivindicada por la propensión de todas las asambleas únicas y numerosas a ceder al impulso de pasiones súbitas y violentas y a ser inducidas por líderes facciosos a tomar resoluciones intemperantes y perniciosas.”

⁴ Sobre la adopción del sistema unicameral véase Gorrín Peralta (2003) http://www.independencia.net/articulos/pon_cg_unicameralidad.html

2. La existencia de dos cuerpos representativos establecen diversos esquemas de diversidad.

3. La reflexión sobre las medidas propuestas por dos cuerpos reducen y perfeccionan los proyectos legislativos, minimizando los errores.

4. La delegación del poder en un solo cuerpo promueve la posibilidad de tiranía, la existencia de dos cuerpos promueven la difusión del poder y minimizan esta concentración de poder.

Aquellos que defienden el bicameralismo esgrimen el fundamento de que tener dos cámaras es precisamente tener una doble lectura de las leyes. De esta manera se evitarán que tantas leyes sean observadas por el ejecutivo precisamente por la carencia de una segunda instancia como es una cámara de senadores. También se evitará que se aprueben tantas otras que no tienen trascendencia ni versan sobre los grandes problemas de Puerto Rico, constituyéndose en letra muerta y que sólo sirvan para archivarlas.

Los defensores del bicameralismo reconocen que se puede acusar que el sistema bicameral incurre en mayores gastos administrativos, pero esto se debe examinar ponderando las diferentes opciones, entre lo que es un gasto administrativo vs. la calidad de las leyes, porque los efectos dañinos de una legislación ineficaz y deficiente resulta en un mayor costo-beneficio, genera inseguridad jurídica y una mala imagen frente al pueblo. Además, se ha indicado que la existencia de un Senado y una Cámara de Representantes permite el control entre ambas, además que en caso de conflicto con el Ejecutivo una de ellas puede actuar como mediadora.

En países como Perú la propuesta de unicameralidad ha significado la dictadura parlamentaria y la debilidad de la rama Legislativa ante un Ejecutivo fuerte. Otro aspecto que auscultan los defensores del bicameralismo es lo importante de recalcar la extrema carga de trabajo que tiene una Legislatura unicameral, ya que todos sus integrantes están inmersos en todo: preparación de leyes, comisiones ordinarias, comisiones investigadoras, fiscalización, gestiones y representación. Se argumenta que esto no mejora la producción legislativa, sino que entorpece las labores del cuerpo, lo más racional es la división de tareas y responsabilidades.

En los países de democracias más consolidadas persiste el sistema bicameral: Estados Unidos⁵, Inglaterra, Japón, Alemania, Australia, Canadá, España, Méjico, Holanda, Italia y Francia.⁶ Puerto Rico ha gozado de una democracia que debe ser modelo para muchos países. Tradicionalmente y mucho antes de la Constitución del Estado Libre Asociado se ha regido por un sistema bicameral, como la mayoría de los países latinoamericanos (Méjico, Brasil, Argentina, Chile, Bolivia, República Dominicana, Uruguay, Paraguay y Colombia).⁷ Históricamente los sistemas unicamerales han sido asociados a los regímenes de políticos autoritarios y de concentración de poder, pues un cuerpo legislativo unicameral puede ser sinónimo de una rama Legislativa endeble a la merced del poder Ejecutivo. La realidad es que para reforzar un Puerto Rico

⁵ Solo existe una jurisdicción en los Estados Unidos que ha adoptado el sistema unicameral. El estado de Nebraska es el único estado de la nación que ha impulsado dicho sistema legislativo. El razonamiento para moverse al unicameralismo fue que en Nebraska no se daban los presupuestos históricos que movieron a la creación de un sistema bicameral en Inglaterra, que era la diferencia de clases ni el que se dio en los Estados Unidos, que era crear un sistema de pesos y contrapesos, o si se quiere de fiscalización y balance de una Cámara a la otra.

⁶ BROWN, T. L. An examination of bicameralism vs. unicameralism in federal and unitary states. [en línea]. The School of Public and Environmental Affairs (Indiana University), 2000.

http://www.spea.indiana.edu/pdp/analyses/Research%20Publications/Bicameralism_TB.htm [Consulta: 13 enero 2003].

⁷ Id.

democrático hay que examinar un modelo que garantice la institucionalidad de poderes verdaderamente sólidos e independientes.

Beneficios de la Unicameralidad

Ahora bien los que apoyan las medidas que impulsan la adopción del sistema unicameral expresan que dicho sistema responde más adecuadamente a las realidades sociales, políticas y económicas de Puerto Rico. El sistema bicameral en los Estados Unidos se adopta a consecuencia de una controversia entre los estados de mayor población y los estados de menor población. Hay que tener en cuenta que las leyes que se adoptan de otro sistema de derecho y se implantan en nuestro país deben responder a las realidades culturales y sociales del pueblo al que se va a someter a estas normas. Si las mismas no son acordes a las realidades del país resultarían ilógicas e inoperantes.

Los que apoyan el sistema unicameral exponen que el sistema bicameral que tenemos hoy día en Puerto Rico no atiende las realidades sociales de nuestro entorno. En los Estados Unidos el sistema bicameral tiene una razón de ser, esto a consecuencia de sus realidades sociales, geográficas y políticas. Los Estados Unidos se componen de 50 estados soberanos que han cedido parte de su poder al gobierno central en Washington, DC. este gobierno federal los legisla y los gobierna.

Los defensores del sistema unicameral expresan que otra de las razones para apoyar dicho sistema es que nuestra isla está compuesta de 78 municipios que son completamente iguales, que no gozan de soberanía y que están bajo la tutela del gobierno estatal. Otro factor determinante es la composición social de éstos 78 municipios, en Puerto Rico se puede decir que es bastante homogénea, pero en los 50 estados de la nación la historia es muy distinta. Los mismos gozan de población distinta, costumbres distintas y en muchas regiones existen grupos culturales regionales. Puerto Rico se divide en 8 distritos senatoriales y en 40 representativos.⁸

Se alega que en Puerto Rico no podemos asegurar esta división cultural que se da en los Estados Unidos, la mezcla heterogénea en la población fue la razón principal para este sistema bicameral en los Estados Unidos, pues la misma como hemos mencionado anteriormente garantizaba la debida representación.

Además aquellos que apoyan el unicameralismo indican que si tomamos todas estos factores a consideración debemos entonces por lo menos considerar la idea de un sistema unicameral, ya que las ideas que promovieron este sistema bicameral no se dan en Puerto Rico, por lo que resulta ilógico adoptar un sistema que simplemente no se ajusta a las realidades sociales, históricas, geográficas, culturales y políticas del país.

No debe entonces parecer extraño que la propia Legislatura ha reconocido esta realidad:

“La Rama Legislativa en Puerto Rico adolece de dos graves defectos que son corregibles a través de enmiendas a la actual Constitución. El primero de dichos defectos lo es la existencia de dos cámaras legislativas en vez de una sola cuando no existen en nuestro país ninguna de las circunstancias históricas o políticas que en otros países del mundo han justificado un régimen bicameral. El actual sistema bicameral redundante no sólo en una duplicación innecesaria de gastos para el pueblo de Puerto Rico, sino que sirve para debilitar la importancia y la influencia del poder legislativo frente al poder ejecutivo.” **R. Conc. de la C. 15**, 30 de abril de 1993 (Exposición de Motivos).

⁸ Const. P.R. art. III, § 3: "Para los fines de la elección de los miembros a la Asamblea Legislativa, Puerto Rico estará dividido en ocho distritos senatoriales y en cuarenta distritos representativos. Cada distrito senatorial elegirá dos Senadores y cada distrito representativo un Representante."

La Comisión Especial para el Estudio de la Necesidad y Conveniencia de una Legislatura Unicameral creada por la Orden Ejecutiva del Gobernador el 24 de abril de 1995, concluyó que la situación social, política y económica de Puerto Rico no justificaba un sistema bicameral.⁹

Sobre las ventajas de la unicameralidad sus defensores mencionan el nacimiento de una nueva figura en nuestra política puertorriqueña que sería el Presidente de la Legislatura que muy bien tendría el mismo poder del Primer Ejecutivo al representar a una Rama Legislativa consolidada. La Escuela de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico fue la que realizó el primer estudio acerca del tema, el cual se utilizó en la Convención Constituyente que formula la Constitución en 1952. La misma concluyó que el sistema unicameral era el más apropiado, ya que no existían razones válidas para mantener dos Cámaras con una base de representación similar. Del propio Diario de Sesiones de la Convención Constituyente de Puerto Rico se sugiere el sistema unicameral por las siguientes razones¹⁰:

1. La cámara única evita pérdidas de tiempo y conflictos artificiales derivados de la rivalidad entre dos cámaras.

2. El sistema unicameral es más económico. Por consiguiente, puede dotársele de servicios y asesoramientos técnicos mejores y más completos, mediante una asignación inferior al costo de sostenimiento de dos cámaras.

3. En una sociedad democrática, el sistema bicameral duplica innecesariamente la representación popular. Al carecer de base social propia cada una de las cámaras, sus miembros tenderán a diferenciarlas por puro espíritu de cuerpo, apoyándose para ello en intereses personales o particularistas, ajenos al bien general.

4. En una sola cámara es también posible combinar la representación de distritos pequeños con la de otros más amplios, sin que se intensifique la diferencia de los intereses representados aislándolos en dos cámaras distintas. El unicameralismo tiende a facilitar la armonización de los intereses locales de los distritos pequeños con los intereses más generales de toda la comunidad.¹¹

También se debe considerar la economía procesal de tiempo y dinero al evitar la duplicidad de los procedimientos legislativos. Muchas veces se obtienen los mismos resultados cuando ambos cuerpos están sumergidos en las mismas investigaciones. Logrando la ineficiencia del Cuerpo Legislativo y agotando recursos que muy bien se pueden dedicar a otros propósitos. El lograr un sistema unitario consolida toda la gama de servicios administrativos como: secretarías, finanzas, presupuesto, compras, mantenimiento, etc.

“Como sabemos, en el actual sistema bicameral, para que un proyecto de Ley se convierta en Ley tiene que ser radicado por uno o varios legisladores en una de las dos cámaras. Luego ese proyecto se le asigna a una o más comisiones permanentes de la Cámara en donde se radicó para que se celebren estudios y de ser necesario vistas públicas. Una vez el proyecto es aprobado en las comisiones pasa al pleno de la Cámara en donde se presentó para la votación del mismo. De ser aceptado por esa Cámara pasa entonces a la otra Cámara, quien considerará el proyecto siguiendo idéntico procedimiento para aprobarlo. Si la segunda Cámara no lo aprueba, deben reunirse ambas Cámaras en un Comité de Conferencia para dilucidar las diferencias y recomendar la aprobación de un texto en común y, si se aprueba, pasa al gobernador para que lo firme.”¹²

⁹ R. Conc. de la C. 15, 30 de abril de 1993 (Exposición de Motivos)

¹⁰ 4 DIARIO DE SESIONES, en 2579.

¹¹ 4 DIARIO DE SESIONES, supra nota 21, en 2579.

¹² LUIS MUÑIZ ARGUELLES, ET. AL., LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA EN EL DERECHO

Más allá del factor económico se alega que el sistema unicameral propicia cierto grado de limpieza en el proceso de representación, ya que se divide al país en más distritos que los que hay hoy día y se evita que una sola región contase con dos representantes que pudieren tener intereses distintos.

Nuestro país goza de una representación electoral masiva cada cuatro años, esto se debe al sentido de legitimidad que tiene cada puertorriqueño con su voto. Esta legitimidad se debe a la representación que tiene cada puertorriqueño dentro del sistema de gobierno. Es innegable que cuando el pueblo se considera verdaderamente representado también se ve involucrado en las políticas y proyectos que el estado implementa.

Nuestra Rama Legislativa es el órgano deliberante por excelencia en el cual se construyen democráticamente por consenso o por mayoría las leyes que nos gobiernan a todos los puertorriqueños.

A todo lo anterior, Madison en El Federalista contestó:

“El pueblo nunca traicionará voluntariamente sus propios intereses; pero éstos pueden ser traicionados por sus representantes, y el peligro será obviamente mayor si todas las funciones legislativas se concentran en las manos de un cuerpo único de hombres que si se precisa la intervención de cuerpos separados y distintos para cada disposición pública.”

Madison, El Federalista No. 63

III. DISCUSION DE LA MEDIDA

En los pasados comicios electorales el Pueblo de Puerto Rico con el favor de su voto abrumadoramente apoyó el Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista y, por ende, avaló los compromisos de Reforma Legislativa que se recogieron en dicho programa.

En respuesta afirmativa al apoyo del Pueblo, la presente mayoría parlamentaria ha logrado que en los primeros veinticinco (25) días de la Primera Sesión Senatorial de esta 15^{ta} Asamblea Legislativa se cumpliera con más del setenta por ciento (70%) de los compromisos de Reforma Legislativa hechos con el Pueblo de Puerto Rico previo a las pasadas elecciones. En otras palabras, esta Legislatura ha puesto la acción en el verbo y ha demostrado que cuando se tiene la firme determinación de mirar hacia delante y luchar por un futuro mejor para Puerto Rico se puede trabajar ardua y eficientemente bajo el Sistema Bicameral que los padres de la Constitución sabiamente reconocieron en nuestra Ley Suprema.

Reconocemos, no obstante, que la promulgación de la Ley Núm. 477 en gran medida se debió al reclamo de un sector del pueblo que se sintió defraudado por la pasada mayoría parlamentaria que lejos de mirar hacia adelante y luchar por impulsar medidas legislativas para lograr el Puerto Rico en que todos ansiamos vivir, se ahogó en el inmovilismo y en innumerables investigaciones que aunque por disposición Constitucional se supone fueran con propósitos legislativos, más bien tenían el claro corte político partidista. La triste proyección que esa pasada mayoría parlamentaria le dio a la Asamblea Legislativa llegó al extremo de que esa propia mayoría parlamentaria diera paso a la Ley Núm. 477, ley que hoy esta Asamblea Legislativa propone derogar.

Mientras el Pueblo de Puerto Rico se encuentra inmerso en un gran déficit presupuestario, déficit que, dicho sea de paso es uno sin precedentes; mientras el Pueblo de Puerto Rico cada día reclama intensamente que se atiendan los problemas prioritarios del país de criminalidad, salud y

educación; áreas donde se ha reconocido la necesidad de una inyección presupuestaria adecuada, la pasada mayoría parlamentaria y ahora el Gobernador de turno insisten en impulsar un referéndum a un costo millonario. No debe olvidarse que este referéndum es con el único propósito de que el Pueblo de Puerto Rico exprese en las urnas si interesa o no el sistema bicameral o unicameral. Es decir, si el Pueblo en ese referéndum determina que prefiere el sistema actual bicameral, esa refrenda le costaría al erario público la suma astronómica de por lo menos el \$1,525,000 asignado a la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) por la Ley que hoy apoyamos sea derogada. Decimos por lo menos, porque ya la CEE a través de su Presidente ha sido clara que la cantidad asignada no es suficiente para llevar a cabo este proceso. Acaso no hay que preguntarse ¿es este referéndum una prioridad para el Pueblo de Puerto Rico? Nos preguntamos ¿es ése el clamor de las enfermeras, policías, obreros, empleados públicos y maestros de este país?

De celebrarse un referéndum tal y como propone la ley que hoy apoyamos sea derogada con el P. del S. 204 y de que en ese referéndum se favoreciera la opción de la unicameralidad entonces la Asamblea Legislativa tendría que entrar, como bien se expresa en la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS de dicha Ley “en un análisis sobre estos aspectos esenciales de nuestra vida pública y de representación democrática que conllevan una gran inversión tanto en términos de recursos, como de atención por los instituciones públicas y la ciudadanía” (Expresión de Motivos Ley Núm. 477). Y la pregunta que entonces nos tenemos que hacer acaso no es lo más sabio que el Pueblo se ahorre las sumas millonarias que se gastaría si nos embarcamos en un referéndum de este tipo y lejos de celebrar el mismo, cada uno de nosotros, los legisladores que representamos al Pueblo estudiamos más a fondo ambos sistemas y si se concluye que hace falta un consulta que se consulte al Pueblo no con una selección de si quiere o no uno u otro sistema para entonces ver si se sigue adelante con el análisis de éste, sino con enmiendas concretas a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Esta consulta podría darse en los próximos comicios electorales y ahorrarle al Pueblo de Puerto Rico muchísimo dinero que muy bien podía ser canalizado a los verdaderos problemas por los cuales el país está atravesando.

IV. LA LEY NÚM. 477 Y SU DEROGACIÓN POR EL P. DEL S. 204

Como hemos visto y como bien se recoge en la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 477, en realidad ésta lo que propone es hacer una pregunta al Pueblo de Puerto Rico a través de un referéndum que le costaría al erario público una suma superior al \$1,525,000 que se asignó para tales propósitos en dicha ley. Nótese que si la contestación a la pregunta resultara ser que el Pueblo escoge que se mantenga la Asamblea Legislativa compuesta por dos cámaras, se habría gastado la innecesaria suma de dinero y después del referéndum estaríamos igual que hoy, solo que unos cuantos millones de dólares más cortos en el presupuesto. Por el contrario si la contestación en ese referéndum fuese que el Pueblo propone se cambie la Asamblea Legislativa a una sola cámara, los propios miembros de los cuerpos que pudieran eventualmente desaparecer bajo el sistema unicameral comenzarían un análisis sobre las enmiendas constitucionales necesarias para establecer dicho sistema, enmiendas que se someterían nuevamente al Pueblo de Puerto Rico en otro referéndum especial para su aprobación o rechazo y que, de ser refrendada en ese referéndum comenzaría a regir el 2 de enero de 2007.

La propia Ley Núm. 477 reconoce que la adopción en Puerto Rico de un sistema unicameral conlleva que se enmiende las Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 21 y 22 del Artículo II, así como las Secciones 4 y 5 del Artículo IV, la Sección 8 del Artículo V, la Sección 1

del Artículo VII y el Artículo VIII de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Como bien se expresa en la Expresión de Motivos de la Ley Núm. 477 “Esto significa que no se trata simplemente de un cambio de dos a una cámara. Se trata de disponer sobre la representatividad, composición, distribución de distritos, consejo y consentimiento de nombramientos, proceso de rescisión tanto del Gobernador, como del Contralor y los jueces del Tribunal Supremo, proceso de aprobación de medidas y sobre todo, constituye, necesariamente, una reformulación del balance de poderes entre las tres Ramas de Gobierno.”

Como hemos visto, el transformar la estructura organizacional del Poder Legislativo de bicameral a unicameral, proponen sendas enmiendas constitucionales que no se limitan a algunas secciones y artículos. La primera proposición de enmienda constitucional, si bien afecta las secciones 1, 5, 8, 9, 11-15, 17-19, 21 y 22 del Artículo III, las Secciones 4, 5 y 9 del Artículo IV, la Sección 8 del Artículo V, la Sección 17 del Artículo VI y las Secciones 1 y 2 del Artículo VII, persigue el propósito de transformar la estructura organizacional del Poder Legislativo de bicameral a unicameral. La segunda proposición de enmienda constitucional, que afecta las Secciones 2 y 7 del Artículo III, altera la composición numérica de la Asamblea Legislativa Unicameral. Y la última que incide en las Secciones 3, 4 y 6 del Artículo III y la Sección 1 del Artículo VIII, comprende la forma de elección de los legisladores que integran el nuevo cuerpo.

El Art. VII de la Constitución del Estado Libre Asociado, tiene dos (2) propósitos fundamentales: hacer de la Constitución un documento estable, de mayor autoridad y dignidad que una ley, y que la Constitución sea un instrumento flexible, sensible a los cambios esenciales en la opinión pública y en las necesidades sociales.

El Artículo VII de nuestra Constitución nos da la capacidad de enmendar nuestra Carta Magna si de verdad existe la necesidad y si la misma responde a las necesidades sociales del momento. La adopción de un sistema unicameral trastoca partes medulares de nuestra Constitución y muy distinto a lo que el proyecto de ley señala un cambio de esta naturaleza no se limita a una sola enmienda centrada en un solo propósito.

Una enmienda Constitucional de esta índole representa un sinnúmero de cambios que no se limitan a solo algunas disposiciones, sino que trastocan la esencia de la propia Constitución. Los que proponen la Ley Núm. 477, no han hecho un examen minucioso de lo que representan todo estos cambios y enmiendas Constitucionales. El decir que se limitan a sólo unas pocas enmiendas ya que se persigue un solo propósito como en el caso **Berrios Martínez v. Rosselló González**, 137 D.P.R. 195 (1994), es absurdo ya que este Proyecto de Ley representa la eliminación de partes esenciales de nuestra Constitución.

Los que impulsan y proponen la Ley Núm. 477 intentan disfrazar y presentar este proyecto de unicameralidad como una mera enmienda a nuestra Constitución, cuando en realidad esta propuesta es una revisión a la Constitución.

El Proyecto de Ley sencillamente no puede asegurar que con un solo referéndum o dos se pueda lograr el propósito del mismo.

Todo esto significa también que contrario al análisis simplista y superfluo de algunos líderes políticos están esgrimiendo en los medios esta medida que hoy estamos apoyando su derogación mediante el P. del S. 204 no solamente es costosa para el Pueblo de Puerto Rico y probablemente inconstitucional a raíz de lo resuelto en **Berrios Martínez vs. Rosselló González** 137 D.P.R. 195 (1994) sino que desviaría la atención que esta Asamblea ha puesto en los verdaderos problemas de nuestro país: la seguridad, la salud y la educación, entre otros. Ese fue nuestro compromiso con el pueblo y ese fue el compromiso que el pueblo apoyó en las urnas el 2 de noviembre de 2004. De ese compromiso nada ni nadie nos va a desviar ni a distraer. El nuevo Senado, con sus ejecutorias,

recuperará la confianza del Pueblo, confianza que otros perdieron precisamente por estar ocupando tiempo y esfuerzo en asuntos que no son de prioridad para el Pueblo de Puerto Rico.

V. IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

La comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales. Esta determinación se hace conforme a la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999.

Conforme a lo anterior, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales previo estudio y consideración recomienda la aprobación **con enmiendas** del Proyecto del Senado 204, el cual deroga la Ley Núm. 477 del 23 de septiembre de 2004 y reasigna los fondos asignados en el Artículo 24 de la Ley Núm. 477 para que sean transferidos a la Policía de Puerto Rico para el pago de horas extras.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 76, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes; y a ~~la~~ ~~Comisión~~ de Asuntos Municipales y Financieros a investigar el proceso de expropiación llevado a cabo en el sector San Mateo y otros sectores de Santurce como base para el Proyecto de Revitalización de Santurce, prestando particular atención a si el Departamento de la Vivienda, agencia líder en el desarrollo del proyecto, ha tomado medidas para proteger y garantizar los derechos de los residentes, si cumplió con las disposiciones de la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada, Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada y si el proyecto armoniza con los desarrollos propuestos para otros sectores de San Juan y Santurce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el año 2003 los vecinos del sector San Mateo de Santurce vienen expresando su preocupación por el Proyecto para la Rehabilitación de Santurce y el impacto negativo que el mismo habrá de tener sobre sus vidas e ingresos. Según expresiones recientes de estos ciudadanos, en el diseño e implantación del proyecto no se han tomado en consideración las necesidades de los residentes de Santurce; sino que más bien el proyecto se ha utilizado para expulsarlos y desintegrar su comunidad, constituida desde hace muchas décadas. Estos residentes, muchos de los cuales son personas de edad avanzada y de limitados recursos económicos, han sufrido una alteración importante en su calidad de vida debido a la ansiedad provocada por la amenaza de perder su hogar y el temor de que los dineros producto de la expropiación no sean suficientes para obtener otra vivienda en Santurce, donde han vivido por muchos años, donde cuentan con el apoyo de amigos y

vecinos y desde donde pueden acceder a pie a negocios y servicios que suplen sus necesidades inmediatas.

Es muy poco lo que se conoce sobre cómo va a ser realmente este Proyecto de Revitalización de Santurce. Durante el pasado cuatrienio el Departamento de la Vivienda inició el proceso de expropiación para, según informara la entonces Secretaria en vista pública ante este cuerpo legislativo, agrupar las propiedades y venderlas a desarrolladores de costosos proyectos residenciales.

El desplazamiento de personas que residen en comunidades de escasos recursos económicos por razón de su origen social y condición económica constituye un acto de cuestionable justificación para una agencia llamada a proveer viviendas para los que tienen menos, no a generar inversiones para los que tienen más. Por esto, es imperativo que el Senado de Puerto Rico lleve a cabo una investigación dirigida a examinar si se han violado los derechos de las personas residentes en Santurce afectadas por la expropiación de sus residencias, así como a promover que cualquier proyecto de rehabilitación de Santurce en el cual esté involucrado el Departamento de la Vivienda se preserve la integridad de la comunidad, atienda la demanda de viviendas de interés social en el sector y cumpla con el deber ministerial del Departamento de la Vivienda.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las ~~Comisión~~ Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes; y a ~~la~~ ~~Comisión~~ de Asuntos Municipales y Financieros a investigar el proceso de expropiación llevado a cabo en el sector San Mateo y otros sectores de Santurce como base para el Proyecto de Revitalización de Santurce prestando particular atención a si el Departamento de la Vivienda, agencia líder en el desarrollo del proyecto ha tomado medidas para proteger y garantizar los derechos de los residentes, si cumplió con las disposiciones de la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada, Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada y si el proyecto armoniza con los desarrollos propuesto para otros sectores de San Juan y Santurce.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus conclusiones y recomendaciones, no más tarde de ~~noventa (90)~~ cuarenta y cinco (45) días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 76, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 76 tiene el propósito de investigar el proceso de expropiación llevado a cabo en el sector San Mateo y otros sectores de Santurce como base para el Proyecto de Revitalización de Santurce, prestando particular atención a si el Departamento de la Vivienda, agencia líder en el desarrollo del proyecto, ha tomado medidas para proteger y garantizar los derechos de los residentes, si cumplió con las disposiciones de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, mejor conocida como Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada, y si el proyecto armoniza con los desarrollos propuestos para otros sectores de San Juan y Santurce.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, los residentes del sector San Mateo y otros sectores de Santurce, muchos de los cuales son personas de edad avanzada y de limitados recursos económicos, han sufrido una alteración importante en su calidad de vida debido a

la ansiedad provocada por la amenaza de perder su hogar y el temor de que el dinero producto de la expropiación no sea suficiente para obtener otra vivienda en Santurce, donde han vivido por muchos años, donde cuentan con el apoyo de amigos y vecinos y desde donde pueden acceder a pie a negocios y servicios que suplen sus necesidades inmediatas.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de asegurar la protección de los derechos de las personas residentes en el sector San Mateo y otros sectores de Santurce.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 76, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 131, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en relación al con el proyecto de construcción y mejoras al Balneario Seven Seas de Fajardo, y la posibilidad de ~~reubicar~~ reubicar una estación de bombas que pone en riesgo la calidad de vida de los residentes del área de las Croabas de Fajardo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico viene realizando unas obras de mejoras al sistema sanitario, además está construyendo una estación de bombas en el Balneario Seven Seas de Fajardo. Los trabajos a ser realizados tienen un costo estimado de 1.4 millones aproximadamente.

Los residentes del área de las Croabas se han quejado en cuanto a la ubicación de la proyectada estación de bombas en el referido balneario. Éstos alegan que la ubicación de la dicha estación atenta contra la salud y la calidad de vida de los residentes de la comunidad. Además, alegan que se afectará el turismo, la economía del área y que eventualmente creará problemas ambientales.

Un grupo de estos residentes ha tratado de llevar sus quejas a los organismos concernidos, pero hasta el momento sus reclamos no han sido atendidos. Esta resolución tiene como finalidad ordenar una investigación a los fines de atender los alegados problemas de los residentes del área de las Croabas en Fajardo, y que se busquen alternativas para garantizar la calidad de vida de éstos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

~~Sección 1.-~~ Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en relación al con el proyecto de construcción y mejoras al Balneario Seven Seas de Fajardo, y la posibilidad de ~~reubicar~~ reubicar una

estación de bombas que pone en riesgo la calidad de vida de los residentes del área de las Croabas de Fajardo.

Sección 2.- La referida Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones en un término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 131, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 131 tiene el propósito de investigar el proyecto de construcción y mejoras al Balneario Seven Seas de Fajardo, y la posibilidad de reubicar una estación de bombas que pone en riesgo la calidad de vida de los residentes del área de las Croabas de Fajardo.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico está construyendo una estación de bombas en el Balneario Seven Seas de Fajardo y los residentes del área de las Croabas no están de acuerdo con el lugar donde estará situada dicha estación de bombas. Éstos alegan que la ubicación de la esta estación atenta contra la salud y la calidad de vida de los residentes de la comunidad. Además, alegan que se afectará el turismo, la economía del área y que eventualmente creará problemas ambientales.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de atender los reclamos de los residentes del área de las Croabas en Fajardo.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 131, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 132, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en relación a con el Programa de Ama de Llaves del Departamento de la Familia para determinar si la prestación de servicios cumple con los propósitos de la ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El programa de amas de llaves se crea con la finalidad de proveer ayuda a personas en Puerto Rico que enfrentan un problema cuando se habla de cuidado a largo plazo. Esto debido a que

padecen de alguna enfermedad, ha sufrido algún accidente o pertenecen a la población de envejecientes.

A los fines de atender las necesidades de estas personas que no pueden valerse por sí mismas se crea el Programa de Ama de Llaves. De esta forma surgen nuevas alternativas para enfrentar el problema de la prestación de servicios a un sector marginado de nuestra sociedad.

Mediante el Plan de Reorganización Núm. 1 de 1995, se redefine el Programa de Amas de Llaves en Puerto Rico. El Artículo 12 del referido Plan dispone que la Corporación del Servicio de Ama de Llaves se constituirá en una corporación sin fines de lucro y se incorporará bajo una de las leyes siguientes: Ley Núm. 3 de 9 de enero de 1956, según enmendada, conocida como 'Ley General de Corporaciones'; Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, conocida como 'Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico'; o Ley Núm. 74 de 29 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como 'Ley de Corporaciones Especiales Propiedad de Trabajadores'.

Información suministrada por beneficiarios de este programa, apunta a que el programa no está proveyendo unos servicios satisfactorios. Además, se alega que en ocasiones el personal que presta servicios no cuenta con la capacidad y los recursos necesarios para ejecutar cabalmente sus labores.

Esta Resolución tiene como finalidad ordenar una investigación relacionada con la Corporación del Programa de Ama de Llaves a los fines de determinar si la labor que presta cumple con los propósitos de la ley. Nos interesa determinar la utilización de los recursos económicos asignados a la corporación, los criterios utilizados en la selección del personal, ~~que~~ qué adiestramientos, si alguno, se le ofrece a las personas que prestan servicios en este programa y si se orienta adecuadamente a los participantes en cuanto a los derechos que la ley les reconoce.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Para~~ Ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en relación a con el Programa de Ama de Llaves del Departamento de la Familia para determinar si la prestación de servicios cumple con los propósitos de la ley.

Sección 2.- La referida Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones en un término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 132, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 132 tiene el propósito de investigar el Programa de Ama de Llaves del Departamento de la Familia para determinar si la prestación de servicios cumple con los propósitos de la ley.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Programa de Amas de Llaves se crea con la finalidad de proveer ayuda a personas que enfrentan un problema cuando se habla de cuidado a largo plazo. Esto debido a que padecen de alguna enfermedad, ha sufrido algún accidente o pertenecen a la población de envejecientes. Aparentemente este programa no está ofreciendo unos servicios de calidad, que sean cónsonos con el propósito de la creación de dicho

programa. Se alega que en ocasiones el personal que presta estos servicios no cuenta con la capacidad y los recursos necesarios para ejecutar a cabalidad sus labores.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar los servicios que está ofreciendo el Programa de Amas de Llaves en Puerto Rico.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 132, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 142, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Seguridad Pública; y de Salud y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación para que se identifiquen y se detallen todos los servicios que no se ofrecen en el Instituto de Ciencias Forenses en Puerto Rico en comparación con los ofrecidos en Estados Unidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico se crea luego de la aprobación de la Ley Núm. 13 del 24 de julio de 1985. La misión del Instituto es esclarecer mediante la participación e investigación científica, más allá de toda duda razonable las causas, modos y circunstancias de muertes y otros delitos del Instituto de Ciencias Forenses. Este Instituto, además de su sede en el Centro Médico de Río Piedras, tiene laboratorios regionales en los siguientes pueblos: Aguadilla, Arecibo y Ponce.

En particular, el programa de Investigación Criminal, del Instituto tiene como propósito salvaguardar la objetividad de las averiguaciones en el Sistema de Justicia Criminal ofreciendo los servicios de análisis científico forense, necesarios para las investigaciones y el procesamiento judicial. Además se utiliza como apoyo a las agencias de ley y orden en la investigación y el esclarecimiento de casos criminales.

El programa tiene como función básica el investigar las causas, modos y circunstancias de muerte de cualquier persona cuyo deceso se produzca bajo situaciones especiales. El Instituto también ofrece los servicios de patología forense en todos los casos que las circunstancias de la muerte ocurran como consecuencia de situaciones naturales.

A pesar de la variedad de servicios ofrecidos por el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico existe un sinnúmero de servicios que en el mismo no se ofrecen. Esto obliga a las agencias de ley y orden solicitar apoyo técnico a entidades privadas fuera de Puerto Rico para de esa manera darle curso a las investigaciones, en los momentos en que se necesiten estudios altamente avanzados.

Esta frecuente necesidad de solicitar servicios técnicos en los Estados Unidos obliga al Gobierno de Puerto Rico a incurrir en una serie de gastos innecesarios y onerosos. De contar el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico con la tecnología necesaria los estudios y análisis necesarios para la investigación criminal serían más rápidos y económicos en comparación con los ofrecidos en los Estados Unidos.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Se ordena a las ~~Comisión~~ Comisiones de Seguridad Pública; y de de Salud y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación para que se identifiquen y se detallen todos los servicios que no se ofrecen en el Instituto de Ciencias Forenses en Puerto Rico en comparación con los ofrecidos en Estados Unidos.

Sección 2: Las ~~Comisión~~ Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 142, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 142 tiene el propósito de que se identifiquen y se detallen todos los servicios que no se ofrecen en el Instituto de Ciencias Forenses en Puerto Rico en comparación con los ofrecidos en Estados Unidos.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la misión del Instituto es esclarecer mediante la participación e investigación científica, más allá de toda duda razonable las causas, modos y circunstancias de muertes y otros delitos del Instituto de Ciencias Forenses. A pesar de la variedad de servicios ofrecidos por el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico existe un sinnúmero de servicios que en el mismo no se ofrecen. Esto obliga a las agencias de ley y orden a solicitar apoyo técnico a entidades privadas fuera de Puerto Rico para de esa manera darle curso a las investigaciones, en los momentos en que se necesiten estudios altamente avanzados.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de explorar la posibilidad de expandir los servicios que se ofrecen en el Instituto de Ciencias Forenses.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 142, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 144, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública a realizar una investigación sobre los sistemas 3-1-1 para determinar la forma de adoptar dicho sistema a en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 144 del 22 de diciembre de 1994, según enmendada, conocida como la Ley para la Atención Rápida de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de Seguridad Pública creó un sistema que recibe 150,000 llamadas mensuales. Aproximadamente un 20% de las llamadas no están relacionadas a situaciones de emergencia. En algunas jurisdicciones se ha creado un sistema para 3-1-1 para crear un acceso a información y servicios gubernamentales que no son emergencia. Mediante este sistema se establece un sólo punto de contacto para todos los servicios que proporciona el gobierno disponible a los residentes, comerciantes y visitantes. La información recibida permite conocer los reclamos de los ciudadanos y medir con certeza el suministro de los servicios y el tiempo de respuesta. El programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista contiene el compromiso 33.92: “Estableceremos una línea 3-1-1, 24 horas, 7 días de la semana, para el manejo de urgencias, ayudas sociales y situaciones de salud mental, lo que permitirá descongestionar el sistema 9-1-1.” La presente Resolución tiene como meta estudiar la posible ampliación del compromiso para incluir todos los servicios gubernamentales que no constituyan servicios de emergencia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar una investigación sobre los sistemas 3-1-1 para determinar la forma de adoptar dicho sistema a en Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión que reciba la encomienda deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 144, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 144 tiene el propósito de investigar la forma de adoptar en Puerto Rico los sistemas 3-1-1.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, en algunas jurisdicciones se ha creado un sistema para 3-1-1 para crear un acceso a información y servicios gubernamentales que no son emergencia. Mediante este sistema se establece un solo punto de contacto para todos los servicios que proporciona el gobierno disponible a los residentes, comerciantes y visitantes. La

información recibida permite conocer los reclamos de los ciudadanos y medir con certeza el suministro de los servicios y el tiempo de respuesta.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 144, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 145, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Seguridad ~~Publica~~ Pública; y de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a investigar, evaluar y recomendar la descentralización del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico con la creación de institutos regionales en los municipios de Ponce y Mayagüez; determinar la ubicación y establecimiento de estos institutos; e identificar los recursos humanos y económicos necesarios para la operación de los mismos conforme a la misión de esta Agencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico tiene como estructura programática la investigación criminal en las ciencias forenses en su misión principal de analizar la evidencia científicamente para contribuir a esclarecer la verdad sobre muertes ocurridas bajo situaciones especiales.

A tales efectos, sus funciones son de vital importancia dentro del sistema de justicia criminal de Puerto Rico al ser responsable de preservar, custodiar, analizar y presentar ante los tribunales del país, la evidencia derivada de sus investigaciones para exonerar o esclarecer mas allá de duda razonable, la culpabilidad o no de un acusado.

Durante años, estas funciones del Instituto han sido de una destacada excelencia investigativa, la cual es reconocida en la administración de la justicia en y fuera de nuestro país. De igual forma, el Instituto se ha destacado por su y avanzada tecnología en sus diversas secciones del análisis forense. Este trabajo de vanguardia requiere a su vez, tener unas facilidades adecuadas y dentro del contexto regional del fenómeno criminal y sus manifestaciones en el país. Se hace necesario, que para combatir más eficientemente la criminalidad, los recursos humanos e investigativos y la tecnología estén más accesible a todas las áreas del país los servicios que ofrece el Instituto de Ciencias Forenses, agilizándose de esta forma la colaboración investigativa con las demás agencias de seguridad.

A tales efectos, es necesario evaluar, a la luz del Artículo 30 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, la descentralización del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto

Rico con la creación de institutos regionales en los municipios de Ponce y Mayagüez; así como el establecimiento y operación de estos institutos y la demarcación territorial a la que habrán de servir según las necesidades actuales de nuestro sistema de justicia criminal.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las ~~Comisión~~ Comisiones de Seguridad ~~Publica~~ Pública; y de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a investigar, evaluar y recomendar la descentralización del Instituto de Ciencias Forenses con la creación de institutos regionales en los municipios de Ponce y Mayagüez; la ubicación y establecimiento de estos institutos y la identificación de los recursos humanos y económicos necesarios para la operación de los mismos conforme a la misión del Instituto.

Sección 2.- Se deberán presentar citaciones al Secretario del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; al Superintendente de la Policía de Puerto Rico, a la Directora Ejecutiva de la Autoridad de Edificios Públicos y a los demás miembros de la Junta Directora del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico para determinar cuáles son las necesidades y recursos para una descentralización regional de servicios para lograr analizar y trabajar situaciones especiales, como las autopsias, en su entorno regional, lo cual puede agilizar y optimizar el análisis científico del Instituto de Ciencias Forenses y la colaboración con las demás agencias del sistema de justicia criminal.

Sección 3.- Las ~~Comisión~~ Comisiones de Seguridad ~~Publica~~ Pública; y de Salud y Asuntos de la Mujer del deberán rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones en un término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 145, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 145 tiene el propósito de investigar, evaluar y recomendar la descentralización del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico con la creación de institutos regionales en los municipios de Ponce y Mayagüez; determinar la ubicación y establecimiento de estos institutos; e identificar los recursos humanos y económicos necesarios para la operación de los mismos conforme a la misión de esta Agencia.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, las funciones del Instituto de Ciencias Forenses han sido reconocidas en la administración de la justicia en y fuera de nuestro país. Este trabajo de vanguardia requiere a su vez, tener unas facilidades adecuadas dentro del contexto regional del fenómeno criminal y sus manifestaciones en el país. Se hace necesario, que para combatir más eficientemente la criminalidad, los recursos humanos e investigativos y la tecnología estén más accesible a todas las áreas del país los servicios que ofrece el Instituto de Ciencias Forenses, agilizándose de esta forma la colaboración investigativa con las demás agencias de seguridad.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 145, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 147, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenarle a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a las razones que pudieran existir para que la Compañía de Turismo de Puerto Rico aparente ~~oponerse~~ se oponga a otorgarle ciertas exenciones contributivas al Diamond Palace Hotel & Casino afectando adversamente sus operaciones y poniendo en peligro la continuación de los servicios turísticos que ofrece.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según información que le ha llegado al Senado de Puerto Rico, desde mayo de 2003 el Diamond Palace Hotel & Casino, a pesar de haber radicado la documentación necesaria para acogerse a ciertos incentivos turísticos que ofrece la Compañía de Turismo de Puerto Rico ha visto como la misma se mantiene estática poniendo en peligro sus operaciones turísticas.

Hasta donde se entiende, la administración del hotel ha cumplido con la documentación necesaria que le solicita la Oficina de Incentivos Financieros de la Compañía de Turismo y mientras no se les permite acceder a estos incentivos se han visto en la necesidad de invertir cerca de dos millones de dólares.

Según información provista, han transcurrido cerca de 20 meses de la solicitud de incentivos que se extienden por la Ley de Exención Contributiva que maneja la Compañía de Turismo y al no recibirla han visto como la banca les retiene miles de dólares por concepto de contribuciones al CRIM, dinero que es reembolsable una vez aceptada su solicitud de acogerse a dicho beneficio.

Situaciones como esta, que atentan contra las operaciones de una hospedería netamente puertorriqueña, ponen de relieve lo burocrático e inoperante que es el Gobierno en ocasiones. Esta medida no pretende presionar al Gobierno para que ceda su deber ministerial de velar por la mejor utilización de los fondos públicos. Lo que si pretende es entender un poco las razones por las cuales vemos ~~en~~ como algunas hospederías se les brindan unas atenciones especiales mientras para otras el tratamiento es distinto.

El Hotel que aquí concierne genera unos 250 empleos y se ve constantemente amenazado por agencias de gobierno que en vez de ayudar al capital nativo a crecer le ponen piedras de tropiezo. Es imperativo que se investigue lo aquí señalado en aras de identificar alternativas para que otras empresas de este tipo no se vean afectadas por el inmovilismo, afectando adversamente el turismo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno a las razones que pudieran existir para que la Compañía de Turismo de Puerto Rico aparente oponerse a otorgarle ciertas exenciones contributivas al Diamond Palace Hotel & Casino afectando adversamente sus operaciones y poniendo en peligro la continuación de los servicios turísticos que ofrece.

Sección 2.- La Comisión rendirá in informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de cuarenta y cinco (45) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 147, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 147 tiene el propósito de investigar las razones que pudieran existir para que la Compañía de Turismo de Puerto Rico aparente se oponga a otorgarle ciertas exenciones contributivas al Diamond Palace Hotel & Casino afectando adversamente sus operaciones y poniendo en peligro la continuación de los servicios turísticos que ofrece.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, aparentemente desde mayo de 2003 el Diamond Palace Hotel & Casino, a pesar de haber radicado la documentación necesaria para acogerse a ciertos incentivos turísticos que ofrece la Compañía de Turismo de Puerto Rico todavía no se le han concedido dichos incentivos. Por otro lado, la administración del hotel ha cumplido con la documentación necesaria que le solicita la Oficina de Incentivos Financieros de la Compañía de Turismo y aún no le han otorgado los incentivos contributivos afectándose así las operaciones del hotel.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 147, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ha concluido la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se inicie con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, iniciamos.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 204, titulado:

“Para derogar la Ley Núm. 477 de 23 de septiembre de 2004, que adopta la “Ley del Referéndum sobre el Sistema Cameral de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico” y reasignar los fondos para que sea transferidos a la Policía de Puerto Rico para el pago de horas extras.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que dicha medida, el Proyecto del Senado 204, quede en Asuntos Pendientes para una próxima consideración, la cual le informo a los compañeros del Senado, será el próximo jueves a las diez de la mañana (10:00 a.m.), la próxima sesión.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se posponga.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 76, titulada:

“Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes; y a ~~la Comisión~~ de Asuntos Municipales y Financieros a investigar el proceso de expropiación llevado a cabo en el sector San Mateo y otros sectores de Santurce como base para el Proyecto de Revitalización de Santurce, prestando particular atención a si el Departamento de la Vivienda, agencia líder en el desarrollo del proyecto, ha tomado medidas para proteger y garantizar los derechos de los residentes, si cumplió con las disposiciones de la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada, Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada y si el proyecto armoniza con los desarrollos propuestos para otros sectores de San Juan y Santurce.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Viene acompañada del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario con enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo. Solicitamos que dichas enmiendas propuestas por la Comisión de Reglas sean aprobadas en estos instantes.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, dicha medida es de la autoría de la Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño, la compañera Santiago Negrón, nos imaginamos que querrá un turno sobre la medida.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señora Portavoz.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Así es, señor Presidente, para consumir un turno sobre la medida.

SR. MUÑIZ CORTES: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En primer lugar, tengo que expresar mi profunda satisfacción de que se haya traído a la consideración del Cuerpo esta medida y hago constar mi confianza, mi esperanza, de que las comisiones a las cuales ha sido asignada actúen con la prontitud que merece este tema. A mediados del cuatrienio pasado, la anterior administración dio a conocer un plan que se conoció como Plan de Revitalización de Santurce. Y ha resultado ser que ese proyecto de revitalización lo único que ha tenido en mente es el desplazamiento de comunidades tradicionales, como la de San Mateo, para darle cabida a proyectos de altísimo costo de los cuales naturalmente van a estar excluidas las personas que han habitado esa comunidad por décadas y en algunos casos por dos y tres generaciones. Utilizando una enmienda que se aprobó también el cuatrienio pasado a la Ley del Departamento de Vivienda, la anterior Administración utilizó esa agencia para que se convirtiera en el agente de bienes raíces de constructores y desarrolladores que en lugar de acercarse ellos mismos a los residentes para hacer sus propuestas de ventas y desarrollar lo que quisieran hacer allí, utilizaron, se parapetaron detrás del Departamento de la Vivienda que recurrió al procedimiento de expropiación forzosa para sacar de sus casas a cientos de residentes de Santurce, porque no querían tener al lado de estos edificios de alto costo a la gente humilde y trabajadora que le había dado vida al centro de Santurce durante tanto tiempo.

Hace ya dos semanas le solicitamos al Departamento de Vivienda que nos hiciera llegar información en cuanto al costo por el cual fueron expropiadas esas viviendas, el costo que han sido revendidos esos terrenos a los desarrolladores privados y el costo al cual se van a vender eventualmente las unidades de vivienda que allí se van a levantar; y el Departamento de Vivienda ha hecho caso omiso a nuestro requerimiento. Por eso es mi esperanza que a través de esta investigación se revele lo que ha sido el plan del Departamento de Vivienda activamente impulsado por la Administración anterior para desplazar a la comunidad de Santurce para favorecer intereses privados. Han convertido, repito, el Departamento de Vivienda en el agente de bienes raíces de los intereses privados en Puerto Rico y han olvidado que la función de ese Departamento tiene que ser velar por aquéllos que no pueden competir en el mercado de viviendas de Puerto Rico.

Así que, muchas gracias a los compañeros que han logrado que esta Comisión pase a consideración, y repito, es mi esperanza que se le haga justicia a los residentes del Barrio de San Mateo y de otros sectores que son víctimas de las amenazas de expropiación de parte del Gobierno. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no quise interrumpir a la compañera Portavoz independentista, pero quisiera pedirle a los compañeros del Senado y a los que nos visitan en las galerías del Hemiciclo que tratemos de bajar el tono de voz, hay mucha charla y mucho murmullo y no podemos escuchar a los compañeros que están expresándose sobre las medidas. Quisiera que la Presidencia sea más rigurosa en mantener el decoro y el orden de este Hemiciclo.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Al planteamiento del portavoz Jorge de Castro de Font nos unimos, le solicitamos a los presentes un poco de prudencia para que podamos llevar a cabo los trabajos en esta tarde.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente, es para un turno a favor de la medida, ya que la misma representa los intereses de los constituyentes del Distrito Senatorial de San Juan al que yo represento, al igual que el compañero Roberto Arango. Señor Presidente, la medida radicada por la compañera Portavoz del Partido Independentista, y referida a la Comisión que yo presido de Vivienda, tiene el interés de exponer claro el rol que ha tenido el Departamento de la Vivienda por los pasados cuatro años en favor de los grandes intereses de Puerto Rico. Donde el Departamento de la Vivienda por los pasados cuatro años se ha convertido en el corredor de bienes raíces de los intereses de desarrolladores del Partido Popular, y muestra de ello lo tenemos en el Proyecto de Revitalización de Santurce. Donde recientemente el periódico *El Vocero* ha publicado una serie de documentos y de historias reales donde dice, señor Presidente, una de las historias, la primera, es la de Wilson Vargas, soldado marino destacado en el USS Enterprises, donde estando representando a nuestra nación, donde estando representado la democracia, dando a valer la democracia, señor Presidente, su familia, su esposa y sus hijos son desplazados y su residencia estaba siendo demolida y tuvo que venir en una licencia especial de emergencia, porque el Departamento de la Vivienda había comenzando un proceso de expropiación sin sentido, sin velar los intereses de lo que el hoy gobernador en su campaña, Aníbal Acevedo Vilá, dijo que iba a velar los intereses de los marginados, los intereses de los pobres. Más allá, dijo que la revitalización de los cascos urbanos iba a ser y prometió que iban a ser en beneficio de los policías y los maestros. Dijo que estas áreas revitalizadas, obviamente incluyendo Santurce, le iban a dar vivienda a los maestros y a los policías.

Yo quisiera preguntarle a Aníbal Acevedo Vilá cómo en Santurce proyectos de \$250,000 o más pueden ser en beneficio de los policías y de los maestros, es incongruente. Y es por eso que esta Resolución investigativa toma fuerzas más aún cuando ninguno de los residentes del área de Santurce, al igual que otras medidas que estamos viendo y otras investigaciones como el área de Jurutungo, que se le ha dado por ley. Oigame en 1996 se le ordenó al Departamento de la Vivienda otorgarle los títulos de propiedad a los residentes de Jurutungo. Una medida presentada en la Cámara por Edwin Mundo y en el Senado por Oreste Ramos y firmada por Pedro Rosselló, quien hoy es senador por el Distrito de Arecibo y está compartiendo con nosotros esta agenda legislativa. Y no han cumplido al día de hoy, ¿y ustedes saben por qué no han cumplido? Porque no es lo mismo expropiar una estructura en 20,000; 18,000 dólares, 22,000 dólares que expropiar con el terreno, porque entonces tendrían que pagar el valor del mercado, 90,000 o 100,000 dólares. ¿Qué va hacer el sector de ancianos impedidos que viven por cerca de 100 años en el área de Santurce con 22,000 dólares? ¿Qué propiedad en Puerto Rico, no en San Juan, en Puerto Rico se puede comprar con 22.000 dólares, señor Presidente? Es un abuso para el que se está prestando el Gobierno de Puerto Rico y que se prestó por los pasados cuatro años y que se está prestando posiblemente en estos primeros meses.

El Departamento de la Vivienda, señor Presidente, no se hizo con el principio de hostigar, de expropiar y dejar sin techo a los más necesitados. Esa no es la razón de ser del Departamento de la Vivienda. La razón de ser del Departamento de la Vivienda es velar por los intereses de los que hoy día están expropiando. Y yo estoy seguro, señor Presidente, que los compañeros del Partido Popular buscarán 25,000 excusas y compararán con el pasado. Nosotros estamos descargando nuestra

responsabilidad de velar por los residentes del área de Santurce, por los residentes de todas las áreas de San Juan y Guaynabo que puedan ser desalojados y que no se les esté dando la debida compensación y que el Departamento de Vivienda se convierta en el corredor de bienes raíces de intereses allegados al Partido Popular. Vamos a velar por los intereses de aquellos que hoy se les pretende dar 20,000 dólares para que compren una residencia que no guarda relación con la realidad, señor Presidente, y que posteriormente pasarán a ser nuevamente una carga para el Gobierno de Puerto Rico y no pretendemos eso. Señor Presidente, favorecemos la medida de la compañera Portavoz del Partido Independentista, María de Lourdes Santiago.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau seguido por el compañero Arango y luego la compañera María de Lourdes Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, tengo primero enmiendas y después quiero un turno. La primera enmienda es en la página 2, línea 1, donde dice “acceder” preferiría enmendarla para que diga “accesar”. Y la otra en el párrafo 2, eliminar desde “el desplazamiento” hasta en la cuarta línea, donde dicen “tienen más”. Y la próxima línea, donde dice “por esto” eliminar “es” y sustituir por “Es”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Hay objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para consumir un turno en torno a mi enmienda.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Presidente, no voy a caer en la tentación de algún compañero que pretenda que utilice mi turno para hacer comparaciones en el día de hoy, pero sí hay cosas que quiero aclarar. Yo estoy a favor de esta Resolución si se aprueban las enmiendas sometidas, porque las cosas hay que decirlas como son. Participamos en la pasada Asamblea Legislativa de vistas públicas sobre el plan de rehabilitación de Santurce donde se inició el debate echándole culpas al Departamento de la Vivienda a la Secretaria, a la Gobernadora, y cuando buscamos la historia el plan de rehabilitación de Santurce tiene más de 20 años de legislado, más de 20 años. Se supone que se nombrara una Junta, que fuera monitoreado por el Departamento de Justicia, en conjunto con el Departamento de la Vivienda, en conjunto con grupos comunitarios para rehabilitar Santurce. Todo Santurce, de este a oeste, de norte a sur una rehabilitación. Sabemos que la situación de lo que llaman el casco urbano del área de Santurce ha ido en descenso el desarrollo económico, ha ido en descenso su infraestructura y sus facilidades. Y esa legislación que llevaba como 20 años donde no hay récord de que la Junta creada para hacer la rehabilitación de Santurce había tenido reuniones periódicas. Pues los pasados cuatro años la pasada Administración, el Departamento de la Vivienda puso en vigor el plan de rehabilitación.

Ah, bueno, hay personas que están en contra. De hecho, yo como Presidente de la Comisión de Vivienda el pasado cuatrienio recibí dos personas en contra de la rehabilitación de Santurce y cuando yo le preguntaba, ¿dónde usted nació? No, yo nací en Manatí. ¿Y dónde usted vive? Yo vivo en Ocean Park. ¿Y entonces, por qué tiene preocupación por que se rehabilite Santurce? Donde de las 90 casas expropiadas y aquí hay que hacer claro que no es lo mismo 100 ó 150 metros de solar que tienen un valor que la reagrupación de solares que ciertamente va a tener otro valor. Y de las 90 personas que se les expropió, 78 no vivían la residencia expropiada, la tenían alquilada y

los que estaban peleando con Vivienda era cuánto más le daban de compensación que si le daban 20, que si le daban 40, 000 por encima de la tasación. Aproximadamente doce familias eran las que vivían allí y querían seguir viviendo en esa área. Yo no puedo decir que el Departamento de la Vivienda deba ser el realtor, el “broker” de los grandes intereses o de las compañías grandes o de los que venden casas a costos mayores de los medio millón de dólares. No, ésa no es la función. La función es crear vivienda de interés social, promover el desarrollo de vivienda ordenada.

Pero también hay una legislación, como señalo, de hace 20 años que le ordenaba rehabilitar Santurce con todos los parámetros legales, utilizando las leyes de expropiación. Y por eso yo tengo que señalar aquí, que la enmienda es para eliminar de la Exposición de Motivos donde dice: “Desplazamiento de personas que residen en comunidades de escasos recursos económicos”. Como si la función inicial del Departamento es: “Como usted es de escasos recursos tiene que irse de ahí porque yo voy a expropiar. Esa no fue la intención del plan de rehabilitación de Santurce legislado por esta Asamblea Legislativa hace más de 20 años. No es atentar con las personas de escasos recursos. Esta Asamblea Legislativa y la pasada Administración legislaron para otorgar más de 11,000 títulos de propiedad. Y estuvimos de acuerdo todos los que pertenecemos a los diferentes partidos políticos. Legisló a favor de forma unánime para la creación del Programa de “La Llave para tu Hogar”. Se han terminado más de 19,000 viviendas que se iniciaron para personas de interés social. Hay más de 25,000 viviendas de interés social en construcción. Y compañeros que hoy están en Mayoría participaron de las vistas públicas, participaron de la legislación que se creó para darle herramientas al Departamento de la Vivienda y construir nueva vivienda de interés social.

No estamos en contra de eso y cualquier señal que de esta Resolución salga como que ha sido un abuso contra equis o ye persona van a encontrar un aliado en este servidor, porque ésta no es la intención. Pero la realidad es que de 90 residencias que habían allí, 78 sus residentes no las vivían y que lo que se hace es cumpliendo con una ley anterior para darle valor al área, para reubicar, para mejorar la fachada, para crear comercios, para crear tiendas. Y ciertamente como ha pasado en otras situaciones unas más afortunadas, otras menos afortunadas hay unos terrenos que hay que expropiar y hay unas familias que no interesan salirse de ese sector. Pero ciertamente depende del color del cristal con que se mira yo no estoy a favor de que se desplacen personas de escasos recursos, todo lo contrario, mi récord legislativo en la Comisión evidencia lo contrario en la Comisión de Vivienda, la creación de proyectos de interés social. De hecho, la legislación de rehabilitación de Santurce es una legislación, como señalo, establecida en la planificación del país por más de 20 años atrás. Y ahora cuando se ejecuta ese plan, pues obviamente, hay su reserva.

Y las personas que han sido expropiadas no han sido expropiadas de forma abusiva o no han sido expropiadas por el hecho de que tienen una clase social baja o por una razón en particular de origen como pretende decir la exposición de motivos. El caso se lleva a los tribunales, los tribunales determinan la justa compensación; luego de lo que determinó el tribunal se le dio una compensación adicional, en su mayoría todos fueron relocalizados. Yo en las vistas públicas recibí una persona que dice lo único que me falta cuadrar para aceptar mi relocalización es que el Departamento de la Vivienda me costee la mudanza, porque yo no tengo dinero para pagar la mudanza, entre otras cosas.

Así que, quería dejar eso claro y por eso es la enmienda, porque la Resolución viene a abarcar el que no se abuse del poder de expropiación. Y en eso yo tengo que estar a favor. Estuve en los pasados cuatro años a favor de que no se hicieran atropellos como el que se pretende describir aquí, que cuando vamos al plano, a la realidad de lo que vivimos aquí en las vistas públicas los pasados años nos damos cuenta que una cosa es lo que se decía por ahí y otra cosa era lo que se recibía en vistas públicas donde tuvimos dos, tres vistas públicas y recibimos a los residentes y a las asociaciones que allí lo agrupan y mi sorpresa fue que cuando venían a deponer las razones que

daban para oponerse eran estrictamente porque no habían llegado a un acuerdo económico con Vivienda con una o dos excepciones.

Así que, señor Presidente, por eso es que presento esa enmienda. Si esa enmienda es aprobada, vamos a la realidad del asunto y la realidad del asunto es que la Resolución quiere investigar cómo fue el proceso. Yo le doy la bienvenida a esa investigación. Me voy a unir a la Resolución, pero en la Exposición de Motivos se señala en un párrafo con el cual no puedo concurrir. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, nos oponemos tenazmente a la enmienda del Senador popular, porque trastocaría el espíritu de la intención del legislador en torno a la solicitud de este análisis investigativo por parte del Senado de Puerto Rico. De hecho, la Resolución es concisa, es clara, es categórica y entendíamos como entendemos ahora en la Comisión de Reglas y Calendario que dicha medida no iba a tener ninguna controversia en el Senado en el día de hoy, porque es clara, es concisa. ¿Cuál es el interés apremiante del legislador, de la compañera Portavoz Independentista? Si el compañero leyera un poco más después de esa enmienda se daría cuenta que dice en ese párrafo que por esto es imperativo que el Senado de Puerto Rico lleve a cabo una investigación dirigida a examinar si se han violado los derechos de las personas residentes en Santurce afectadas por el proceso de expropiación. Es claro y la realidad es que no se está expropiando aquí la Oficina del Monseñor de la Iglesia Católica en la Avenida San Jorge. La realidad es que no se está expropiando aquí el Hospital San Jorge, que ahora es del grupo de Pavía, ni se está quitando el Condominio Las Margaritas ni se está eliminando el Condominio La Inmaculada y otros que son de personas que no son de escasos recursos.

La realidad es que hay duda y hay interés del Senado de analizar este proceso. Quitar esa enmienda, señor Presidente, aprobar la solicitud del Portavoz popular sería trastocar, como dije antes, el interés apremiante del legislador y del Senado de saber si ha habido aquí un proceso forzado de expropiación. Si se han violado unos derechos y él que presidió la Comisión de Vivienda en el cuatrienio pasado debe de saber que si hubo algo que él no se enteró cuando era Presidente de la Comisión de Vivienda, pues ahora lo vamos a analizar, no hay nada de malo con ese interés. Por eso es que necesitamos, señor Presidente, que se derrote esta solicitud de enmienda, que se deje esa apreciación en el párrafo inicial de la página 2, de la Resolución 76, de la senadora Santiago, que pasará a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico para que se investigue. Quizás al compañero, porque vive en el área de Caguas no conoce el área de Santurce. Yo puedo excusarlo, porque no es de Santurce. Pero ciertamente pasear nada más por las calles circundantes de la expropiación y del proceso de rehabilitación de Santurce nada más a la vista en una inspección ocular, vehicular, se da cuenta uno, señor Presidente, que se debe de analizar esta situación por parte del Senado de Puerto Rico. Hay personas aquí que favorecen la rehabilitación, que favorecen la reubicación, pero tenemos que proteger lo que nos trajo aquí al Senado de Puerto Rico, los mejores intereses de nuestros conciudadanos puertorriqueños. En contra de la enmienda, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para consumir un turno en contra de la propuesta de enmienda. Escuchando al señor Portavoz de la Mayoría defender tan vehementemente una medida de mi autoría tengo que coincidir en que este no es un día como cualquier otro en el Senado de Puerto Rico. En cuanto a los señalamientos hechos por el proponente de la enmienda, aquí nadie se opone al plan de revitalización, no rehabilitación, de revitalización de Santurce, todos estamos de

acuerdo con que Santurce necesita de incentivos y necesita de ayuda y necesita volver a convertirse en el corazón del área metropolitana. De lo que estamos en contra es de que esa revitalización sea a costa precisamente de la gente que ha mantenido lo poco de vida que queda en el casco urbano santurcino. Y aquí no se trata de cuántas miles de viviendas pudo haber hecho la Administración anterior o del Programa de *La Llave para tu Hogar*, aquí de lo que estamos hablando es del caso específico de Santurce donde el Departamento de la Vivienda, sin que mediara fin público alguno, utilizó su facultad de expropiación forzosa para sacar a la gente y revender esos terrenos para que dos o tres se hagan ricos a costa del sufrimiento de esas personas que fueron desarraigadas de su comunidad. Y eso no se puede permitir ni por el Departamento de la Vivienda ni por ninguna otra entidad gubernamental, porque le recuerdo a los compañeros de Mayoría y de Minoría que es precisamente en esa dirección que se están moviendo los alcaldes populares y penepés cuando están hablando de que se les reconozca la capacidad de expropiar forzosamente a los residentes de las comunidades especiales de Puerto Rico.

Ha dicho el senador Dalmau que no ha sido abusivo el proceso en Santurce. ¡Qué me digan a mí que no es abusivo, que estaban demoliendo una casa con los habitantes adentro! Que me diga que no es abusivo un proceso mediante el cual a personas envejecientes y a personas con impedimentos se les está pagando una miseria sabiendo que con lo que le ha dado el Departamento de la Vivienda por la expropiación no hay forma, no es posible que consigan un lugar decente donde vivir. ¡Si eso no es abusivo, que venga Dios y lo vea! La oración que quiere eliminar el Portavoz popular lo que dice es que el desplazamiento de personas que residen en comunidades de escasos recursos económicos por razón de su origen social y condición económica constituye un acto de cuestionable justificación para una agencia llamada a proveer viviendas para los que tienen menos, no a generar inversiones para los que tienen más.

¿Qué es, que él no está de acuerdo con esa declaración? ¿El piensa que no es cuestionable el que efectivamente Vivienda esté utilizando sus facultades para expropiar a gente de escasos recursos para dárselo a los que tienen mucho dinero? Porque esto no se lo está inventando la legisladora del Partido Independentista, todas las semanas vemos nuevas noticias en los periódicos. Es un hecho que se le ha quitado el derecho de propiedad a personas que tienen menos, para entregársela -esa propiedad- a los grandes intereses económicos que quieren llenar de cemento a Puerto Rico. Por lo tanto, aquí no podemos tratar de obviar lo que es la realidad y lo que representa esta Resolución y lo que está contenido precisamente en esa oración que pretende eliminar el compañero José Luis Dalmau es lo que es la responsabilidad moral de velar por que el Gobierno cumpla con su deber de ayudar a los que tienen menos, no de hacerle la vida más fácil a los que tienen más. Esas son mis palabras en contra de la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera María de Lourdes Santiago.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Carlos Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para unas expresiones en contra de la enmienda presentada por el Portavoz del PPD.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, el Partido Popular a través de su Portavoz pretende eliminar la parte que dice y habla del desplazamiento de personas que residen en comunidades de escasos recursos económicos por razón de su origen social y condición económica. Al momento en el área de Santurce, señor Presidente, no se ha desplazado a nadie que no tenga o cumpla con esas dos condiciones; personas de origen social, económico rezagado y personas de condición económica limitada. El mejor ejemplo, señor Presidente, y los compañeros que transitan por el área de

Santurce, es un proyecto conocido como Ciudadela. Digo, déjeme aclarar porque el nombre salta rápido al oído, es Ciudadela. ¡Qué coincidencia que se puede interpretar como ciudad-ELA! Una coincidencia, pero yo no he visto, señor Presidente, que en esa área se hayan desplazado a otras personas que no sean envejecientes, personas de escasos recursos económicos y personas impedidas, señor Presidente. Y la medida es clara, lo que está viendo es a ver si se ha cumplido con el debido proceso, si vela los intereses del Gobierno, si le desarrolla nuevas unidades de vivienda a las personas de escasos recursos. Pero más aún, señor Presidente, lo que pretende ver esta medida es si el Gobierno se ha prestado para expropiar terrenos públicos y privados para dárselo en beneficio a desarrolladores ligados al Partido Popular. Porque esa es y ha sido la tendencia por los pasados años del Gobierno de Sila Calderón, Aníbal Acevedo Vilá y del Partido Popular. Señor Presidente, no hay más que buscar, se debe de derrotar, compañeros de Cuerpo, la enmienda que presenta el Portavoz del PPD, sencillamente, porque pretende eliminar el espíritu de la investigación. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Carlos Díaz. De no haber más, ah, la compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, quiero consumir este turno, porque precisamente a la Oficina de esta servidora a no solamente en nuestra función aquí, sino yo recuerdo en diferentes foros que tuvimos la oportunidad de participar en una emisora del área de Santurce se allegaban allí muchos ciudadanos residentes de Santurce preocupados y ocupados por el asunto que toca la Resolución. Una de las preocupaciones precisamente dirigidas a nuestras personas envejecientes donde dentro del plan de revitalización sí hay un complejo de vivienda para envejecientes, pero a un costo que ningún envejeciente residente en los terrenos aledaños a donde se está construyendo pueden pagar por el alto costo del mismo, casi en los 300,000 dólares. Y por eso no solamente nos oponemos a la enmienda que desvirtuaría el propósito y la iniciativa legislativa para investigar si los derechos de estas personas fueron debidamente protegidos, porque no solamente hay que proteger los derechos del Gobierno, sino de los propios presidentes. Así es que, a mi Oficina no solamente fueron uno o dos, fueron muchos, y hemos estado no solamente ahora, sino en el cuatrienio pasado dando seguimiento, cuestionando, buscando la información y todavía, señor Presidente, la estamos esperando, porque nunca se nos ofreció. Por eso, señor Presidente, no solamente objetamos la enmienda traída, sino que pedimos que si tenemos el compromiso con ese sector y con los planteamientos bien traídos en la presente Resolución, unamos nuestros votos para viabilizar que se hagan las mismas y que posteriormente también tengamos el compromiso de que esas recomendaciones que surjan como producto de la investigación tengamos no solamente el compromiso, sino la voluntad para realizarla. Por eso nos oponemos, señor Presidente, a la enmienda traída.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, antes de pasar al cierre, el compañero senador Dalmau cerraría el debate, para solicitar que se derrote su enmienda. Quisiera aclarar como turno de rectificación a la compañera Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, ¿hay algún otro compañero o compañera que quiera hacer un turno de exposición sobre la enmienda presentada por el compañero Dalmau? Pues adelante con el turno de rectificación.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, aclaraba el récord legislativo que no es que yo esté defendiendo vehementemente la Resolución de la compañera independentista, es que estoy obligado, senadora Santiago, a defender, porque soy el Presidente de la Comisión informante que

pasa juicio sobre su medida y de todas las medidas que se radican en el Senado estas Resoluciones que pasan directamente a nuestra Comisión, entendí que era loable, que era una medida que debería el Senado de investigar y que no iba a traer ninguna controversia. Usted verá en el transcurso de estos cuatro años, senadora independentista, que todo lo que entendamos que venga del Partido Independentista que sea justo, que sea equitativo y que sea con mucho respeto a nuestra Nación Americana, con mucho gusto le daremos curso para su aprobación en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico. Señor Presidente, para que se derrote la enmienda del Portavoz popular.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau, si desea consumir un turno de cierre, ¿no? Pues a la moción del compañero José Luis Dalmau, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Derrotada la enmienda del compañero Dalmau.

Me había pedido turno la compañera María de Lourdes Santiago sobre la medida ¿Todavía desea consumirlo en este momento?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. DE CASTRO FONT: Ya la compañera independentista consumió su turno de exposición, correspondería el turno a los demás compañeros que quisieran unirse a esta medida para entonces entrar en los turnos de rectificación y solicitar la aprobación de la misma.

SR. PRESIDENTE: Tenía turno el compañero Roberto Arango. Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, primero una enmienda en la página 2, línea 1, luego de "Deportes;" insertar "Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura".

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Sí, quiero consumir un turno en favor de la medida. Lo que hablan los compañeros sobre el desplazamiento de personas o envejecientes con menos acceso y definitivamente con menos poder adquisitivo es una realidad con la cual el Departamento de la Vivienda tiene que trabajar, pero tiene que trabajarlo de forma responsable. Yo tengo la oportunidad de conocer a una de las personas que reside allí que fue maestro mío en San Ignacio, el profesor Bernardo Cabrera de 82 años en este instante, que vive con su seguro social, que lo que le ofrecieron no le da ni para comprar la puerta de la entrada en ninguna residencia. Eso es deplorable y el Gobierno no está para desplazar, está para ayudar. Y yo he tenido conversaciones con el profesor, porque el Departamento de la Vivienda aparentemente se desconectó de la realidad. Se desconectó y lo que está sucediendo en Santurce está sucediendo en Jurutungo y está sucediendo en muchas comunidades no solamente de San Juan, sino de todo Puerto Rico. Yo creo que es importantísimo que se identifique y se evalúe y se puede identificar para poder corregirlo y el resultado de esta investigación sea sugerir las alternativas para que el Departamento de la Vivienda no atropelle más a las personas con capacidad limitada económica y ciertamente en su gran mayoría edad avanzada. Es menester de esta Asamblea Legislativa y de la Comisión que preside el compañero Carlos Díaz, de la Comisión de Vivienda, identificar como resultado cuáles deben ser estos mecanismos. Así que, apoyo esta Resolución de la compañera del Partido Independentista con el propósito y el ánimo de que se busquen alternativas para asegurar el que no se atropelle aquel que no tiene. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Arango. Compañero Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, no sé si es para el asunto de la compañera Portavoz del Partido Independentista que me levanto a defender su medida, pero tengo que hacerlo porque de lo contrario mis abuelos me regañarían desde el cielo. Porque una de las comunidades que ha sido afectada por este proceso atropellado es la de la calle Antonsanti y

calle aledañas de esa comunidad de Santurce en la que yo me crié. Calle Antonsanti de Santurce, que en la época de la década de los años '50 era una comunidad de clase media en la que vivía el Coronel Rivera Vega de la Policía de Puerto Rico, en la que vivieron profesores universitarios, comerciantes, Luz Odilea Font en la época de oro de las telenovelas, y esa gente se fue yendo de esa comunidad. Pero los que se quedaron con el paso de los años se convirtieron en ancianos, en envejecientes, y ya no eran de la clase media, porque ya no tenían los ingresos de sus negocios o de sus profesiones. Se convirtieron en retirados, en gente de clase humilde que dependía de la ayuda gubernamental. Y ahora de la noche a la mañana se quedan sin los hogares y la comunidad donde pasaron toda su vida, desarraigados de golpe y porrazo. Y durante el pasado cuatrienio, en la que los compañeros fueron mayoría aquí, se señaló en atropello que se estaba cometiendo y se pidió remedio y acción del Senado de Puerto Rico.

Y se celebraron vistas públicas y se escuchó a esa comunidad y a todas las personas que vinieron aquí a señalar los problemas y los horrores que estaban sucediendo, pero las vistas públicas y el proceso legislativo quedó en nada, los horrores siguieron sucediendo. Y hay que describir para el presente y para el futuro cómo es que se da ese proceso, porque yo lo viví también en la Plaza del Mercado de Santurce cuando se comenzó la remodelación de la plaza y comenzó un proceso de expropiación de las residencias aledañas a la Plaza del Mercado de Santurce. Y usted veía a una anciana que recibía a un emplazador que le entregaba los documentos que le decían que de la noche a la mañana, ya no era propietaria de su casa de madera y zinc, porque había que eliminar esa residencia y cómo no se le daba ninguna opción. Y cuando la anciana se resistía a firmar los documentos, pues entonces el emplazador la amenazaba cruelmente y al final de cuentas pusieron un vertedero de los restaurantes de la Plaza del Mercado al lado de la ventana donde dormía esa anciana para que la peste la obligara a abandonar su residencia. Esas son las tácticas que se usan cuando el Gobierno entrega este proceso de expropiación a emplazadores del sector privado y agencias que se dedican a esa gestión sin ninguna sensibilidad ni respeto al derecho que tienen esas familias. Y eso es lo que hemos visto en Santurce, particularmente en esa comunidad de la calle Antonsanti y las calles aledañas a la calle Antonsanti.

Santurce, desde la época del Alcalde Baltasar Corrada del Río, se describió como una comunidad ideal para que allí residieran familias envejecientes de la llamada edad de oro, porque tenían los hospitales cercanos, porque había una infraestructura, porque tenían los teatros, era el sitio ideal para repoblar a Santurce con personas de edad mayor, pues ahora lo que estamos haciendo es sacándolos de allí. Sacándolos de allí para construir condominios para familias de alto nivel económico. Esa es la injusticia que se está cometiendo y por eso yo con conocimiento de causa le doy mi voto a esta medida.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: No quería consumir un turno, señor Presidente, pero el compañero Orlando Parga parece que en su alocución ha resuelto ya la Resolución presentada por la distinguida senadora y ya lo que hay que hacer es prácticamente transcribir lo que el senador Díaz y lo que el senador Parga dijeron y ya se hizo luz en la Resolución de la senadora compañera Portavoz del Partido Independentista, María de Lourdes Santiago. Yo creo que aquí esta Resolución lo que busca precisamente es investigar algo que todo el mundo está de acuerdo. Tan es así que yo le voy a votar a favor, porque yo creo que no se puede permitir el abuso ni del Gobierno actual ni de los anteriores ni de los futuros con respecto a las comunidades pobres. Precisamente aquí vamos a tener próximamente un proyecto ante nosotros que les otorga el poder a los Alcaldes para iniciar las expropiaciones en comunidades especiales. Yo quisiera escuchar esos mismos argumentos, esos

mismos planteamiento a los compañeros de Mayoría en el momento en que ese proyecto venga aquí y que derroten ese proyecto como yo le voy a votar en contra siendo un proyecto de Administración, pero hoy vemos que le están echando la culpa aquí a la Administración pasada de todo lo que ocurre.

Mire, el Partido Popular Democrático estuvo cuatro años, los pasados cuatro años, vamos a hablar de las expropiaciones de atrás. ¿Por qué no hablamos de las expropiaciones de O'Neill en Guaynabo? ¿Por qué no hablamos de las expropiaciones de otros Alcaldes en Bayamón, por ejemplo, y por qué no hablamos de la del Gobierno Central de los pasados años? No, tienen que caerle arriba al Partido Popular Democrático por esta expropiación que se hizo en Santurce.

Yo le voy a votar a favor de esta Resolución, compañeros, pero quiero que sepan que esos mismos argumentos que ustedes han planteado yo los quiero escuchar cuando Héctor O'Neill los llame, cuando Jorge Santini los llame, cuando los Alcaldes del PNP los llamen a ustedes para que aprueben ese proyecto. Eso es como el proyecto de Carmelo Ríos allá en Los Filtros...

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para una Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Díaz, para una Cuestión de Orden.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, la Cuestión de Orden es que aquí estamos evaluando la Resolución del Senado 76 y en nada tiene que ver con los proyectos adicionales que el compañero Senador del Distrito de Bayamón ha presentado.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, vamos...

SR. DIAZ SANCHEZ: Que se mantenga en el tema.

SR. PRESIDENTE: Vamos a conminar al compañero Cirilo Tirado a que regrese al tema de la discusión del debate y que concluya su turno hablando de la medida que está bajo discusión.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, simplemente lo que quiero decir es que estoy a favor del proyecto, pero es injusto que ya se haya llegado aquí a unas conclusiones y a unos hallazgos sin tan siquiera haber hecho una vista pública, sin tan siquiera haber hecho una inspección ocular, si ni tan siquiera haber llevado este proyecto a una votación como la habremos de llevar ahora. Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Cirilo Tirado. Compañero Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Ciertamente, me sorprende que el compañero Tirado me traiga al tema de conversación sin razón ni ton ni son, pero sabemos que ése es su estilo. Señor Presidente, yo solamente quiero hacer una aclaración y ponerlo para el registro que el que radicó el proyecto para eliminar el requisito de expropiación para las comunidades especiales no fue este servidor. Que muy posiblemente la llamada se la estén haciendo a él de Fortaleza, porque fue la Mayoría del Partido Popular en la cual él está suscrito. Ahora que venga una vez más y se tire y diga que le va a votar en contra a su Gobernador. Señor Presidente, vamos a hablar de la medida, vamos a hablar de lo que está en consideración, pero ya yo sé que él sabe que esa medida la radicó el Gobernador, por lo tanto, la llamada no va a ser de Héctor O'Neill ni de Ramón Luis, va a ser de Aníbal Acevedo Vilá hacia su persona. Vamos a ver si no le tiemblan las rodillas. Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Carmelo Ríos. Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, mi turno de rectificación, precisamente a eso es que va la investigación que se está ordenando mediante la medida que tenemos a nuestra consideración. No es necesariamente que ya se estén dando los resultados de la investigación. Eso fue lo que me llamó la atención precisamente cuando se trae la enmienda, ya prácticamente estaban diciendo cuáles iban a ser los resultados de la investigación. Por eso precisamente, señor Presidente, para poder, número uno, traer remedio si hubo algún tipo de violación a los derechos de los propietarios y de los residentes de Santurce; si las cosas se hicieron bien qué alternativas tienen los

que fueron residentes de allí para poder también, señor Presidente, disfrutar de las viviendas que allí se están construyendo. Porque precisamente la preocupación mayor, como bien se ha señalado aquí, va dirigida si lo que se pagó es lo justo para unas personas o por qué razón al momento de expropiar y revitalizar quién se lleva el beneficio del desarrollo mientras las personas que residían allí fueron y están siendo desplazadas. Y estas preguntas, me reitero, fueron hechas precisamente en el pasado cuatrienio en las vistas que llevó la propia Comisión de Vivienda, en las vistas de presupuesto a la Secretaria de la Vivienda y todavía, señor Presidente, estamos esperando las contestaciones.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lucy Arce, con permiso. Le quiero pedir a todos los compañeros en el Hemiciclo y en las graderías que mantengamos la voz baja, porque no escuchamos a la compañera Lucy Arce. Adelante, compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Por eso, señor Presidente, y concluyo diciendo de la necesidad y conveniencia que se haga esta investigación. Una prueba irrefutable de que aquí este nuevo Senado sigue los pasos de que las buenas ideas no tienen colores y esta Resolución no tiene colores, el único color que tiene es buscar los fines que tiene la medida. Y nuevamente exhortamos a los compañeros, no temamos a la investigación, vamos a esperar sus resultados y unamos nuestros votos para aprobar la misma. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Arce. Compañera María de Lourdes Santiago, para su turno de rectificación.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente. Yo me alegro de que se haya trabado esa controversia entre los senadores Ríos y Tirado, porque refleja lo que es la cuestión de fondo. No es únicamente lo que ocurra en Santurce en los próximos meses o lo que haya ocurrido allí en los pasados años, sino cuál es realmente la función del Gobierno de Puerto Rico y su responsabilidad hacia los ciudadanos, sobre todo hacia aquellos de menos recursos. Porque aquí nos podemos perder a veces en debates complicados y en razonamientos que llegan a la extravagancia y a algunas personas se les puede perder lo que tiene que ser el norte de toda la gestión gubernamental, que es hacer la vida mejor para todos los puertorriqueños. Esa es la función del Estado, a eso es que están llamadas las agencias del Gobierno. Y lo que ha hecho el Departamento de Vivienda en Santurce, no tiene nada que ver con hacerle más llevadera la vida a esos ciudadanos. Porque lo que está ocurriendo, y aquí no hay que celebrar vistas públicas para hablar de esto en el Hemiciclo, porque es que es lo que ha estado viniendo en la prensa durante meses y el que no lo sepa no vive en este país.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, es la segunda ocasión que solicito la ayuda de la Presidencia para que se respete el decoro y la tranquilidad que debe haber en este Hemiciclo. No se puede escuchar con detenimiento y con claridad las expresiones de la proponente de la medida y solicitamos que las charlas y las reuniones que hay en el Hemiciclo se vayan al Salón Café o al Salón de Mujeres Ilustres, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, queremos solicitar nuevamente a todos los compañeros y compañeras que están en el Hemiciclo, a todos los compañeros y compañeras, amigos y visitantes invitados nuestros que están en las graderías, que mantengamos silencio dentro del Hemiciclo y en las graderías. Hay pasillos alrededor del Hemiciclo y las graderías donde podemos llevar nuestras conversaciones privadas. En el día de hoy ya es la tercera vez en que hacemos esta advertencia y no queremos tener que tomar medidas más drásticas, así que solicitamos silencio para que se pueda dar cumplimiento a la razón de ser de una sesión legislativa, que es escuchar a los compañeros y

compañeras senadoras. Está en el uso de la palabra la compañera María de Lourdes Santiago. Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente. La función que ha entendido el Gobierno, en este caso, el Departamento de Vivienda, que tiene que ejercer en el casco de Santurce es la siguiente. Identifican viviendas como la de don Gilberto Serrano, que tiene más de 90 años y una hermana con impedimentos de cerca de 80 años. Y han vivido durante décadas en la misma casita en el Barrio San Mateo. Y llega el Departamento de la Vivienda a emplazarlos para expropiarlos y acceden a pagarle cerca de 100,000 dólares por su propiedad. Cien mil (100,000) dólares por una propiedad en el lugar más codiciado de San Juan en estos momentos. Y con ese dinero se supone que don Gilberto y su hermana consigan un lugar donde vivir decorosamente por el resto de sus días; y eso sencillamente no es una posibilidad y lo sabemos todos. Y está don Gilberto mudándose a un sitio que lo que da es pena, a una casucha que ni puertas ni ventanas tiene, porque ni en eso lo va a ayudar el Departamento de la Vivienda. Y mientras esa es la forma en que don Gilberto va a pasar sus últimos días, ese terrenito por el cual le dieron esa cantidad de dinero insuficiente va a pasar a manos de algún desarrollador que va a levantar allí donde Gilberto y su hermana hicieron su vida durante tanto tiempo un edificio multipisos. Y ese señor que va a levantar allí ese multipisos va a hacer mucho, mucho, mucho dinero, porque se lo permitió, se lo facilitó, lo fomentó el Departamento de la Vivienda. La riqueza de unos a costa del sufrimiento de otros. Y lo que nos tenemos que preguntar en este proceso de expropiaciones de Santurce y en los que se van a seguir dando en todo Puerto Rico si realmente ese es el Gobierno por el que votaron los puertorriqueños. No importa el color, no importa cuál sea la Administración de turno, pero sí ésta es la función de los que desde el Estado se supone que estamos llamados a velar por el beneficio de los ciudadanos. Gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente, primero.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, brevemente para un turno de rectificación y es para darle la razón al compañero Tirado. Ciertamente mis vivencias y mis experiencias sobre esta situación están a la disposición de la Comisión de Vivienda cuando vaya hacer la investigación y cuando vaya a redactar el informe, porque ésta es la realidad de lo que yo he visto, de lo que yo he vivido. Y finalmente, para una recomendación a los compañeros, incluyendo al compañero Tirado de la Minoría del Partido Popular, "aceite de coco en la epidermis". Yo estuve cuatro años aquí aguantando que le echaran la culpa a la pasada Administración, prepárense.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para un breve turno de rectificación.

SR. PRESIDENTE: Para un breve turno de rectificación. Adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, hemos escuchado al compañero Cirilo Tirado picado, tal vez por su propio alacrán. El que dice y objeta esta investigación, aunque dice que le va a votar por lo menos con las incongruencias que habíamos mencionado anteriormente, no hemos visto, señor Presidente, una Administración que se haya comprometido tanto en beneficiar el sector de los intereses económicos por encima del sector de las personas rezagadas en Puerto Rico. Si hubiese sido la Administración del Partido Nuevo Progresista la que estuviese haciendo esta práctica yo les garantizo que hoy aquí se estaría discutiendo una medida más punitiva que la que ellos alegan

que nosotros estamos discutiendo y hubiesen adjudicado no solamente en la medida, sino en la investigación, en la Comisión y en la opinión pública que el Partido Nuevo Progresista era culpable de haberse entregado a los grandes intereses. Esa es la diferencia óptica que da el estar en Mayoría o estar en Minoría. Señor Presidente, al igual que el compañero Vicepresidente, digo nosotros tenemos la responsabilidad de echar a Puerto Rico hacia delante. Es la responsabilidad por la que se nos ha traído a este Senado y la vamos a llevar a cabo, pero tampoco vamos a dejar atrás nuestra responsabilidad de investigar los abusos que puede estar cometiendo la Administración presente central y la que haya cometido el Partido Popular bajo la gobernación de Sila Calderón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Con dos o tres voces a favor, la medida ha sido aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se divida el Cuerpo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no queda duda, pero...

SR. PRESIDENTE: La Presidencia no escuchó ningún voto en contra, de manera que la medida fue aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al título incluidas en el informe. Solicitamos se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, hay unas enmiendas al título que es para añadir luego de "Deportes;" incluir "Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, quisiera para modo de aclaración quedaría entonces la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros en tercera instancia.

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Eso es así.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay problema. No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas adicionales al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 131, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en relación al con el proyecto de construcción y mejoras al Balneario Seven Seas de Fajardo, y la posibilidad de ~~rehubiar~~ reubicar una estación de bombas que pone en riesgo la calidad de vida de los residentes del área de las Croabas de Fajardo.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al texto resolutivo incluidas en el informe de la Comisión de Reglas, solicitamos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción a las enmiendas, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una enmienda en la Exposición de Motivos, segundo párrafo, segunda línea, donde dice “la ubicación de la” eliminar “la”. Para que lea “la ubicación de dicha estación”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según ha sido enmendada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas de título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 132, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en relación a con el Programa de Ama de Llaves del Departamento de la Familia para determinar si la prestación de servicios cumple con los propósitos de la ley.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas al texto resolutivo incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 142, titulada:

“Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Seguridad Pública; y de Salud y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación para que se identifiquen y se detallen todos los servicios que no se ofrecen en el Instituto de Ciencias Forenses en Puerto Rico en comparación con los ofrecidos en Estados Unidos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Viene acompañado del Informe de la Comisión de Reglas con enmiendas al texto resolutivo, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas de texto incluidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas de título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 144, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública a realizar una investigación sobre los sistemas 3-1-1 para determinar la forma de adoptar dicho sistema a en Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Contiene un informe de la Comisión de Reglas con enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo, solicitamos que se aprueben dichas enmiendas incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala de la proponente, la senadora Nolasco Santiago, solicitamos que se presente en estos instantes.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para incluir en el texto resolutivo, en la página 2, línea 1, después de “Ordenar” incluir “a la Comisión de Seguridad Pública a realizar”

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: En la página 2, línea 3...

SR. PRESIDENTE: No habiendo... ¿la va a presentar en bloque?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Es correcto, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Sí, señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: En la página 2, línea 3, después de “Comisión” eliminar “que reciba la encomienda”.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción a las enmiendas presentadas en bloque, las mismas se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: La compañera quiere hacer unas brevísimas expresiones.

SR. PRESIDENTE: Compañera Nolasco, adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, con el señalamiento de lo de “brevísimos”, les explico que para mí es una gran preocupación una vez que se establece la Ley 144 sobre llamadas de Emergencias 9-1-1 y se crea un sistema de llamadas de emergencia, es imperativo siempre saber si esa respuesta a las llamadas emergencia se están dando. Sabemos que hay mucha preocupación, por lo tanto, se ha identificado que varias de estas llamadas, un por ciento alto de estas llamadas no son situaciones de emergencia, son situaciones en cambio de urgencia o situaciones cotidianas. Por eso el Partido Nuevo Progresista cuando fue a hacer su programa de Gobierno se comprometió al establecimiento de una línea 3-1-1- para evitar el “over lapping” de lo que debe ser o emergencias o urgencias. Con esto en mente se hace necesario para nosotros poder establecer este compromiso de Gobierno el que podamos analizar y hacer un estudio sobre qué está pasando con el Sistema 3-1-1- en los lugares o las jurisdicciones donde se ha creado y cómo podemos adaptarlo a nuestro sistema y a nuestra cultura y realidad puertorriqueña. También tengo que señalar que las jurisdicciones, en específico, en Nueva York, donde ya se ha experimentado, han traído múltiples beneficios la implantación de este proyecto. Entre ellos está que se ha mejorado la respuesta a las emergencias, también se ha detectado necesidades que antes pasaban como irrelevantes. De igual manera, las necesidades se han establecido por sectores geográficos y

demográficos, además de que el Estado tiene unas estadísticas claras sobre los servicios que demandan los ciudadanos. Así es que, estamos comprometidos con hacer investigación sobre el Sistema 3-1-1-. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe, solicitamos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas de título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 145, titulada:

“Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Seguridad ~~Pública~~ Pública; y de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a investigar, evaluar y recomendar la descentralización del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico con la creación de institutos regionales en los municipios de Ponce y Mayagüez; determinar la ubicación y establecimiento de estos institutos; e identificar los recursos humanos y económicos necesarios para la operación de los mismos conforme a la misión de esta Agencia.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo incluidas en el informe de la Comisión de Reglas, solicitamos que se aprueben dichas enmiendas incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el proponente es el senador popular Hernández Mayoral, nos ha solicitado una exposición corta en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Mayoral, adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, el asunto que nos ocupa en la Resolución del Senado 145, surge en la vista pública del Proyecto del Senado 8, para establecer la Ley de la Muerte Digna de su autoría. Ante lo expuesto por el Director del Instituto de Ciencias Forenses, el doctor Pío Rechany, pude percatarme de la necesidad imperante de evaluar la descentralización de dicho Instituto. Primero, agilizar el proceso de servicio, tanto para el Instituto como para las otras agencias concernientes. Tenemos que recalcar que a los patólogos forenses no sólo les corresponde realizar la autopsia, sino que deben redactar el informe de autopsia que es en realidad el atraso en el Instituto. Segundo, los turnos de trabajo en el Instituto son diurnos, o sea, durante la noche ninguno

puede ejercer sus labores. Además debo señalar que entre otra de las medidas radicadas por este servidor, el P. del S. 300, pertinente al Instituto de Ciencias Forenses está la de aumentarle el salario anual a los patólogos forenses y anatómicos por la sencilla razón que estos devengan un salario bajo y no permite el reclutamiento de nuevos funcionarios. Cabe señalar además, señor Presidente, que en Puerto Rico hay una sola jurisdicción por lo que estos médicos dependen exclusivamente del salario devengado en el Instituto, ya que hay pocos casos de asesoría independiente. Entendemos que al descentralizar el Instituto de Ciencias Forenses tomando en cuenta la división de regiones, tanto en la Policía de Puerto Rico como en la Rama Judicial se agilizará el servicio prestado por esta agencia al crear institutos regionales en los municipios de Ponce y Mayagüez donde actualmente operan laboratorios, donde se realizan pruebas pertinentes a los casos ante la consideración del Instituto. Gracias, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto Arango Vinent, Presidente Accidental.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Para la aprobación de la medida, aquéllos que estén a favor digan que sí. Aquéllos que estén en contra digan que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el Informe, solicito que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): A las enmiendas al título incluidas en el Informe, aquéllos que estén a favor digan que sí. Los que estén en contra digan que no. Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 147, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a las razones que pudieran existir para que la Compañía de Turismo de Puerto Rico aparente ~~oponerse~~ se oponga a otorgarle ciertas exenciones contributivas al Diamond Palace Hotel & Casino afectando adversamente sus operaciones y poniendo en peligro la continuación de los servicios turísticos que ofrece.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Viene incluida con un informe de la Comisión de Reglas con enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo, solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Aquéllos que estén a favor de las enmiendas digan que sí. Aquéllos que estén en contra digan que no. Aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala propuestas por el Presidente del Senado, solicitamos que el Presidente del Senado se las informe al Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Adelante, senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en la página 2, línea 3, después de “razones” tachar todo lo contenido y sustituir por “para los alegados atrasos en la otorgación de exenciones contributivas a hoteles por parte de la Compañía de Turismo tal como su aparente oposición”. En la línea 4, tachar “oponerse”. Esa sería la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Para que se apruebe la medida, ¿alguna objeción? Todos los que estén a favor digan que sí. Todos los que estén en contra digan que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe, solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas adicionales al título propuestas por el Presidente del Senado, solicitamos su exposición.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en el título, línea 2, después de “razones” tachar todo lo contenido. En la línea 3, tachar todo lo contenido hasta incluyendo la “oponerse” y sustituir por “para los alegados atrasos en la otorgación de exenciones contributivas a hoteles por parte de la Compañía de Turismo tal como su aparente oposición”.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): No habiendo objeción a las enmiendas, aprobadas.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ha concluido el Calendario de Ordenes Especiales del Día, sin antes ahora solicitar aquellos asuntos pendientes que se incorporaron al Calendario, las cuales serán la Resolución Concurrente Número 4 y la Número 7 y he hablado con los distinguidos Portavoces del ala popular e independentista y hemos acordado que dichas medidas se puedan dilucidar y considerar en la tarde de hoy en bloque para fines de que haya un solo debate en torno a la discusión que generará estas medidas sobre el status político de Puerto Rico. Quisiera que los Portavoces pudieran informarle al Cuerpo también, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (ARANGO VINENT): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para fines de que haya un solo debate, no tenemos objeción a lo planteado por el Portavoz de la Mayoría. Sí vamos a votar de forma distinta por cada una de las medidas, claro está, pero el debate va a ser el mismo para ambas medidas.

PRES. ACC. (ARANGO VINENT): Yo creo que se sobrentiende que la votación sería por cada una de las medidas, señor Portavoz de la Minoría. María de Lourdes Santiago, senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Tampoco tenemos objeción a que se debatan de forma conjunta las medidas.

PRES. ACC. (ARANGO VINENT): Pues no habiendo objeción...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, no tengo objeción, pero voy a solicitar que se circule la medida, ya que estaban en calendarios anteriores y...

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. TIRADO RIVERA: ...y los recogieron del escritorio.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay objeción y nos parece...

PRES. ACC. (ARANGO VINENT): No habiendo objeción, se ordena que se circulen las medidas de la Resolución Concurrente del Senado Número 4 y Número 7 del Senado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (ARANGO VINENT): ...para que todos los miembros del Senado tengan copia de lo que se va a discutir.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Nos parece que es una buena solicitud del compañero Tirado y voy a solicitar en estos instantes que en lo que se circula, se declare un breve receso en Sala, hasta que el Sargento de Armas y sus ujieres puedan repartir y circular la Resolución Concurrente del Senado Número 4 y la Número 7 del compañero Garriga Picó y de la Comisión de Asuntos Federales y de Reglas y Calendario.

PRES. ACC. (ARANGO VINENT): Señor Portavoz, se declara un receso momentáneo en lo que el Sargento de Armas distribuye la Resolución Concurrente Número 4 y Número 7.

RECESO

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Sí, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 4, titulada:

“Para derogar la vigencia de una política pública, según consignada en la Resolución Concurrente del Senado Núm. 107, de 22 de julio de 2004, sobre una denominada Asamblea Constitucional de Status como mecanismo para atender de manera final el asunto de status de Puerto Rico.”

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 7, titulada:

“Para establecer la política pública oficial en cuanto al proceso necesario para la solución final del problema de nuestro status mediante El Referéndum de Unidad Puertorriqueña para exigirle al Presidente y al Congreso que definan las opciones no territoriales ni coloniales que serán presentadas al Pueblo en un plebiscito a celebrarse antes del 1 de julio de 2007.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Viene acompañada la Resolución Concurrente Número 4 y Número 7 de del Informes de la Comisión de Reglas y Calendario y solicitamos en estos instantes, según lo dispuesto por los Portavoces el acuerdo y aprobado por la sesión, que se aprueben las enmiendas incluidas en el informe de la Exposición de Motivos de ambas medidas en estos instantes.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas? No hay objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Y en el texto...

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¡Ah! Momento, hay objeción.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Más que una objeción, señor Presidente, hay una Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿En qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. BAEZ GALIB: Es la siguiente, y tiene solución. La Resolución Número 7...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, con la venia del compañero, señor Presidente, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Sí, habíamos conversado, no hay ningún problema con que se aprueben estas enmiendas en los informes y atendamos, podamos atender la solicitud del compañero Báez Galib, la cual ya he escuchado, junto con el Portavoz de su delegación, y habremos de solicitar que se corrijan dichas enmiendas propuestas por el compañero Báez Galib, pero le pediría al compañero que se aprueben en el Orden de los Asuntos las enmiendas propuestas de los informes de ambas medidas en estos instantes.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): ¿No habiendo problemas, senador Báez Galib?

SR. BAEZ GALIB: Ninguno, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, esta Resolución que se titula Concurrente, como cuestión de realidad, es una Resolución Conjunta. Y es que en todos y en cada una de las disposiciones se establece que esta es la política pública del Estado Libre Asociado, el Gobierno. Sin embargo, en una Resolución Concurrente no se puede extender la política pública más allá de la de la Asamblea Legislativa. De hecho, la Resolución 107, de la autoría mía, del año pasado, que se intenta revocar, establece...

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Adelante con la enmienda, compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: ¿Perdón?

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Adelante con la enmienda.

SR. BAEZ GALIB: ¿Asumo entonces que me declara con lugar el planteamiento de orden? Porque no puedo hacer enmiendas hasta que no me lo declare con lugar.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Lo que pasa es que no estamos entendiendo, en qué consiste su Cuestión de Orden. Quisiéramos, si la cuestión de orden es las enmiendas que va a proponer en torno a que se corrija una de las partes que me mostró en torno de la Exposición de Motivos, el texto resolutivo, que dice: “Para declarar la política oficial”, y debería decir: “la política oficial de la Asamblea Legislativa”. Si ésta es la enmienda propuesta por las Resoluciones Concurrentes Número 7, no tendríamos, señor Presidente, ninguna objeción al planteamiento del compañero Báez Galib. De ser otro planteamiento, estaríamos con objeción, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, siendo una cuestión de orden, obviamente tengo que explicarla. Y la explicación es que no es una Resolución Concurrente, que es una Resolución Conjunta. Bajo esa premisa, si es que así se resolviera, entonces, la solución sería enmendarla y en todo aquel lugar donde se hable de la política pública del Gobierno de Puerto Rico, tendría que enmendarse a que diga: “la política pública de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Esa es básicamente nuestra Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Estamos en posición para resolver, la Resolución Concurrente del Senado Número 7, establece en su cláusula resolutiva y al inicio de su primera Sección, lo siguiente: “Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Será la política pública oficial atender y resolver el problema del status, gestionar y llevar a cabo un plebiscito...” etcétera. Si a lo que se refiere la Cuestión de Orden es al uso de la palabra “oficial”, “será la política pública oficial”, yo creo que esa palabra habla por sí sola. Si miramos la Sección 1, junto a la cláusula resolutiva y todas las secciones tienen que leerse conjuntamente con la cláusula resolutiva, lee: “Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico que será la política pública oficial atender y resolver el problema del status”. Es la política pública oficial de quien así lo resuelve.

Y por tal razón, no entiendo que sea necesario ninguna clarificación adicional, si estuviera diciendo que es la política pública oficial de alguna Rama de Gobierno en particular, que no fuera la Asamblea Legislativa, podría estar en orden la Cuestión de Orden, pero yo creo que “Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico de que será la política pública oficial atender y resolver el problema del status”, está sumamente claro. Y particularmente, si nos percatamos de que quienes van a recibir esta Resolución son personas muy conocedoras sobre el derecho parlamentario, como es el Presidente de los Estados Unidos, los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes, ellos van a entender claramente cuál es la intención de esta Resolución Concurrente. Por lo que entendemos que no ha lugar a la Cuestión de Orden planteada. Si el compañero Báez Galib quiere hacer algún comentario adicional.

SR. BAEZ GALIB: Si entiendo la decisión del señor Presidente, que es a los efectos de que dondequiera que diga: “Gobierno” en realidad lo que dice es “la intención de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado”, que aquí no estamos hablando de la Rama Ejecutiva ni estamos hablando del Gobierno en su totalidad. Estamos hablando exclusivamente de la Rama Legislativa.

SR. PRESIDENTE: Si me pudiera orientar el compañero Báez Galib. Usted señala que dondequiera que diga “Gobierno”...

SR. BAEZ GALIB: Sí, le voy a dar un...

SR. PRESIDENTE: Yo veo la palabra “Gobierno” en la página 3, línea 3, de la Exposición de Motivos. ¿Hay algún otro lugar donde usted haga referencia a la palabra “Gobierno” que no sea esa?

SR. BAEZ GALIB: Sí, para que tenga una idea el señor Presidente, en la página 3, en la línea 2, “Se autoriza a la Asamblea Legislativa...”

SR. PRESIDENTE: Sí, esa ya la he leído, ¿hay alguna otra?

SR. BAEZ GALIB: “Y al Gobierno”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna otra mención a “Gobierno”, que a usted le preocupe?

SR. BAEZ GALIB: Como ésta lee como lee...

SR. PRESIDENTE: No, no.

SR. BAEZ GALIB: “Cualquier...”

SR. PRESIDENTE: Fuera de esa instancia en particular, ¿hay alguna otra que usted?

SR. BAEZ GALIB: Dondequiera que dice “Gobierno” se interpretaría que es eso. Si se enmienda...

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro lugar donde usted vea la palabra “Gobierno”? Donde deba interpretarse de alguna manera que no sea lo que dice.

SR. BAEZ GALIB: Si se enmienda la línea 2, todas las otras expresiones a “gobierno” quedarían enmendadas automáticamente en su intención, aunque diga “Gobierno”.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, pero yo donde único veo el uso de la palabra “Gobierno”...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...es en la página 3, línea 3. La pregunta que le hago es cuando usted dice que dondequiera que diga “Gobierno”, ¿hay algún otro lugar donde diga “Gobierno”, que no sea esa instancia en particular?

SR. BAEZ GALIB: Entiendo que si enmienda lo que está ahí...

SR. PRESIDENTE: No, no, no, esa no es la pregunta.

SR. BAEZ GALIB: Todo lo demás queda enmendado.

SR. PRESIDENTE: Esa no es la pregunta, señor Báez Galib. La pregunta es, usted...

SR. BAEZ GALIB: En esa misma forma, no.

SR. PRESIDENTE: Usted ha hecho el planteamiento que dondequiera que diga “Gobierno”. Yo he encontrado que en la página 3, línea 3, se usa la palabra “Gobierno”. ¿Hay algún otro lugar en la Resolución Concurrente a la cual usted esté haciendo referencia al uso de la palabra “Gobierno”, que no sea esa instancia?

SR. BAEZ GALIB: En la página 1, Sección 1, dice: “Será la política pública oficial”, ahí podría entenderse que visto con “Gobierno” sería...

SR. PRESIDENTE: En la página 1, línea 1.

SR. BAEZ GALIB: Línea 1.

SR. PRESIDENTE: Estoy en la página 1.

SR. BAEZ GALIB: Línea 1, dice: “Será la política oficial”.

SR. PRESIDENTE: No, en la página 1, línea 1, dice: “La opinión pública”...

SR. BAEZ GALIB: Perdón, página 2, línea 1.

SR. PRESIDENTE: Página 2, línea 1.

SR. BAEZ GALIB: “Será la política pública oficial”.

SR. PRESIDENTE: No, no, esa ya la discutimos. Lo que le estoy preguntando es que usted utilizó la frase, si me permite el señor Portavoz de la Mayoría, usted utilizó la frase de que dondequiera que diga “Gobierno”. Yo he encontrado el uso de la palabra “Gobierno” en la página 3...

SR. BAEZ GALIB: Línea 3.

SR. PRESIDENTE: Le pregunto que si usted ve el uso de la palabra “Gobierno” en algún otro lugar de la Resolución Concurrente.

SR. BAEZ GALIB: No, solamente en...

SR. PRESIDENTE: Okay, pues entonces la Presidencia está preparada para aclarar nuevamente la determinación de no ha lugar a la Cuestión de Orden. En la página 3, línea 3, señala y la línea 2, dice: “Se autoriza a la Asamblea Legislativa y al Gobierno a llevar a cabo las gestiones necesarias para dar a conocer y poner en práctica esta política pública.” Esa oración no es una oración mandatoria, es meramente una oración que autoriza a que se haga algo. Esa oración todo lo que señala y lo señala, de hecho, en la Sección 1 del texto resolutivo, es que la Asamblea Legislativa le permite al Gobierno a dar a conocer y poner en práctica esta política pública, si así deseara hacerlo.

Si el Gobernador de Puerto Rico optara por no dar a conocer esta política pública, no viene obligado necesariamente a hacerlo, porque esta oración todo lo que hace es que lo autoriza a hacerlo. Usted puede quedar autorizado a hacer algo y si usted determina que no quiere hacerlo, no hay una disposición mandatoria que lo obliga a hacerlo.

Segundo, como dije anteriormente, en la Sección 1, en la línea 1, de la página 2, señala nuevamente remitiendo a la cláusula resolutive, “Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico que será la política pública oficial atender y resolver el problema del status...” etcétera. No vemos dónde aquí se esté violando ninguna disposición reglamentaria o legal que dé margen a una Cuestión de Orden, el texto está claro. La autorización que se extiende está clara, por no ser una disposición mandatoria, si fuera mandatorio, podría plantearse exitosamente una cuestión de orden en cuanto al texto, en la página 3, línea 3. No siendo mandatoria, lo que señala esa oración y siendo solamente una autorización, si la Rama Ejecutiva del Gobierno y la Rama Judicial del Gobierno no quieren dar a conocer y poner en práctica esta política pública, eso un asunto, pero no le quita a que entonces que la Asamblea Legislativa así pueda hacerlo. Así que nos reiteramos en que no ha lugar a la Cuestión de Orden.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador.

SR. BAEZ GALIB: Después que la síntesis de nuestro diálogo quede claro en el récord, que lo que aquí se intenta es la política pública de la Asamblea Legislativa, yo no tengo ningún problema. Lo importante es que quede claro de que de ser lo contrario, entonces estamos bregando con el mecanismo erróneo.

SR. PRESIDENTE: Nosotros entendemos que donde el texto de la ley es clara o donde el texto de la medida es clara, no requiere interpretación ulterior. Usted en el curso del debate, como persona que vote a favor o en contra de la medida, pues puede hacer las expresiones que entienda y a quienes les corresponda en su día interpretar cuál es la intención legislativa de esta medida, pues le

dará a su interpretación el peso que entienda que deba dársele. Pero le agradecemos que haya traído este punto a nuestra atención.

Compañero Portavoz de la Mayoría, para otro asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, sobre el mismo asunto, que comience el debate. El senador Garriga Picó está listo para iniciar ya la discusión en cuanto a la exposición, porque este Portavoz inició el debate.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, pues compañero José Garriga Picó, Presidente de la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, hoy este Senado está convocado a una sesión que ciertamente será parte de la historia de este Cuerpo y parte de la historia de Puerto Rico, cuando vamos a revocar una treta y establecer cuál ha de ser la verdadera política pública vigente en cuanto a la manera en que vamos a resolver el indigno status político en que se encuentra nuestra Isla.

Señor Presidente, esa treta comenzó con la aprobación, mediante descargue, de ambas Cámaras en la Decimocuarta Asamblea Legislativa, de la Resolución Concurrente del Senado Número 107, del 22 de julio del 2004. Esta Resolución pretendió consignar la política pública de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, de enfrentar y atender a las relaciones políticas entre Puerto Rico y Estados Unidos a través de una Asamblea Constitucional de Status, o debo decir, pretendió dar esa imagen cuando en realidad no se pretendía hacer nada en cuanto al status. Si hubieran pretendido hacer algo verdaderamente efectivo, como señalaron tanto los senadores del Partido Nuevo Progresista, como la Delegación del Partido Independentista, hubieran atendido esta situación convocando una Constituyente, para lo cual tenían los votos y tenían verdaderamente la capacidad de hacerlo en aquel momento. Pero lo que pretendían era verdaderamente darle largas a la discusión de este asunto.

Más aún, pretendieron que esta supuesta política no solamente se diera a conocer en Puerto Rico, sino que fuera notificada de manera oficial al Congreso, al Gobierno Federal, al Presidente, al Comité de Descolonización de las Naciones Unidas y al Comité Interagencial del Presidente sobre el status de Puerto Rico. Y les notificó la Asamblea Legislativa entonces a todas esas personas y a todos esos organismos que esa Resolución Concurrente constituiría la política pública oficial hasta su derogación o implementación. Y hago énfasis en esta última frase, “hasta su derogación o implementación”.

En el análisis que llevaron a cabo las Comisiones tomamos conocimiento de que el texto aprobado por esta Resolución Concurrente Número 107, en términos de este asunto, resulta atípico y se desvió del texto que generalmente se utiliza para decretar la vigencia de ese tipo de Resoluciones. Pero esa atipicidad no la hacía inválida.

Ante esa vigencia, extendida atípica, que por mandato legislativo, está en vigor hasta su implementación o su derogación, nos obligó a la Delegación de Mayoría a tomar acción afirmativa para asegurar que la misma quede claramente extinguida y derogada y para poder notificarlo claramente a aquéllos que habían recibido copia de la Resolución original. Porque a pesar de todas las cosas que se han dicho aquí, y se le han dicho en forma anónima a periodistas, ninguna de las disposiciones reglamentarias y estatutarias de este Senado, en relación con las Resoluciones Concurrentes, prohíben la derogación de una vigencia de cuestionable extensión.

Así mismo, ni la ley ni los reglamentos que versan sobre el asunto consignan tal prohibición o proposición. Tampoco existe jurisprudencia en el Tribunal Supremo de Puerto Rico, que resuelva de manera definitiva sobre la vigencia de las Resoluciones Concurrentes en el sentido de que expiren automáticamente, mucho menos sobre la Resolución de marras.

Por todo lo anterior, existe claramente la necesidad de declarar derogada una política pública, cuyo mecanismo de creación también extendió su vigencia hasta su futura derogación afirmativa o implementación. Pero aún si los argumentos de aquéllos que alegan que la vigencia de la Resolución ya expiró, la atípica, si esos argumentos fueran ciertos, aun así, la atípica cláusula que extiende la vigencia de la política pública hasta su implementación, es un error que requiere ahora acción correctiva, y ese es uno de los propósitos de la medida. Si la cláusula de vigencia era inválida, los autores y los que votaron por esa Resolución en la pasada Asamblea Legislativa le mintieron al Pueblo de Puerto Rico. Y si es válida, le mienten ahora.

Además, las notificaciones remitidas a varias entidades por mandatos de la propia Resolución, proyectaron esa mentira nacional e internacionalmente. Por eso, es necesario tomar una acción afirmativa para hacer claro y publicar que la política de la Asamblea Constitucional de Status ya no está en vigor. Después de todo, la notificación de la política pública encaminada mediante la Resolución Concurrente, se vio extensamente. Dice el periódico *El Nuevo Día* del 15 de junio de 2004, en su página 48: “El Comité de Descolonización de las Naciones Unidas toma nota del apoyo de la Legislatura boricua a la convocatoria de una Asamblea Constituyente de Status.”

Igualmente el *San Juan Star*, el 7 de octubre del 2004, reseñó que el entonces Comisionado Residente, Aníbal Acevedo Vilá, notificó el miércoles al Gobierno Federal sobre la Resolución Concurrente del Senado de la Isla, solicitando una Asamblea Constituyente sobre Status a principios del próximo año. El *San Juan Star*, el 8 de octubre de 2004, reseñó que el Senado de Puerto Rico, a través del Comisionado Residente, Aníbal Acevedo Vilá, envió una notificación oficial al Congreso y a la Casa Blanca informándoles que una Asamblea Constituyente sobre Status es el enfoque apropiado mediante el cual se debe ejercer la autodeterminación en lo que refiere al status de Puerto Rico. Y no le aclaró a ninguna de estas instituciones que esa vigencia estaría extinguida al 31 de diciembre del año 2004. Para aclarar que eso ha cambiado, que el Pueblo de Puerto Rico decidió algo diferente, es necesario aprobar esta Resolución 104.

Resulta, entonces meridianamente claro que la amplia difusión de la Resolución sirvió para dar la impresión de que la política pública de la Asamblea Constitucional era el método seleccionado por Puerto Rico, aún más allá del momento en que se extinguiera la Decimocuarta Asamblea Legislativa.

Por todo lo anterior, tenemos que aprobar esta Resolución Concurrente Número 4, para hacer claro que esa política ha quedado extinguida. Pero no nos podemos quedar ahí, tenemos igualmente que aprobar la Resolución Concurrente Número 107, la cual establecería la nueva política pública oficial sobre cómo se ha de resolver el status de Puerto Rico.

Las Comisiones celebraron vistas públicas y a través de organismos del Senado se citó a los tres partidos políticos, en las figuras de sus Presidentes, al doctor Pedro Rosselló, aquí presente, que envió como representante al licenciado Tomás Rivera Schatz, al licenciado Rubén Berríos Martínez, que envió como su representante al licenciado Juan Dalmau, y al licenciado Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador de Puerto Rico, que no envió a nadie a representarlo y que no estuvo presente para defender sus puntos de vista. Tampoco estuvo presente ningún miembro del Partido Popular. Sin embargo, en esas vistas públicas comenzó a discutirse el asunto de status de manera responsable. No es el pasado fin de semana cuando se empieza a discutir el asunto del status en Puerto Rico en este año, como han pretendido proyectar algunos, hacía ya semanas que en el Senado de Puerto Rico se estaba discutiendo cómo vamos a lograr resolver nuestro problema de status.

Y en esas vistas públicas, con la participación de los Secretarios Generales del Partido Independentista y del Partido Nuevo Progresista se llegaron a cuatro consensos importantes. El primer consenso importante es que existe un problema que hay que atender. Que el status de Puerto

Rico ya no aguanta más, que tanto localmente, como nacionalmente, como internacionalmente, es un problema al que tiene que atender Puerto Rico, el resto de Estados Unidos y la humanidad completa.

Segundo: Se estableció un consenso sobre que cualquier fórmula que el Pueblo de Puerto Rico finalmente escoja para resolver el status de Puerto Rico, tiene que tener la característica de ser no colonial y no territorial. Que Puerto Rico no puede continuar bajo los poderes plenarios del Congreso, como alegadamente existe en este momento, como de verdad nos encontramos cuando no tenemos ante el Congreso que tiene la soberanía sobre nosotros, ningún representante.

Tercero: Ambos Secretarios estuvieron de acuerdo que en la solución de este problema no es posible dejar fuera al Congreso de Estados Unidos. Subrayo aquí la participación, que el planteamiento de esto lo hizo el Secretario General del Partido Independentista. Que para llegar a resolver el problema, hay que consultar con el Congreso de Estados Unidos, que el Congreso de los Estados Unidos es parte necesaria en este asunto.

Cuarto: Los Secretarios coincidieron que cualquier voto final, cualquier decisión final tendrá que contar con el voto directo de todos los puertorriqueños. Esos cuatro consensos, entonces, queridos amigos, compañeros del Senado, tienen que guiar la búsqueda de cuál debe ser el mecanismo apropiado para resolver el problema de Puerto Rico.

Y yo planteo que lo que se ha hablado aquí de la llamada Asamblea Constitucional de Status, es una falsedad. La llamada Asamblea Constitucional de Status no es la Convención Constituyente que aparece en la Constitución, como algunos han tratado hacer ver. Pero tampoco es ni siquiera constitucional, en el sentido que son constitucionales los referéndums, que pide la Constitución cuando se va a alterar la Constitución. Decir, no aparece en ningún sitio de la Constitución de Puerto Rico el que se pueda convocar una Asamblea Constitucional de Status, no tiene status constitucional. Sería un mero instrumento legislativo para conseguir nuevas opiniones, además de eso, la llamada Asamblea Constitucional de Status, no sería eficaz para resolver el problema del status. No sería eficaz por el cuarto principio del consenso, al fin y al cabo todo el Pueblo de Puerto Rico tiene que votar por esa solución. Y como todo el Pueblo de Puerto Rico tiene que votar sobre esa solución, tiene que volver ese asunto a este Senado y a la Cámara de Representantes para que seamos los que legislemos esa consulta al Pueblo de Puerto Rico.

Por lo tanto, la llamada Asamblea Constitucional de Status es simplemente un instrumento para perder el tiempo, perder el tiempo discutiendo otra vez lo que hemos venido discutiendo por los pasados 107 años. No hay necesidad de establecer, todos conocemos las acciones, vamos directo a buscar la aprobación del Congreso, de las fórmulas que ya hemos definido por décadas y vamos a planteárselas al pueblo, para que sea el pueblo el que decida.

Por el otro lado, tenemos el llamado Plan Rosselló para la Solución del Status de Puerto Rico. Ese Plan está basado en buscar un nuevo consenso, un quinto consenso. El consenso de que los puertorriqueños le exigimos al Congreso, utilizando nuestros derechos de petionar a ese Alto Cuerpo, le pedimos al Congreso que, responsablemente y con toda la celeridad deliberada, nos defina cuáles son las fórmulas que están dentro de lo que llamamos el segundo consenso, que no sean ni coloniales, ni territoriales. Y entonces, bajo esa situación Puerto Rico, entonces estaría listo para decidir entre esas fórmulas no territoriales y no coloniales y resolver de una vez y para siempre, cuál ha de ser nuestro status soberano. Porque aquí todo lo que queremos es tener un status soberano, participar en igualdad con el resto de los ciudadanos de la soberanía nacional. Los compañeros independentistas limitan la nación a 100 x 35, los estadistas vemos la nación dentro de los 300 millones de compañeros ciudadanos americanos, que al fin y al cabo, formamos la nación que sirve de portaestandarte en este momento, dentro del sistema político internacional.

Señor Presidente, la búsqueda en la Comisión ha sido constantemente de encontrar mecanismos de consenso. Le agradecemos al Partido Independentista, el que planteara los cuatro consensos. Lo invitamos a que se una al quinto consenso de pedirle al Congreso en ese mecanismo, ese referéndum de unidad puertorriqueña. Sí así lo hacemos, estoy seguro que podremos resolver de manera eficaz y definitiva el problema del status de Puerto Rico.

Por eso, presento aquí, a nombre de la Comisión, estas dos medidas para su aprobación en la tarde de hoy; la Resolución Concurrente 4, que habrá de dejar claro que está completamente expirada y derogada la política pública anterior de la convención, de la Asamblea Constitucional de Status, y a la misma vez, la Resolución Concurrente 107, estableciendo esa política oficial del referéndum de unidad puertorriqueña, y dirigiendo a la Comisión para que lleve a cabo el estudio necesario para preparar legislación, para implantar esa política pública. Esas son mis palabras, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Garriga Picó. Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, tengo unas enmiendas para la Resolución Concurrente del Senado Número 7, el cual le había presentado al compañero Garriga Picó. Y serían las siguientes: en la Exposición de Motivos, en la primera línea, tachar “Ha cambiado grandemente en años recientes y”. En esa misma Exposición de Motivos, en la última oración del primer párrafo, después de “con” tachar todo lo que resta de la oración y añadir “nuestros conciudadanos de los Estados Unidos de América”. En la página 2, después de “plenario” tachar “que tiene el” y después de “Congreso” un punto “.” y tachar el resto de la oración. En la página 2, en el segundo párrafo, las líneas 1, 2, 3, eliminar “la nación y su Gobierno Federal” y poner “los Estados Unidos de América”.

En la línea 4, después de “c” añadir una “a”, es un error ortográfico. En la página 2, en el último párrafo, segunda línea, después de “plebiscito” eliminar “descolonizador”. En la página 3, en la línea 9, tachar “nacional” y poner “al Gobierno de los Estados Unidos”. En la página 3, línea 10, después de “2006” añadir “en unión y acuerdo con el Gobierno de Puerto Rico”. En la página 3, línea 13, después de “política” añadir “y jurídica”. En la página 3, línea 18, tachar “nacionales y estatales” y después de “partido” poner “políticos de Estados Unidos y Puerto Rico”. Y después de la “a”, que diría “y a” tachar la “prensa internacional” etcétera y añadir “y a todos los medios de comunicación. Esas serían las enmiendas, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz De Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay oposición a las enmiendas del ex-Presidente del Senado, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo objeción.

SR. FAS ALZAMORA: Si hay oposición, yo pido un turno para las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente y compañeros Senadores, no puedo entender por qué el distinguido amigo y Portavoz de la Mayoría Parlamentaria se opone a las mismas. Porque primero, que dudo grandemente, que él las conozca porque las acabo de hacer en estos momentos, aunque sí las había discutido, como es costumbre y tradición, y el compañero lo sabe, que se discute

con el autor o proponente o que informa la medida. En este caso, el autor y a la misma vez, la Comisión que informa, es el compañero Garriga Picó.

Me acerqué a su banca y le dije de que si es un proyecto de unidad puertorriqueña y de consenso, debería modificarse parte del lenguaje para que, obviamente, pudiera tener el propósito de unidad y consenso, independientemente, del concepto sustantivo de la propuesta del Partido Nuevo Progresista, que están en el perfectísimo derecho de impulsarla y de nosotros impulsar la nuestra. Esta es la mitad de lo que nosotros proponemos. O sea, el Partido Popular, a través del proyecto del compañero Presidente de nuestro Partido, y Gobernador, Aníbal Acevedo Vila, habla de un proyecto de ley, que esto viene siendo la mitad de lo que él propone. El propone una segunda opción.

Por lo tanto, en cuestiones de status tenemos que ponernos de acuerdo, pero si el propio proyecto habla de unidad puertorriqueña y habla de posible consenso que ha habido en los últimos años, como lee en la Exposición de Motivos, mi intención ha sido eliminar aquellos conceptos que no abonen a esa unidad y consenso, y que en nada afecta el propósito de la medida, que es celebrar, según la propone el compañero Garriga Picó, y que habrá de respaldar la Mayoría Parlamentaria, el famoso plebiscito de unidad puertorriqueña. No debemos, bajo ninguna circunstancia, entonces, hablar de unidad y de consenso, si no se puede armonizar un lenguaje que permita esa unidad y el consenso.

Y lo que me extraña sobremanera es que yo haya seguido los canales que por tradición en este Senado se siguen, que es hablar con el autor, y quien presenta la medida, y que entonces, sin conocer ni tan siquiera solicitar treinta (30) segundos de receso, para entonces, si el Portavoz quería saber, discutirlo, simplemente viene una oposición. Y yo no creo que entonces eso cumpla con ni tan siquiera con las primeras palabras de esta medida que habla de unidad y consenso. Porque cuando se habla de unidad, es unidad del todo el mundo. Ahora, si me dicen, unidad partidista, pues okay, pues esos son los caucus. Unidad del Partido Nuevo Progresista, y están todos ustedes juntos; unidad del Partido Popular, y estamos nosotros juntos; y unidad del Partido Independentista, está la compañera con sus distinguidos asesores; pero si se habla de unidad puertorriqueña, somos puertorriqueños todos y para que pueda haber unidad, tiene que empezar por el consenso. Y entonces, tiene que ser basado en expresiones, que se logre el mismo propósito, pero que no hiera planteamientos sustantivos o diferencias que rompen el consenso, por lo tanto, la unidad.

Y este debate, cuando se envíe adonde se vaya a enviar, habrá de transcribirse, y yo estoy aquí dejando para récord que ya se está fallando a la unidad puertorriqueña, porque para que haya unidad y para que haya consenso, tiene que haber unanimidad. Y yo estoy en desacuerdo en la forma que se expresan unos términos y lo traté de arreglar para darle la oportunidad a que se logre la unidad y consenso, por lo menos, en términos del lenguaje, aunque haya unas diferencias en términos de procedimientos de cómo bregar el status, habiendo ya una medida radicada por la administración, que representamos esta Delegación aquí y ante esta Resolución del Senado Número 7.

Yo solicito, muy respetuosamente, al compañero Portavoz de la Mayoría Parlamentaria, que yo no tendría ninguna objeción en el plano que siempre nos ha caracterizado, de que se decretara un receso de unos segundos y pudiera analizar para que vea que en nada cambia el propósito de la medida, independientemente, que la favorezcamos o no la favorezcamos nosotros. Y sin embargo, atiende al principio básico de lo que pretende, según ha sido radicada, esta Resolución, que es buscar unidad puertorriqueña a base del consenso. Y en eso están dirigidas las enmiendas que hemos sometido.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz De Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, he escuchado con detenimiento la propuesta a enmiendas a la Resolución Concurrente Número 7, del ex-Presidente del Senado y senador Fas Alzamora. El senador Fas Alzamora dice que quiere un receso para que analicemos las enmiendas y que a lo mejor, yo no escuché o no he visto sus enmiendas. Yo le digo al compañero, muy respetuosamente, Su Señoría, que no tengo que ver las enmiendas, solamente las escucho y con la vista continuo por dónde usted las propone, y analizo las mimas, y con el mero escucharlas nada más, estoy consciente, señor Fas Alzamora, que no son cónsonas con el lenguaje, el vocabulario y las prerrogativas de la Asamblea Legislativa del Partido Nuevo Progresista. Usted está pidiendo en sus enmiendas una proposición y una exposición que van en contra de la política pública de la Asamblea Legislativa del PNP. Esa es la verdad, no son germanas, no son cónsonas con lo que nosotros entendemos que es lo que tenemos que hacer, que el pueblo consagró en las pasadas Elecciones.

Las enmiendas del senador Fas Alzamora, a esta Resolución Concurrente valdrían o tendrían valor las mimas si fuera hace tres meses atrás o cuatro meses atrás, cuando él estaba sentado en el estrado presidencial y había una mayoría de legisladores del Partido Popular Democrático. Pero eso no es así, aquí hay otro Partido en el poder. Y este Partido en el poder, cree que nuestra nación es los Estados Unidos de América. Y no cree en las proposiciones y las propuestas que están consagradas en esas enmiendas. Si el compañero hubiera hecho las enmiendas de estilo y de texto aparte al bloque de medidas que radicó en su exposición, quizás éstas, le hubiéramos solicitado que se aprobaran, señor presidente Parga, en estos instantes.

Pero las otras enmiendas propuestas no van a la par con el lenguaje, con el vocabulario, con las prerrogativas de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista. ¡Aprobarlas! Sería ir en contra de nuestros ideales y de la voluntad expresa del Pueblo de Puerto Rico en las pasadas Elecciones. Por eso, es que tengo que objetarlas, señor Presidente, y por eso es que tengo que solicitar que sean derrotadas por la regla 17 de la Mayoría Parlamentaria en estos instantes, señor Presidente.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, es una verdadera pena que el distinguido ex-Presidente del Senado teniendo la posibilidad de haber asistido a las vistas públicas, donde discutimos estas medidas, no lo hiciera. Para que pudiera en aquel momento presentar esta clase de argumentación, que definitivamente tiene mucha cola. Ahí, quiero aclarar de antemano, en las enmiendas presentadas por el distinguido ex-Presidente, tres tipos de posibles cambios. Unos tienen que ver con meras enmiendas de tipo mecanográfico, errores tipográficos que estaremos atendiendo posteriormente. Otros son cambios que sinceramente le digo al compañero, son aceptables, son ideas que contribuirían a una mejor y más clara presentación de las ideas. Pero hay otras - y éstas son las importantes, éstas son el Caballo de Troya -, que lo que buscan es precisamente volver a proclamar el espíritu del nacionalismo local y la separación del resto de la Nación Americana. Y en éstas, la Mayoría Parlamentaria, definitivamente, no puede consentir.

Cuando nos referimos a la Nación Americana, definitivamente encontramos, afirmamos, establecemos que para esta Mayoría Parlamentaria, incluye a Puerto Rico. Que Puerto Rico es parte inexplicable de esa Nación Americana. Que cuando estamos hablando de nuestros conciudadanos americanos, son nuestros conciudadanos y no sencillamente personas que viven el Hemisferio Norte.

Sencillamente, señor Presidente, no son aceptables el bloque de enmiendas presentadas por el distinguido ex-Presidente del Senado, porque lo que buscan es volver a establecer en ese lenguaje lo que es la política, la discusión, el discurso que tiene el Partido Popular sobre el status de Puerto Rico. Y tienen que darse cuenta que ya ese discurso no es Mayoría, que la Mayoría aquí es la del

Partido Nuevo Progresista. Pero quiero preguntarle al distinguido ex-Presidente del Senado, si estas enmiendas están orientadas a que la Minoría del Partido Popular pueda votarle a favor y solidarizarse con esta medida, o si están sencillamente planteadas como una manera de que entonces la Minoría del Partido Popular, de todas maneras le vote en contra a esta Resolución. ¿Es esto un mero “show” para poder hablar de la unidad o es que de verdad van a estar dispuestos a entrar en el quinto consenso, el consenso del referéndum de la unidad puertorriqueña? Porque si esa situación es así, ciertamente habría que tomarle la palabra a la Delegación de la Minoría, pero si sencillamente es como una manera de hacer unos planteamientos ideológicos, para después votarle en contra a la medida, sencillamente, señor Presidente, hay que descartarlas como una técnica de debate. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Como proponente de la enmienda, yo cierro el debate. Voy a empezar contestándole la pregunta al distinguido compañero. La pregunta que hace el compañero Garriga Picó, si es que si aceptan las enmiendas, le votamos a favor o en contra. Yo quiero explicarle al compañero - y obviamente, es su primer término como Senador, pero había estado vinculado aquí cuando el PNP era Mayoría, dando servicios de comunicación -, de que las Minorías Parlamentarias como no tienen la cantidad de votos suficientes para prevalecer en una votación, a menos que parte de la Mayoría Parlamentaria una sus votos, tiene el deber también de mejorar las piezas legislativas y no necesariamente tenga que votarle a favor. Porque una cosa es el concepto de la medida y otra cosa es que se apruebe una medida mejorada, independientemente que uno esté en desacuerdo.

Y yo lo que he tratado aquí es de que el texto de la medida sea germana con el propósito, unidad-consenso. Pero cómo van a tener un lenguaje que, obviamente, inflama susceptibilidades de personas, de parte del pueblo que es mayoría del pueblo, que somos los estadolibristas, en todas las contiendas que se han hecho. Hasta que no se haga otra y venga un resultado distinto, la mayoría de este pueblo cree y quiere el Estado Libre Asociado. Por lo tanto, aquí hay lenguaje inflamatorio contra la mayoría del pueblo, entonces, uno responsablemente, en la misión de Minoría es evitar de que se apruebe una medida contradictoria, donde habla de unidad-consenso, pero utilizan la medida para atacar a la mayoría del pueblo.

Ahora yo les voy a leer mis enmiendas, básicamente, para que vean si en alguna forma afecta la ideología de ustedes, si afecta en algo la ideología de nadie. Dice: “La opinión pública en Puerto Rico referente al status político ha ido sugiriendo unos consensos que auguran la posibilidad de resolver de manera clara y definitiva este problema que ha aquejado por más de un siglo nuestra relación con nuestros conciudadanos de los Estados Unidos de América.” ¿En qué afecta esa enmienda? Al contrario, mi enmienda está reconociendo que somos ciudadanos americanos. Lo que ustedes defienden y nosotros también. ¿En qué afecta la enmienda en hablar de no estar como corolario del segundo consenso queda claro que al terminar el proceso en Puerto Rico, no estará sujeto a los poderes plenarios del Congreso? Esa es mi enmienda. ¿Eso no es lo que quiere todo el mundo? ¿Qué de malo tiene?

Vamos a la otra enmienda. “Ante la nueva realidad que generan esos consensos es necesario que el Pueblo de Puerto Rico busque un mecanismo para hacer claro su consenso y unidad de propósitos ante los Estados Unidos de América.” ¿Qué de malo tiene? Si es ante ellos es que hay que pedir eso. ¿No es una petición al Congreso? ¿O es ante Argentina que es lo que hay que pedir o ante Japón o China? ¡Pues ante los Estados Unidos! ¿Qué es lo que divide aquí? ¿Qué es lo que habla el señor Portavoz de la Mayoría de que en alguna forma yo estoy tratando de imponer criterios que hace tres meses no hubiera impuesto? La diferencia de hace tres meses es que en el cuatrienio

pasado, nosotros tratamos de buscar un consenso para el status y el partido suyo, distinguido Portavoz de la Mayoría, no quiso el consenso. Y ahora ustedes estando en Mayoría, hablan de consenso, pero no aceptan sugerencias. Por lo tanto, por segunda ocasión rompen el consenso.

En aquella ocasión en Minoría y ahora en Mayoría como quiera rompen el consenso, y sin consenso pierden el tiempo en hacer nada. Ningún partido que no vaya con consenso en Puerto Rico, va a lograr nada sobre el status en los Estados Unidos.

Yo le voy a decir algo más, fíjense en la Sección 2, ¿en qué afecta esto? “Nosotros, el pueblo de Puerto Rico, en el ejercicio de nuestro derecho a peticionar al Gobierno de los Estados Unidos -pues si es al Gobierno que hay que peticionarle- bajo la primera enmienda de la Constitución Federal, le exigimos al Presidente y al Congreso que en o antes del 31 de diciembre de 2006, en unión y acuerdo con el Gobierno de Puerto Rico”, que lo dicen ustedes mismos. Está escrito por Garriga Picó, en la Sección 1, yo lo que hago es ponerlo en la Sección 2 también, para que sea cónsono el lenguaje. ¿En qué afecta esto? ¿En qué afecta el ideal de nadie esto?

Le digo más, la otra enmienda, que establezca cuál ha de ser nuestra relación política, y yo le añado, “y jurídica”, porque no es una relación política nada más, es jurídica. ¿Eso afecta en algo con los Estados Unidos de América? ¿Eso afecta el status político? ¿Eso afecta el mandato electoral del pueblo puertorriqueño de tenerlos a ustedes como Mayoría y a nosotros como Minoría? Y le digo más. ¿En qué altera en que se diga que se les notifique a los Presidentes de los partidos políticos de Estados Unidos y Puerto Rico y a todos los medios de comunicación? Esas son mis enmiendas, compañeros. ¿Por qué estas enmiendas no son aceptadas? Porque obviamente, las hizo un miembro de la Minoría del Partido Popular. Estas enmiendas yo pude habérselas dado, entonces a un miembro de la Mayoría y como no afecta la sustancia, serían más cónsonas con el propósito de unidad y consenso. Y obviamente, independientemente de que nuestros votos fueran en contra o abstenido, la Minoría Parlamentaria como parte del proceso tiene que ayudar a la Mayoría Parlamentaria para que las medidas salgan lo más perfectas posible, dentro del error humano y la Legislatura quede bien. Porque aquí seremos Mayoría y Minoría, penepés, populares, PIP, pero esto es una institución, éste es el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que todos pertenecemos. Y cualquier deshonra por hacer una medida legislativa que contenga errores, porque habla de unidad y consenso, y en el lenguaje, lo menos que hay es unidad y consenso, es un bochorno para la institución. No es para la Mayoría Parlamentaria, no es para la Minoría, es para la institución.

Esto se divide en Mayoría y en Minoría en términos de programas de gobierno y en términos de legislación aprobada. Pero cuando ya sale de aquí que va con la firma del Presidente y el Secretario, es una medida del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y todos los que sentimos amor, cariño a esta institución, como yo, que le he dedicado 28 años de mi vida, pues obviamente, lo que queremos es que salga una legislación que sea responsiva y que tenga en alguna forma lógica.

Si hablamos de unidad y de consenso, lo lógico es que el lenguaje sea de unidad y consenso. Pero no le ponga título de unidad y consenso y en la Exposición de Motivos y en la parte dispositiva atropelle a los que piensan distinto, porque eso lo menos que tiene es de unidad y consenso. Por eso, yo me reafirmo en que las enmiendas ha sido una contribución de buena fe, noble y responsable de mi parte, para mejorar una pieza legislativa de la Mayoría Parlamentaria.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se derrote la enmienda propuesta por el senador Fas Alzamora.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda propuesta por el senador Fas Alzamora, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Derrotada la enmienda.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para que se divida el Cuerpo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El Presidente no tiene dudas sobre el resultado de la votación, pero en deferencia al senador Fas Alzamora, que se divida el Cuerpo.

- - - -

Se indican dudas sobre la Votación de la enmienda, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma siete (7) votos a favor, por quince (15) votos en contra.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: No hay duda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Derrotada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para un turno sobre las medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hace unas, quizás, dos semanas nos levantamos en este Hemiciclo a oponernos a la consideración de una Resolución Concurrente del Senado, porque a nuestro juicio, era un disparate parlamentario. Hoy, estamos debatiendo dos disparetes, la misma Resolución Concurrente 4, que denunciamos públicamente, que pretendía derogar algo que había expirado y había caducado, y una Resolución Concurrente del Senado Número 7, que pretende declarar la política pública, mera expresión sin un mandato de ley. Ambos propósitos equivocados. Para ambos propósitos, estamos debatiendo en la tarde de hoy.

Se hablaba de que la Resolución Concurrente del Senado Número 107, aprobada el 22 de julio de 2004, era una treta. Se dijo ahorita para récord. Y yo para récord tengo que decir, ¡ah!, y como aquello era una treta, ahora tengo el derecho de radicar un disparate. Y me sigo reafirmando, porque Asamblea Legislativa tras Asamblea Legislativa sabe, y los compañeros saben que en el Reglamento del Senado define lo que es una Resolución Concurrente, una expresión de la Asamblea Legislativa. No obliga a nadie, no ejecuta política pública gubernamental, no tiene recursos económicos para implementar una política pública gubernamental.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y tiene, en ese sentido...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz De Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, voy a plantear una Cuestión de Privilegio de Cuerpo en estos instantes, si me permite el Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Regla 45.1 de este Reglamento es clara, de que aquellas expresiones que puedan -en su inciso a)- plantearse como expresiones que afecten los derechos, la dignidad, el decoro y la seguridad y la severidad del Senado, así como la integridad de los procedimientos, atenta contra el Senado de Puerto Rico. Las expresiones del Portavoz de la Minoría de que esto es un disparate, constituye una falta de respeto al Senado de Puerto Rico y al senador Garriga Picó y a la Mayoría Parlamentaria, que son los proponentes de esta medida en estos instantes.

En este último mes y medio que hemos estado aquí planteando cuestiones de ellos y de nosotros, analizando los procedimientos parlamentarios, nunca, en estos 34 días las expresiones que él trajo públicamente hace unas semanas atrás, en conferencia de prensa sobre esta medida, se habían traído al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico. Sus expresiones son una falta de respeto al Senado de Puerto Rico, y solicito que se plantee esa Cuestión de Orden, señor Presidente, y se dé a lugar el planteamiento de Privilegio de Cuerpo, porque sus expresiones atentan contra el decoro, la severidad que debe haber de respeto y profesionalismo en este Senado. El tiene que respetar, como nosotros tenemos que respetar, sus expresiones y expresar sus actuaciones legislativas. Y en ningún momento, ningún miembro de los 17 de la Mayoría Parlamentaria ha cogido alguna medida de algún senador popular y ha dicho públicamente y mucho menos, en este Hemiciclo, que es un disparate la intención legislativa de los Senadores de la Minoría Parlamentaria. Me parece que se atenta contra el respeto que debe haber en este Hemiciclo en estos momentos, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quisiera corregir el hecho de que en su exposición inicial el compañero senador Garriga Picó se refiere a la Concurrente que se pretende de manera inofensiva derogar, como una treta, faltándole el respeto al compañero Eudaldo Báez Galib y a una Asamblea Legislativa, la Decimocuarta, que así la aprobó. Ese fue el lenguaje utilizado y me remito al récord. Y el hecho de destacar que esto es un error de grandes proporciones con la palabra “disparate” no es una ofensa ni a este Cuerpo ni al compañero senador Garriga Picó, a quien respeto, porque he tenido la oportunidad de compartir con él en diferentes situaciones, tanto políticas como fuera de la política. Pero mi patente mensaje en torno a estas Resoluciones Concurrentes es que son un error tan grave que las convierten en un disparate. No lo hago en la manera de ofender al compañero, aunque sí tengo que reaccionar de esta manera al catalogarse la medida del compañero Báez Galib como una treta por parte del compañero.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Una Cuestión de Privilegio Personal y una Cuestión de Orden. Yo tomo las palabras del Portavoz de la Minoría...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga, antes de atender su Cuestión de Privilegio Personal, tenemos que resolver la cuestión planteada por el portavoz de Castro, el Privilegio de Cuerpo, la que acogemos...

SR. GARRIGA PICO: Pues entonces...

SR. VICEPRESIDENTE: Y solicitamos al compañero Portavoz Dalmau, que aunque sabemos que su intención no fue la de ofender al Cuerpo, que en su mensaje utilice un lenguaje que no resulte ofensivo y que exponga las razones por las cuales está opuesto a la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Y añadido, nunca ha sido mi intención el ofender ni al compañero ni al Cuerpo, sino destacar lo grave para mí y para muchas personas que han laborado aquí por años y que conocen del derecho parlamentario el que se pretenda aprobar una Resolución para derogar algo que no existe. Por eso, entonces, me remito...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, una Cuestión de Privilegio Personal. Primero, acepto la excusa que me ha dado el señor Portavoz de la Minoría, diciendo que no dijo lo que dijo, y estoy dispuesto a aceptar que sencillamente fue que tuvo una equivocación en lo que quiso decir.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Privilegio Personal?

SR. GARRIGA PICO: Pero la Cuestión, ésa es la Cuestión de Privilegio Personal. La Cuestión de Orden, señor Presidente, es que este es un asunto ya resuelto. El día 31 de enero de 2005, el Presidente de este Cuerpo, el Honorable Kenneth McClintock Hernández, decidió sobre este asunto que él está planteando, y es totalmente irrelevante, es un asunto ya decidido por el Cuerpo. Y sencillamente quisiera que se dedicara a hablar de lo que tiene que ver con la Resolución y no de cosas que ya están resueltas.

SR. VICEPRESIDENTE: Entendemos que es correcto, que la Presidencia había decidido este asunto, pero vamos a pedirle al compañero Dalmau que continúe con su exposición.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero aclarar que lo que dije que no fue mi intención, no fue que no dije lo que había dicho, no fue mi intención, lo dije con la intención de señalar que para mí es un grave error, aun cuando lo haya resuelto el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, ¡nadie puede acallar lo que yo tengo que decir de una medida aquí...! ¡Ese es mi derecho parlamentario expresarme! Si se resolvió bien o mal, la historia lo juzgará. Pero yo puedo expresarme en contra de una medida, porque entiendo que está mal y ese es mi derecho. ¿Que se resolvió? Si se hubiese resuelto, no estaríamos debatiendo la medida, que la volvieron a traer al Hemiciclo, a pesar de que muchas personas conocedoras de esto se acercaron a este Senado a decir que era un error y yo lo significo diciendo que es un horror decir que vamos a aprobar una medida para derogar algo que ya expiró el pasado 31 de diciembre de 2004.

Pero para no consumir todo mi tiempo en la Concurrente del Senado 4, que entiendo que ha sido que este Senado empezara con el pie izquierdo, porque entiendo que sigue siendo inoficiosa, vamos a entrar a la Concurrente 7. ¡Peor aún! Se pretende declarar la política pública con una expresión, sin mandato legal ni fuerza de ley. Ese es su derecho, compañero, a radicarla y es mi derecho a criticarlo. Y cuando leo la Exposición de Motivos, tengo que concurrir con el compañero Fas Alzamora, y voy a citarlo y léanlo ustedes, que la van a aprobar ahora. En el párrafo 2, de la página 2, dice: “Es necesario que el Pueblo de Puerto Rico busque un mecanismo para hacer claro un consenso y unidad de propósito”. ¿Y dónde está el mecanismo aquí? Uno, el que aparece en el Programa del Gobierno de su partido, que yo respeto, ése es su derecho, pero no le está pidiendo aquí al pueblo que busque un mecanismo, está imponiendo uno y diciéndole al Congreso, “Defíname las opciones”. Eso no es lo que dice la Exposición de Motivos, ¿esa es una incongruencia o es otro error legislativo? Léanlo bien, vamos a buscar un mecanismo.

Sin embargo, el viernes se radicó un Proyecto, el del Senado 133, y ya el sábado estaban diciendo, ¡ese no! Ese sí le dice al pueblo que ahí están los mecanismos. No nos cerremos, ustedes tienen su ideal, yo tengo el mío, vamos a respetarlo. Y ustedes tienen una Mayoría Parlamentaria, pero para llevar a cabo esto, saben que necesita la firma del Gobernador. Pues vamos a sentarnos, no seamos hipócritas. Vamos a sentarnos a dialogar, el pueblo nos mira y espera más de nosotros. ¡Ah! No, no, que si no es con mi bate, guante y bola, no juego. Que si el referéndum no se hace domingo, yo no lo quiero. Vamos a dejarnos de cosas triviales. Aquí se radica un proyecto, yo exhorto al compañero a que lo lleve a vista pública e invite a todo el mundo, al Colegio de Abogados, a los Presidentes de los Partidos, líderes religiosos, todo el que quiera hablar de status, que se siente a hablar de status en esa Comisión y que de ahí salga un proyecto que se pueda convertir en ley y resolver este problema, que ciertamente nos divide todos los días en este Hemiciclo.

Yo llevo nada más cuatro años aquí y siempre en la Exposición de Motivos es una pelea por el status. Y cuando se pide que legislemos por el bien del país, le ponen la palabra “nacional” o la palabra “ciudadano americano” o la palabra, la que sea, que nos divide. Vamos a resolver esto de verdad.

Una Concurrente que dice que le exige al Presidente de los Estados Unidos. ¡Claro que reaccioné públicamente! Yo me imagino entonces que el Presidente esta noche convocará su Gabinete mañana, porque el Senado le está exigiendo que para una fecha, le tenga definido el status. Eso no es así, compañeros, y ustedes lo saben. Plebiscito en el '67, Plebiscito en el '93, Vistas Congresionales aquí cerquitas, muchos de ustedes estuvieron. En el antiguo Casino, para el Proyecto Benneth Johnston, en el '89, '90 y '91, como alguno de ustedes dicen que el Congreso decida, el Congreso vino aquí, ¿y qué decidió? ¡Nada!

En el '97 fueron a Washington, el Proyecto Young en el '98, ¿y qué pasó? ¡Nada! En el 2003, Bush, el Presidente, hace un comité para que evalúe la situación del status de Puerto Rico, a dos años ¿qué han hecho? ¡Nada! Entonces vienen con una Concurrente, excluyendo a mucha gente de este país a decir que con esto vamos a resolver el problema del status la semana que viene. ¡Hombre, bendito sea Cristo! Vamos a ser un poquito más serios.

Yo les invito a que aprueben esta Concurrente del Senado 7 hoy, como lo van a hacer, y que de la misma manera que en la Exposición de Motivos dice, “que el pueblo busque un mecanismo”, lleven a vistas públicas el Proyecto del Senado 333, enmiéndenlo, pónganle lo que ustedes entienden que es mejor para el país desde su óptica ideológica, permitan que otros puertorriqueños también puedan poner ahí lo que entienden es la solución del problema y llévenselo al pueblo que lo decida con su voto. De eso es lo que se trata.

Yo estaba oyendo a los compañeros que me preceden, a decir que hay que revocar una treta, un proyecto del compañero Báez Galib. Oigo decir que eso se radicó con la excusa de no hacer nada; oigo decir que esa llamada treta está vigente todavía, y entonces veo que se quiere aprobar la política pública de la Asamblea Legislativa. ¿Y dónde está el derecho al pueblo escoger? Después hablan en contra de la Asamblea Constituyente, que ése es su perfecto derecho, hay personas que no creen en ella. Pero por eso, por lo que estamos viendo aquí, un partido hablando de un tema y otro partido hablando de un tema, llevamos 50 años. Yo no quisiera pasar 50 años más hablando de esto.

¿Hablan que hay un consenso? Ahora hay una oportunidad de discutir un proyecto, enmiéndenlo todas las veces que necesiten ser enmendados, sea el proyecto inclusivo y no exclusivo de nadie y que sea el pueblo, como muchas veces nosotros, los políticos, nos paramos en las tarimas y decimos que el pueblo sea el que se exprese, vamos a permitirle que el pueblo se exprese, ya que nosotros, y me incluyo, en los partidos políticos llevamos varios plebiscitos e intentos de referéndum y no ha pasado nada.

Señor Presidente, no tengo inconveniente en terminar mi debate ahora para que los demás compañeros se expresen, ya que queda una hora aproximadamente para debatir, y decirles que tengo que votarle en contra a las dos Resoluciones Concurrentes del Senado por lo que ya expliqué. Nunca en mi tiempo en esta Asamblea Legislativa ni le he faltado el respeto en el micrófono a un compañero ni a este Cuerpo, pero voy a debatir las medidas con ese mismo respeto, pero con la misma fogosidad que las defiendo cuando entiendo que se está haciendo en un caso lo correcto o en otro lo incorrecto. Y ése es mi derecho como legislador y como Senador del Distrito de Humacao, y ustedes tienen los votos para derrotar la medida o para enmendarla o para mejorarla, pero acuérdense también, porque escuchaba ahorita algunos compañeros diciendo, no, es que ahora ustedes están en Minoría. ¡Ah bueno!, probablemente por algunas situaciones que tuvimos que hacer cuando en Mayoría es que ahora estamos en Minoría, pónganse también a pensar en eso. Aquí no es la sed de venganza la que nos llama, el pueblo nos está viendo y yo voy a seguir defendiendo mis puntos y ustedes van a seguir defendiendo el de ustedes. Vamos a hacerlo con respeto, pero a la misma vez, no pretendamos con estas dos medidas decir que se va a resolver esto y que se engañó al país o que

lo que el pasado fue una treta y que la Exposición de Motivos no sea cónsona con el Resuélvese, que eso es lo que nos mantiene debatiendo casi todos los días las medidas.

Yo, señor Presidente, el Proyecto del Senado 333, no es el mejor proyecto que se haya escrito en la historia legislativa de esta Asamblea Legislativa, pero sí ante la opinión de muchos de que este tema el Partido Popular no interesa tocarlo, el Gobernador envió para su radicación ese proyecto el viernes. Y ustedes en Mayoría tienen la oportunidad de coger ese proyecto, invitar a todo el mundo a hablar y enmendarlo, rehacerlo y hacer una pieza legislativa, donde se incluya todo lo que ustedes quieren, y luego que el pueblo se exprese. A la larga el pueblo se expresó y por eso estamos aquí. Que se exprese nuevamente, a ver si echamos a caminar de una vez y por todo el llamado problema del status. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, son pocas las ocasiones en que participamos en un debate en este cuatrienio, pero en el día de hoy estamos debatiendo el asunto más importante de la política puertorriqueña. Cuando se lleva a cabo una encuesta y se le pregunta al pueblo, cuáles son los asuntos más importantes, primero, sale la criminalidad, debido al vertiginoso aumento en la actividad criminal en los últimos cuatro años en Puerto Rico; segundo, quizás sale el asunto del desempleo, la salud o la educación; y bastante más abajo, sale el asunto del status político y la necesidad de descolonizar a Puerto Rico.

Pero, sin embargo, el 90 y tanto por ciento de los electores que votan por el Partido Independentista Puertorriqueño, votan por el PIP, porque favorecen la independencia. El 90 y pico por ciento de los puertorriqueños que votan por el Partido Popular, votan por el Partido Popular, porque creen en la relación política actual, llamémosle como le llamemos. Y el 90 y pico por ciento de los puertorriqueños que votan por nuestro Partido Nuevo Progresista, votan por el PNP, porque creen en la Estadidad para Puerto Rico. Así que, podremos decir en las encuestas que otros asuntos son más importantes, pero el tema que determina cómo se asocia políticamente el puertorriqueño no es el crimen, no es el desempleo, no es la salud, es el status político de Puerto Rico.

Las dos medidas que estamos considerando en el día de hoy fueron radicadas durante el primer mes de este cuatrienio, el 10 de enero y el 31 de enero. Y en ese mes, la Mayoría Parlamentaria y el Gobernador Acevedo Vilá en ningún momento radicaron ninguna legislación. Acá en el Senado de Puerto Rico se llevaron vistas públicas sobre este importante tema y se invitaron a los Presidentes de los partidos políticos. El Presidente del Partido Popular ni vino ni envió a nadie; el Partido Independentista envió a uno de sus principales funcionarios; el Partido Nuevo Progresista también envió a uno de sus principales figuras. Participaron en el proceso los dos partidos que quieren descolonizar a Puerto Rico, el partido que quiere arrastrar los pies, el partido que no quiere que ocurra nada, el partido que gana con la inacción, ese partido no participó. Pero, ¿qué ocurre? Ellos tienen sus tentáculos de cabildeo en Washington y se han percatado de lo que nosotros nos percatamos la semana pasada cuando estuvimos reunidos con congresistas y senadores. Y es que allá se están cansando del issue de la inacción en Puerto Rico y ya hay congresistas y ya hay senadores, demócratas y republicanos, que están empezando a enfocar nuevamente sobre el asunto del status político.

Y los tentáculos de cabildeo del Gobernador en Washington también le han informado que la Casa Blanca va a salir con un informe próximamente del Comité Interagencial de la Casa Blanca sobre el Status. Y le han informado también que el General Accounting Office y el Comité Conjunto de Contribuciones del Congreso van a emitir un informe dentro de unos cuantos meses sobre aspectos económicos de la relación entre Puerto Rico y el resto de la nación, que va a tener

implicaciones de status político. Y le han dicho al Gobernador: “No te puedes quedar cruzado de brazos, tienes que por lo menos aparentar que estás tratando de hacer algo”. Y eso llevó al Gobernador el pasado viernes, a toda prisa, sin encomendarse a nadie, con muy poco diálogo previo, aun con la gente de su propio partido, a radicar un proyecto. Y un proyecto que luce de lo más inocente, pero que lo tratan de presentar como una alternativa a lo que sabían que íbamos a estar aprobando ya en el día de hoy, porque estaba radicado desde el 10 de enero y porque además de eso, había pasado ya por el proceso de vistas públicas y de radicación de informes. ¿Y qué ha ocurrido, señor Presidente? Que ahora ellos quieren un diálogo sobre el status.

Cuando se radicaron estas medidas el 10 y el 31 de enero no había nada que dialogar, porque era la propuesta del Partido Nuevo Progresista, era la propuesta de la Legislatura, era la propuesta de la Rama de Gobierno que está más cercana al pueblo, de un pueblo que quiere un cambio. Pero cuando ellos allá en la Rama Ejecutiva radican, ah, no, esto debe ser motivo de diálogo, debe ser motivo de búsqueda de consenso, porque querían con el diálogo y el consenso evitar que actuáramos como estamos actuando en la tarde de hoy al debatir y al aprobar estas medidas.

Y, señor Presidente, yo creo que es fundamental que en el día de hoy dejemos sin efecto la política pública que se ha creado en el pasado de que debe haber un sistema de una Asamblea Constituyente para resolver el problema del status político de Puerto Rico. La Asamblea Constituyente no es la manera en que los demás territorios de la nación han atendido mayoritariamente este problema y no debe ser tampoco la manera de hacerlo nosotros. Pero más aún, no ha habido un territorio de la Nación Americana, no ha habido una antigua colonia de los grandes imperios del mundo, colonias africanas o latinoamericanas, que haya contado con un electorado tan sofisticado y tan educado como es el electorado puertorriqueño.

Este electorado puertorriqueño se conoce de memoria la numeración de las disposiciones del Código de Rentas Internas Federales que nos aplican a nosotros. Aquí hasta los niños de 10 y 12 años de edad hablan de la 936 y la 956 y la 901 y la 30-A. Este es un pueblo que lee periódicos, que ve televisión, que escucha la radio y conoce los asuntos que tiene ante su consideración una papeleta electoral. Y por tal razón, no necesitamos delegarle los poderes que tiene el Pueblo de Puerto Rico, el poder individual que tiene cada puertorriqueño de escoger entre distintas alternativas de status inteligentemente, no hay que delegarle eso a una élite política, a una élite económica que decida por nosotros, como a veces ha ocurrido en las antiguas colonias en Africa. Y por eso es que opera el sistema este de Asamblea Constituyente, reconocida en el Derecho Internacional, para que pueblos poco educados puedan delegarle a la Minoría educada de su pueblo las decisiones fundamentales.

Aquí ése no es el caso. Aquí tenemos un pueblo educado que puede decidir a base de lo que más le conviene individualmente a cada cual, y que lo ha hecho en el pasado. Votó el pueblo puertorriqueño entre varias alternativas en el '67, votó otra vez en el '93, votó otra vez en el '98, en tres plebiscitos que fueron ineficaces, porque eran plebiscitos convocados meramente por la Asamblea Legislativa, sin aval de la otra parte, sin aval del Gobierno Federal. Y lo que estamos planteando aquí en el día de hoy, que es la posición programática del Partido de Mayoría, del Partido Nuevo Progresista, es que primero debemos dejar sin efecto la política pública anterior, debemos cerrar las puertas a un mecanismo que le roba al electorado puertorriqueño el derecho individual de escoger entre alternativas.

En 1950 al '52, Puerto Rico pasó por un proceso de Asamblea Constituyente, y en aquella ocasión, los independentistas nunca encontraron en ninguna de esas varias papeletas que le presentaron durante el proceso, nunca encontraron la independencia bajo la cual podían votar, los estadistas nunca encontraron bajo esas papeletas la fórmula de la estadidad bajo la cual podían votar. Lo único que se les presentó fue un hecho consumado, algo que ya se había hecho para que el pueblo

votara “sí” o “no”. Y hubo muchos estadistas y muchos independentistas que no encontraban algo positivo por lo cual pudieran votar y se limitaron meramente, algunos de ellos, a votar que “no” o a no participar en esas votaciones.

Lo que nosotros planteamos es: Primero, eliminemos esa política pública de apoyo a un mecanismo que le quita poderes al pueblo. Segundo, convoquemos a un referéndum de unidad puertorriqueña, donde los puertorriqueños que favorecen un cambio de status hacia la independencia puedan votar, donde los puertorriqueños que favorecemos un cambio de status hacia la estadidad también podamos votar y donde aquellos miembros del Partido Popular que sean suficientemente valientes para votar de acuerdo a lo que dicen que son sus ideas, de que están inconformes con el status político actual, también puedan votar a favor de que haya un cambio, de que comience un proceso que conduzca al cambio y que habiendo iniciado ese proceso, cuando tengamos fórmulas descolonizadoras, fórmulas no coloniales, no territoriales, éstas puedan ser presentadas al pueblo, una variedad de alternativas para que el elector puertorriqueño individualmente, inteligentemente, educadamente pueda encerrarse en su caseta de votación y escoger entre una de varias alternativas. Si después que escojamos una de esas alternativas, hace falta una Asamblea Constituyente para redactar la Constitución de la república de Puerto Rico o la Constitución estatal del Estado federado de Puerto Rico, quizás entonces en su momento para redactar un documento basado en una decisión ya tomada por el pueblo de cuál es el derrotero que quiere seguir, podría en ese momento hacer falta una Asamblea Constitucional; pero en el momento inicial del proceso, eso no hace falta y por eso es que es fundamental que aprobemos hoy estas medidas.

Por eso es fundamental de llevar el mensaje de que este Partido Nuevo Progresista defiende los derechos individuales de los ciudadanos, de que este Partido Nuevo Progresista no cree que cada ciudadano en Puerto Rico inteligente y educado tenga que cederle su poder, el poder que tiene, el poder que ejerció en el '67, el poder que ejerció en el '93, el poder que ejerció en el '98, que no tiene que cederle ese poder a una élite académica, económica o política que no necesariamente va a representar sus intereses. Y menos aún cuando está empezando ya a cuajarse un movimiento de intranquilidad, de desesperación en el Congreso donde ya están cansados de la inactividad y están más a menos ahora que nunca antes en nuestra historia a participar junto a nosotros en un proceso que pueda conducir a un plebiscito con aval federal, donde esas alternativas no sean meramente unos “wish list” de los puertorriqueños, sino que sean alternativas que el Congreso y el Gobierno Federal estén dispuestos a implantar si esa fuera la voluntad del pueblo.

Por eso, señor Presidente, es que en la tarde de hoy esta discusión es importante. Por eso, señor Presidente, es que en la tarde de hoy la votación que vamos a sostener va a ser importante. Por eso es que en la tarde de hoy es importante que ayudemos a cambiar el derrotero del Pueblo de Puerto Rico.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, con respecto a la Resolución Concurrente del Senado Número 4, simplemente voy a solicitarle esto por escrito al señor Presidente del Senado, que se me someta a nuestra Delegación los costos que incurrió este Senado en la evaluación de la misma desde el momento de la radicación hasta el momento en el día de hoy de la aprobación, ya que entendemos y nos reiteramos que fue un ejercicio fútil, un ejercicio ilegal y que son costos que el Pueblo de Puerto Rico pagó de algo que nunca debió haberse visto.

Con respecto a la Resolución Concurrente del Senado Número 7, tengo que iniciar citando las palabras de un ilustre puertorriqueño: “En este nuevo rol tomaré los pensamientos y direcciones marcadas por otros líderes que ya han dejado su huella indeleble en esta Asamblea Legislativa. Será

nuestro compromiso primordial el alcanzar la definición final de nuestro status político, marcando el fin de un período colonial que ya rebasa cinco siglos.” Palabras del compañero senador Pedro Rosselló González en el momento en que juramentaba ayer como Senador de Puerto Rico. Y quiero citar esas palabras, señor Presidente, porque la Resolución Concurrente del Senado Número 7, la cual ustedes habrán de aprobar hoy, la presentó y la discutieron antes de que el señor Rosselló fuera aquí electo o fuera juramentado Senador del Estado Libre Asociado, en representación de sus constituyentes del Distrito Senatorial de Arecibo.

Y dice esta Resolución Concurrente que: “Para establecer la política pública oficial en cuanto al proceso necesario para la solución final del problema de nuestro status mediante el referéndum de unidad puertorriqueña para exigirle al Presidente y al Congreso que decidan las opciones no territoriales ni coloniales que serán presentadas al pueblo en un plebiscito a celebrarse antes del 1 de julio de 2007”. Y dice el Programa de Gobierno, compañeros, que está aquí - Rosselló 2004, Programa de Gobierno Partido Nuevo Progresista, lo pueden encontrar en www.Rosselló.com, si no lo tienen, lo siguiente: “Celebraremos un referéndum de unidad puertorriqueña durante los primeros seis meses de nuestra Administración, en el cual se le preguntará directamente a nuestro pueblo que vote “sí” o “no” a las siguientes proposiciones. Nosotros, el Pueblo de Puerto Rico, en el ejercicio de nuestro derecho a la libre determinación y a nuestro derecho bajo la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos a peticionar al Congreso, le exigimos al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos que con toda la rapidez deliberada nos provea algún método electoral mediante el cual nosotros mismos podamos escoger cuál ha de ser, si alguna, nuestra relación política con los Estados Unidos de América entre alternativas no coloniales y no territoriales.”

Compañeros, ustedes se adelantaron a la llegada del doctor Rosselló. Presentaron aquí en el Senado algo totalmente distinto a la plataforma de Gobierno presentada por el doctor Rosselló que les dijo a ustedes, compañeros Senadores, que lo que se iba a implantar en esta Asamblea Legislativa era este Programa de Gobierno del doctor Rosselló. Aquí está, blanco y negro. Hoy están aprobando -o azul y blanco para los compañeros que quieran azul y blanco-, hoy están aprobando una cosa distinta y están presentando la Asamblea Legislativa, la política pública algo distinto, totalmente distinto a lo que le prometieron a este pueblo. ¿Por qué razón están haciendo algo distinto? ¿Será que Rosselló no estaba aquí? Aquí está ahora. ¿Por qué entonces no presentaron la propuesta del doctor Rosselló? ¿Por qué no han presentado los proyectos del doctor Rosselló? Esa es la pregunta que yo les tengo a ustedes, compañeros. Se alejaron del Programa de Gobierno, la Asamblea Legislativa tiene que hacer una expresión de Cuerpo, el partido va por un lado, Rosselló va por un lado, el Senado va por otro.

Hoy, ustedes, compañeros, tienen la palabra y van a expresar si el liderato del Presidente del Senado cuando avaló esta Resolución está todavía incólume, y así el nuevo Senador lo reconoce, o si en el futuro el mando del Senado habrá de cambiar. Esas son todas mis expresiones, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en torno a las medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: La primera medida que estamos considerando, la Resolución Concurrente Número 4, se le podrán poner los adjetivos que le molesten o le gusten a la Mayoría Parlamentaria, pero cuando menos, hay que decir que es una medida doblemente inofensiva. Primero, porque el fin que persigue no procede, las Resoluciones Concurrentes son expresiones del

Cuerpo Legislativo que tienen vigencia mientras esté en sesión ese Cuerpo Legislativo y una vez finalizado ese cuatrienio, no tiene ningún sentido pretender tener por no puesto lo que se dijo en el cuatrienio anterior.

Y efectivamente, en esa Resolución Concurrente se incluyó una cláusula derogatoria que quizás no debió haber estado allí. Pero la presentación de la Resolución Concurrente Número 4, es uno de esos ejemplos muy claros de que dos males no hacen un bien. Y tan cierta es esa apreciación de incorrección legislativa, que la segunda medida que estamos considerando, que es la Resolución Concurrente Número 7, es realmente la que se debió haber radicado desde el primer día.

Pero no solamente por esa razón procesal es inoficiosa la Resolución Concurrente Número 4, es inoficiosa también, porque la Asamblea Constituyente o Asamblea Constitucional de Status en la práctica nunca fue tampoco la política pública de la Asamblea Legislativa pasada. La prueba es que se quedó en una mera Resolución Concurrente que nunca se materializó a través de un proyecto de ley cuando el Partido Popular Democrático estaba en Mayoría en Cámara y Senado, cuando tenía La Fortaleza y cuando de haber tenido la voluntad, hubieran convocado efectivamente a la Asamblea Constitucional y no estaríamos hoy debatiendo si se va o no a derogar, sino que estaríamos probablemente asistiendo a una sesión de esa Asamblea Constitucional de Status que cuando pudo, no quiso convocar el Partido Popular Democrático.

Ahora, ese mismo detalle de incapacidad de materializarse a través de un proyecto de ley ya lo podemos ver también en la medida que ha presentado la Mayoría Parlamentaria. Otra Resolución Concurrente para expresar el sentir de la Asamblea Legislativa, en torno al tema del status, que sabemos que no va a tener ninguna posibilidad de que se convierta en ley durante este cuatrienio.

Y aquí yo quiero subrayar también que mi objeción no es al mérito que pudiera tener esta medida. Mi partido, el Partido Independentista Puertorriqueño, ha sido durante mucho tiempo el promovente de la Asamblea Constitucional de Status, porque entendemos que ya lo demás se ha tratado y que llegó el momento de recurrir a un mecanismo nuevo. Pero no puedo decir tampoco que tenga en principio una objeción absoluta a lo que se plantea en la Resolución Concurrente Número 7. Por el contrario, tengo que reconocer que es importante que en esa Resolución se establezca que deba ser la política pública el atender y solucionar el tema del status, ¡caramba!, en un país que lleva tanto tiempo en una condición de subordinación política. Eso es algo tan claro que no debería ni tener que precisarse a través de una medida legislativa. Y reconozco también, que como dice la Resolución Concurrente Número 7, esa solución al tema del status tiene que partir de propuestas que sean no coloniales y no territoriales, un detalle que ciertamente ha sido obviado en el texto decretativo de la propuesta que ha enviado el señor Gobernador.

Y por supuesto también tengo que reconocer que conviene emplazar al Gobierno de los Estados Unidos para que se exprese sobre su disposición a aceptar distintas opciones para Puerto Rico. Así que, el problema no son los méritos de la medida, de la misma forma que el gran problema con la propuesta que ha presentado el señor Gobernador a través de un proyecto de ley, tampoco es los méritos de esa consulta. El problema es que la iniciativa del Partido Popular, igual que la iniciativa del Partido Nuevo Progresista, están condenadas ambas al fracaso, y sus proponentes lo saben y están jugando el mismo juego que hemos visto aquí cuatrienio tras cuatrienio tras cuatrienio de hacer que se hace cuando al final lo que hay es el contubernio para no hacer nada. Porque cuando el señor Gobernador presentó su medida la semana pasada, él conocía de la oposición a la que esa medida se iba a enfrentar, y la Mayoría Parlamentaria que hoy apoya la Resolución Concurrente Número 7, con la propuesta de referéndum, sabe también que va a encontrar la oposición tajante del Partido Popular Democrático. Y cuando se actúa sabiendo cuáles van a ser las consecuencias de los actos, aquí no hay compromiso legítimo.

Por eso, nosotros, desde el Partido Independentista Puertorriqueño, tenemos nuevamente que cuestionar qué es lo que se persigue a través de la propuesta presentada por el señor Gobernador y de la propuesta que hoy se discute a través de esta Resolución Concurrente. Y lo que hay que preguntarse de ahora en adelante es cuál va a ser la actitud de cada uno de nosotros que está aquí. Va a ser repetir esa historia ya trillada de aferrarnos a posturas que sabemos que no tienen ninguna posibilidad o va a ser la de encontrar de verdad con candidez, con responsabilidad, alguna solución para que encontremos espacios mínimos de convergencia desde los cuales pongamos a marchar un proceso de status.

Y yo voy a adelantar aquí en esta tarde que el Partido Independentista Puertorriqueño, a través de nuestro Presidente, el licenciado Rubén Berríos Martínez, esta semana, el jueves, cuando se reúna con el señor Gobernador, Aníbal Acevedo Vilá, estará allí planteando una propuesta dirigida precisamente a buscar la posibilidad de que el mensaje del interés apremiante del tema del status salga de Puerto Rico, llegue adonde tenga que llegar sin que tengamos ninguno de los que estamos abogando por las distintas propuestas de status, tener que rendir nuestras posiciones, tener que rendir nuestros principios.

Así que, yo espero que esa propuesta del licenciado Berríos, que comunicará al licenciado, al Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, este jueves y eventualmente tendrá también que ser discutida con el liderato estadista, les dé la oportunidad a los que de verdad tienen un interés real en el tema del status a decir, aquí estamos dispuestos a hacer algo, aquí estamos dispuestos a dejar de repetir la misma historia que vemos cuatrienio tras cuatrienio. Porque en la medida que siga el impasse de estas propuestas que ya hemos discutido y vuelto a discutir, porque aquí la Asamblea Constituyente se ha hablado, aquí la posibilidad de un referéndum se ha hablado, pero mientras sigamos en esa actitud que lo único que promueve es el tranque, quien sale ganando son los que proponen el inmovilismo, quien sale ganando es el Gobierno norteamericano que a costa del sufrimiento de los puertorriqueños sigue posponiendo su responsabilidad histórica de enfrentar que tiene una colonia en nuestro país. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente, para unas expresiones a favor de la medida. Aquí escuchamos, tenemos que felicitar, parece que el alacrán lo picó duro al compañero Cirilo Tirado cuando acaba de avalar públicamente el Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista, y no solamente avalarlo, sino promoverlo y promover su aprobación. Felicítamos al compañero Cirilo Tirado por esa iniciativa. Pero escuchamos al Portavoz del Partido Popular hablar de hipocresía. Sí, de hipocresía. La hipocresía, señor Presidente, que ha tenido el Partido Popular, porque hicieron un compromiso en el 2000 de que iban a resolver el problema del status y tuvieron cuatro años, señor Presidente, y no resolvieron nada. Pero hoy, hoy vienen aquí nuevamente a entorpecer la labor de la Mayoría para poder aprobar una iniciativa que se dirige a resolver este problema. Y la pregunta, señor Presidente, es, ¿queremos descolonizar a Puerto Rico de una vez y por todas o queremos seguir jugándole el juego al partido colonial popular y al Gobernador Acevedo Vilá?

Señoras y señores, compañeros del Senado, el único consenso que existe en este pueblo es que al Partido Popular no le interesa resolver el asunto del status, llevan ya más de 50 años predicando mitos y excusas para no resolver el problema del status. De hecho, para cerrar con broche de oro, el cuatrienio pasado la Gobernadora se atrevió a decir que el asunto del status se había resuelto en el '52. ¡Incongruencia! Incongruencia, porque tanto Sila Calderón dijo que estaba resuelto el problema del status en el '52, pero todavía los líderes del Partido Popular están buscando

nuevas definiciones y un nuevo “shopping list” para definir el ELA; pero eso no los ayudaba para la campaña política, así que ahora se inventan eso de Asamblea Constituyente.

Y vamos a entrar a lo que es la Asamblea Constituyente, porque ahora dicen que sí hay que resolver el status, como bien dijo el señor Presidente del Senado. ¿Le interesa al Partido Popular resolver el status? Vamos a entrar. ¡No! Porque resolver el status es aceptar que el ELA es colonial. Esa es la incongruencia del Partido Popular. Sila dice que se resolvió y la Delegación del PPD y el liderato del PPD dice que no. Por eso es que eso de la Asamblea Constituyente le cae como anillo al dedo. Y le cae como anillo al dedo, porque promueve el inmovilismo.

Señor Presidente, para que se dé la Asamblea Constituyente se tendrían que dar, por lo menos, por lo menos, de cinco a seis pasos. El primero; que el pueblo tendría que aprobar que se haga una Constituyente, primer paso. El segundo; el pueblo se tendría que poner de acuerdo en quiénes serían los miembros de la Constituyente, segundo paso. Tercero; esos miembros tendrían que pasar meses, por no decir años, discutiendo las alternativas que llevarían al Congreso. Cuarto; esos miembros entonces tendrían que llegar a un consenso, la palabra que le gusta al Partido Popular, consenso. Quinto; ese consenso tendría que ser ratificado por el pueblo. Sexto; entonces ese grupo, no el pueblo, el grupo que escoja esa Constituyente tendría que ir al Congreso a negociar, a negociar el susodicho consenso. Séptimo; el Congreso tendría que decir si acepta o no la propuesta de la Constituyente. Y por último, si el Congreso actuara, entonces el pueblo tendría que actuar a base de lo propuesto por el Congreso, empezando una vez más el proceso; la Constituyente, si el pueblo no lo ratifica, entonces tendrían que empezar nuevamente a negociar.

Señor Presidente, es obvio que esto se trata de otra cortina de humo más del Partido Popular, al que reitero, no le interesa mover ni un solo dedo para resolver el status de Puerto Rico. Lo único que le interesa a esta Administración es tener al pueblo entretenido, dulcecito para entretente, nene, en lo que no resolvemos el problema de status.

Señor Presidente, esta medida sí aceleraría el proceso, porque le daría la participación directa de lo que el senador Dalmau dice. Oiga, el senador Dalmau dijo aquí del Proyecto Young, pues mire, el Proyecto Young, pues no se hizo lo que se tenía que hacer. Pues ahora vamos a hacer lo correcto. Los 27 senadores vamos en “consenso” - la palabra que a ustedes les gusta - vamos a votar todos unánimemente en consenso para que se apruebe esta medida y sea como representantes del pueblo y sea el Congreso el que defina finalmente si Estadidad, Independencia o cualquier otra definición que no sea ni colonial ni territorial. Y yo les aseguro a ustedes que en pasos, en pasos más cortos, señor Presidente, tendríamos una solución, como bien dice la medida, antes del 2007, y en el cuatrienio habremos cumplido todos el compromiso de resolver el problema de status.

Porque con lo que propone esta medida, señor Presidente; uno, se le pide la definición al Congreso; dos, se trae a votación; y tres, ratifica el pueblo las definiciones que por mayoría determine ratificar el pueblo. Por votación directa, por participación del pueblo y no por la participación de un club privado, de un grupo de intelectuales que decidirán por mí, por mis hijos y por mi futuro. No, señor Presidente, eso no es lo que quieren los constituyentes de mi Distrito San Juan-Guaynabo. Eso no es lo que quiero yo, eso no es lo que quiere el pueblo, el pueblo quiere realidad, acción, que se resuelva y que sea por participación directa de cada uno de los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico.

Si de verdad queremos, señoras y señores senadores, resolver el problema de status en Puerto Rico, vamos a votarle a favor a esta Resolución Concurrente. Que por cierto, escuché al senador Dalmau hablar de que la Resolución Concurrente del Senado 4, no era necesaria. Claro que es necesaria, señor Presidente, porque la Resolución Concurrente 107 daba término de que iba más allá de solamente estar en el cuatrienio y tenía que ser derogada por otra acción de este Cuerpo y no le

daba definiciones y establecía política pública, sí, establecía política pública sobre la acción que debemos de tomar todos los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico, de lo mismo que se queja hoy la Delegación del Partido Popular.

Señor Presidente, hipocresía es la que tienen aquéllos que tuvieron la oportunidad por cuatro años y no movieron un dedo para resolver el problema del status en Puerto Rico. Son mis expresiones.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, dando un ejemplo del respeto que tiene que haber para la libre expresión. Aquí se censuró ahorita una opinión personal del Portavoz de mi Delegación cuando usó la palabra “disparate”, pero nadie se ha levantado aquí para cuestionarle al distinguido amigo, Senador por San Juan, que le ha dicho hipócrita a la Minoría parlamentaria que éramos la Mayoría anteriormente. Y yo no voy a levantar esa Cuestión de Orden porque eso es parte, eso es parte de la libre expresión y la opinión de él que se la respetamos.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, el distinguido senador Fas Alzamora está imputándole a este Senador las expresiones, las expresiones que hiciera...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz, ¿usted está planteando una Cuestión de Orden?

SR. DIAZ SANCHEZ: Sí, señor Presidente, es que está imputándole a este servidor, a este Senador, las expresiones que hiciera el Portavoz de la Delegación del Partido Popular y lo que estábamos era citando las expresiones del Portavoz del Partido Popular.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, antes que decida, las expresiones que escuché, que no voy a cuestionar, que dijo que actuamos en una forma hipócrita, refiriéndose a lo que hicimos o lo que no hicimos en el pasado. Tan fuerte es la palabra “hipócrita” como la de “disparate” y ambas son aceptadas en este Hemiciclo. Yo creo que estuvo mal haber censurado la expresión...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. FAS ALZAMORA: ...de una persona y la de otra, pero eso no lo voy a cuestionar.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Esa es su opinión y yo se la respeto a cualquiera.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz De Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la palabra “disparate” se refería a una medida de la Mayoría Parlamentaria y a acciones de la intención legislativa de un miembro del Senado de Puerto Rico. Le aplicaba la de al Cuerpo, un planteamiento al Cuerpo. Las palabras del compañero Carlos Díaz Sánchez son palabras en referencia al turno de exposición del Portavoz de la Delegación Minoritaria. Por lo tanto, no es que ha querido ser ofensivo, sencillamente está utilizando el verbo que se utilizó por parte del Portavoz Popular.

SR. VICEPRESIDENTE: Cuando la Presidencia atendió los planteamientos que surgieron sobre las expresiones del Portavoz Dalmau, solicitó que se continuara con la exposición, habida cuenta que no entendía que había mala intención en las expresiones. Reiteramos esa decisión y exhortamos al compañero Fas Alzamora para que continúe con su exposición.

SR. FAS ALZAMORA: Pues ya que estamos hablando de definiciones de diccionario, pues vamos a coger los diccionarios que son por lo cual nos tenemos que regir en nuestro idioma. Las enmiendas que yo había propuesto que derrotó la Mayoría Parlamentaria, ponían un lenguaje cónsono con lo que pretenden en la Resolución de consenso y unidad.

Una de las palabras que se mencionan aquí es en algo donde no nos ponemos de acuerdo, cada cual desde su punto de vista, para mí, la nación mía es Puerto Rico, para algunos compañeros del Partido Nuevo Progresista -no creo que todos, y les voy a demostrar que no creo que todos, a menos que se revoquen de lo que hicieron en el pasado- creen que la nación es los Estados Unidos; pues si entonces hay diferencia en ese concepto, pues obviamente ese concepto en cosas que inciden para que pueda lograrse una unidad, un consenso, no deben mencionarse ni a un lado ni en otra. Cuando no se busca consenso, y lo que se busca es imponer el criterio, a base de la regla 17. 9-1: 17 penepés, 9 populares y 1 independentista - y no se necesita consenso, prevalece esa regla. Y entonces cada cual hace la interpretación que entienda a base de los votos, pero cuando se busca consenso, no se usan palabras ni conceptos donde hay choque.

Entonces, pues yo voy a ir al diccionario, Diccionario del Español Actual: "Nación - grupo humano de origen étnico con la misma lengua y tradiciones comunes". El origen étnico de los puertorriqueños es distinto al del americano, la lengua es distinta, español e inglés, las tradiciones son distintas, por lo tanto para mí, ésta es mi nación.

Pero vamos al Diccionario de la Lengua Española: "Nación - conjunto de personas de un mismo origen y que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición común". Dos diccionarios distintos con la palabra "nación" que nos define a nosotros y que nos diferencia, desde mi punto de vista, con mucho respeto, a pensar de que los que creen que la nación de ustedes que son nacidos en Puerto Rico o en Estados Unidos estén equivocados, y lo que me enorgullece a mí a decir que mi nación es Puerto Rico porque la palabra "nación" está definida de esta forma.

Pero vamos, entonces, a la palabra "patria", seguimos en el diccionario: "Patria - tierra natal o adoptiva ordenada como nación a la que se siente ligado el ser humano por vínculos jurídicos, históricos y afectivos". O sea, que la patria es la nación. Y voy al otro diccionario, y dice: "Patria - nación a la que alguien pertenece". Por lo tanto, la patria es la nación a la que uno pertenece. Entonces, si eso nos divide en conceptos, también hay que aclarar de que el hecho de yo eliminarle las enmiendas a la palabra "nación" era precisamente para ilustrar en esta discusión que nos diferencia en el concepto, pero que líderes de su partido y que la propia campaña de su partido nos dan la razón al aceptar que la nación es Puerto Rico y no los Estados Unidos. Y yo voy a dar un ejemplo, el anuncio más visto en la pasada campaña electoral fue cuando salió el distinguido puertorriqueño, hoy Senador, ex Gobernador, don Pedro Rosselló, que salía buscando el voto, haciendo alusiones, y decía, "Rosselló, al rescate de la patria". La patria es la nación, y cuando decía "al rescate de la patria" no salía la bandera de las cincuenta estrellas americana, la que salía era la bandera monoestrellada de Puerto Rico; lo que implica, que yo me imagino que el doctor Rosselló coincide conmigo en el sentido de que la nación de nosotros es Puerto Rico, porque él pretendía ir al rescate de la patria; la patria es la nación, y el símbolo que salía era la monoestrellada.

Ahora, o creen en ese concepto, o el partido del cual ustedes pertenecen hicieron una falsa representación con el mero hecho de buscar votos, porque si era al rescate de la patria, la patria es la nación, y es la bandera puertorriqueña, es una admisión del Presidente del Partido Nuevo Progresista, distinguido senador Rosselló, de que la nación es Puerto Rico, y en el lenguaje de la Resolución de hoy hace alusión a...

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos A. Díaz Sánchez, Presidente Accidental.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: ...como si la nación fuera...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. FAS ALZAMORA: ...los Estados Unidos de América...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor portavoz De Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, solamente se puede interrumpir a un Senador por una Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): El señor Portavoz...

SR. DE CASTRO FONT: Señor ex Presidente del Senado, Cuestión de Orden, estoy en récord que tengo el derecho de hacer esta cuestión...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Las Cuestiones de Orden son...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Regla 38.5 de este Reglamento dice: "Que no se podrán traer argumentos ajenos al debate". Hemos permitido y permitido que nos recuerde las campañas políticas del hoy senador Rosselló González y ex Gobernador de Puerto Rico, de "al rescate de la patria". No tiene nada que ver su argumento con lo que estamos tratando de ver en la tarde de hoy...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Que se ciña al tema o si no que deje ya de discutir el debate para que empiece otra medida que tenga el "standing" para poder debatir.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Le vamos a pedir al...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, antes que decida, tengo derecho a hacer mi argumentación con mucho respeto. Yo estoy ceñido al tema, estoy ceñido al tema porque esta Resolución que estamos discutiendo...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor Senador...

SR. FAS ALZAMORA: ...la Resolución Número 7 habla...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor Senador...

SR. FAS ALZAMORA: ...del concepto nación...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor senador Fas Alzamora, la Presidencia está en posición de resolver...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden. El sabe, como ex Presidente del Senado, que en las Cuestiones de Orden no se puede iniciar un debate, así que vamos a ir al récord...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): La Presidencia está en posición...

SR. DE CASTRO FONT: ...y usted fue representante y conoce la Legislatura, resuelva.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ...de resolver, y le vamos a pedir al ex Presidente de este Cuerpo, senador Fas Alzamora, que se ciña al tema de la medida en cuestión que son la Resolución Concurrente del Senado Número 4 y la Número 7. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Pues hablando de la Resolución Concurrente Núm. 7, continúo con el tema donde se menciona la palabra "nación", y la voy a citar de aquí mismo para poder seguir en el tema, que he estado en el tema todo el tiempo. "Nosotros, el Pueblo de Puerto Rico en el ejercicio de nuestro derecho a peticionar al Gobierno nacional bajo la Primera Enmienda de la Constitución Federal le exigimos al Presidente y al Congreso que en o antes del 31 de diciembre del 2006 nos definan y provean todas las opciones constitucionales de status." Precisamente las enmiendas más

eran para eliminar la palabra "nacional", la palabra "nación", todo lo que implicaba el debate que yo estoy explicando que estoy en el tema.

Y le estoy diciendo lo siguiente, vamos al segundo punto entonces. Todo el mundo, los partidos políticos han hablado de que debe haber un proceso de autodeterminación para que se dé la libre determinación; "auto" es que nace en el país de origen donde está el problema. Los Estados Unidos, fuera a nivel internacional, donde ellos los rechazan desde las Naciones Unidas desde el año '53, no tienen un problema de status, el problema del status es en Puerto Rico. Por lo tanto, quien tiene que iniciar las gestiones para resolver ese problema es Puerto Rico.

Entonces cómo es posible que una Mayoría Parlamentaria que cree en la Estadidad, que habla de igualdad, ponga un lenguaje que diga: "Le exigimos al Presidente y al Congreso que en o antes del 31 de diciembre del 2006 nos definan y provean todas las opciones constitucionales de status"; que lo definan ellos y nosotros nos sentamos aquí a esperar a que nos manden por Federal Express lo que ellos digan. Eso es una actitud de sometimiento, eso sí es coloniaje, tanto que hablan de colonia, esa es la perpetuidad del coloniaje de que lo haga otro para que me resuelva los problemas. Ese es el mantengo político que no se puede permitir, y que ustedes como aspirantes a ser estado de la Nación, me parece que serían los menos llamados a utilizar este lenguaje. Pero yo les traje una enmienda para que dijera, "y en unión y acuerdo con el Gobierno de Puerto Rico", que así es que debe ser y le votaron en contra a solicitud del Portavoz de su Delegación.

Compañeras y compañeros, yo finalizo mi turno diciéndole, primero, que las Minorías no tenemos los votos para aprobar las medidas aquí, a menos que la Mayoría o algunos se unan, pero tenemos la responsabilidad de mejorar las piezas legislativas. Nuestra intención fue mejorarla, aunque le votemos en contra; y ahora que está así, pues hay que votarle en contra doblemente. Primero, porque no creemos en el concepto único de este sistema que proponen, creemos que debe haber una alternativa. Y segundo, porque el lenguaje es altamente cargado en contra del consenso y de la unión, que hace una definición de nación que yo no creo que no es verdad, y que no es verdad definida según los diccionarios, y que no es verdad porque los propios anuncios del partido de ustedes que los llevó al poder, reconocieron que la nación y la patria es Puerto Rico y no son los Estados Unidos de América; y me ciño a los anuncios del PNP que los llevó a ustedes a ser Mayoría Parlamentaria y que utilizó el distinguido compañero y amigo don Pedro Rosselló en sus anuncios "al rescate de la patria". Si la patria y la nación, fuera Estados Unidos, Pedro Rosselló se hubiera postulado para Presidente de los Estados Unidos para rescatar la patria y la nación, y hubiera sido contrincante de George Bush. Cuando se postuló para Gobernador era porque reconocía que la patria era aquí al decir al recate de qué, pues, al recate de Puerto Rico, nuestra nación, nuestra patria. Creo que a base de los diccionarios y a base de realidad, están equivocados los compañeros, y lo único que pedí fue, no me den la razón a mí, tampoco no las impongan a nosotros, eliminemos un lenguaje para que haya consenso y cuando menos la parte dispositiva y la Exposición de Motivos responda al título de lo que ustedes ponen en esta Resolución de unidad puertorriqueña.

Esta Resolución, lejos de ser de unidad y de consenso, es de controversia y desunión entre la familia puertorriqueña. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor portavoz de Castro Font, es para que la Presidencia salga de su duda, si esas enmiendas que el senador Fas Alzamora estaba hablando fueron las que fueron derrotadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estimo que la exposición del distinguido senador de Cabo Rojo era parte de recordarnos sus enmiendas, las cuales él sabe que ampliamente, por la "regla 17", fueron derrotadas hace unos instantes en el debate de la Resolución Concurrente Número 4 y Número 7.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Es que la Presidencia tenía dudas si habían sido derrotadas por la “regla 17”. La senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Precisamente porque vivimos la realidad del pueblo puertorriqueño, hoy estamos aquí atendiendo la Resolución Concurrente Número 4, la Resolución Concurrente Número 7, que la primera gira, señor Presidente, sobre la Resolución Concurrente Número 107, aprobada por descargue en la pasada Asamblea Legislativa. Y recuerdo en aquel debate, señor Presidente, que se decía, que fue por descargue, porque la misma reconocía otra Resolución del Senado, la 201; y decía ese informe que da base a esta Resolución, que precisamente responda, y cito: “Oficialmente al mandato votado por el electorado de las Elecciones Generales pasadas”; y hacía referencia precisamente, señor Presidente, al Programa de Gobierno, mejor conocido como Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI.

Y aquí, señor Presidente, estamos hoy ante una realidad, se aprobó una Concurrente a base del mandato que le había dado el pueblo, pues precisamente la Resolución Concurrente, derogada hoy por la Número 4 y estableciendo la nueva política pública de la Asamblea Legislativa mediante la Resolución Concurrente Número 7, responde al mandato que nos ha dado el pueblo. Así que lo que es igual no es ventaja, señor Presidente.

Y precisamente, si nos referimos a la Resolución Concurrente Número 4, aquí se habla de voluntades, y yo estoy clara de cuál es la voluntad de este nuevo Senado. La pasada voluntad del pasado Senado, no la pusieron de manifiesto, señor Presidente, porque la misma Resolución Concurrente Número 4 claramente establecía en su Artículo 5: "La Comisión rendirá su informe antes del 31 de diciembre de 2004 y quedará así sometido a la consideración de la próxima Asamblea Legislativa Ordinaria".

Y claramente las vistas públicas que celebró el compañero Garriga Picó no hubo voluntad, no hubo el informe. Así es que no nos juzguen a nosotros por la poca voluntad que ustedes demostraron cuando tuvieron el mandato del Pueblo de Puerto Rico. Y precisamente, y es de todos conocimiento, la Resolución Concurrente Número 7 establece la política pública, y yo le aseguro a los compañeros que vamos a tener la voluntad. ¡Claro que sí!, de cumplir con el compromiso programático que claramente establece cuál va a ser el proceso para eliminar la falta de consenso, como alegaron aquí los compañeros, en la forma procesal de cómo resolver el problema y no quedarnos de cuatrienio en cuatrienio, de milenio en milenio con el problema.

Aquí hay el compromiso, y ese compromiso lo estamos demostrando donde hoy donde estamos claramente dejando establecido cuál es la nueva política pública de la Asamblea Legislativa, de esta nueva Asamblea Legislativa, correspondiendo precisamente al mandato que nos dio el pueblo. No es un proceso traído por la cola, no es un proceso abordado; hubo vistas públicas, y yo no vi ninguno de los compañeros que están ahora a mi derecha participar en esa audiencia pública. No solamente no hubo representación del partido que ellos aquí representan, sino tampoco, que no hubo deponentes representando, y seguirán y no vamos a hacer el juego queriendo ser la ficha del tranque para que no se resuelva un problema medular, que ese sí que desune al pueblo puertorriqueño, que desune a la familia puertorriqueña. Nos sobra la voluntad, y precisamente, con la aprobación de esta Resolución, señor Presidente, lo estamos demostrando, estamos cumpliendo con ese compromiso que hicimos a nuestro pueblo, por eso vamos a dejarnos de excusas vanas y vamos a aprobar esta Resolución Concurrente Número 7. Gracias, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Lucy Arce. Senador Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Deseo hacer unas expresiones para que consten en récord para que las futuras generaciones cuando nos pregunten qué hicimos en momentos difíciles donde había situaciones que pretendían limitar la expresión de nuestro pueblo, y ante ellas, nosotros no podemos permanecer callados. Me sorprende escuchar en la tarde hoy en forma desesperada al Portavoz de la Minoría del Partido Popular expresar que no quiere pasar cincuenta años más hablando de esto. Y le pregunto yo a la Minoría y al liderato del Partido Popular, ¿qué hicieron en los cuatro años de la pasada Administración para tratar de solucionar esta problemática? No hicieron absolutamente nada, y hoy tratan de establecer un montaje publicitario y político para darle al pueblo la impresión de que están haciendo algo.

En el preámbulo de la Constitución del Estado Libre Asociado dice: “El sistema democrático es aquel en que la voluntad del pueblo es la fuente de poder político, donde el orden político está subordinado a los derechos del hombre, y donde se asegura la libre participación del ciudadano en las decisiones colectivas”.

En el Artículo II de la Carta de Derechos dice: “Toda ley garantizará la expresión de la voluntad del pueblo, mediante el voto universal, igual, directo y secreto”. Ese es el derecho al voto. Y ahora me pregunto, ¿cómo es posible que se pretenda llevar al Pueblo de Puerto Rico a delegar sus derechos a un conglomerado de ciudadanos para que tengan en sus manos la responsabilidad de determinar el futuro del pueblo puertorriqueño?

Se justifican diciendo que los plebiscitos no han funcionado, pero no expresan lo siguiente, en tantos años sólo se han realizado tres consultas, la del 1967 y dos promovidas por el Gobernador Pedro Rosselló.

No dicen que las definiciones han sido acomodadas a los partidos, sin tomar en cuenta la otra parte, Estados Unidos, de acuerdo al supuesto pacto bilateral de 1952. No dicen que el Partido Popular en una movida estratégica apoyó una quinta columna sin sendero y sin definición, que sirvió solamente de alojamiento para todos los que no entendían el proceso y no tenían la información necesaria. Situaciones que el Partido Independentista y el Partido Popular no están dispuestos a sobrellevar porque lo que verdaderamente les preocupa es el crecimiento significativo del movimiento estadista en Puerto Rico.

Cuando en Puerto Rico se llevó a cabo la Constituyente, su propósito en aquel momento no era buscar una decisión final, sino una solución que daría satisfacción a las diferentes ideologías y ganar tiempo para que el pueblo tomara una decisión, y ese tiempo ha concluido en el día de hoy. Y el resultado que tenemos es que el Partido Popular creó el Estado Libre Asociado, el cual se ha comprobado que no es un status, es un nombre que a viva voz y en definición calmaría este asunto por un tiempo, y ya llegó su final.

Actualmente, la celebración de una Constituyente es un argumento de intención sin explicación que busca llevar al pueblo a un error por desconocimiento, siendo ésta la estrategia del Partido Popular y del Partido Independentista que son los proponentes. Porque ustedes saben que este mecanismo demostraría una sola cara de la moneda, faltándole el respeto a más de cincuenta años de relación política de un supuesto o llamado pacto bilateral, porque ustedes saben que con este mecanismo se lograría una impresión de descontento para con nuestros conciudadanos americanos que llamaría la atención del mundo entero, porque ustedes saben que con este mecanismo crearíamos la impresión de que en Puerto Rico lo queremos todo sin responsabilidad alguna.

Tenemos que defender, señor Presidente, en todo momento que sea el pueblo quien decida en una consulta avalada por todas las partes envueltas. No podemos permitir que un conato de filósofos

políticos, que sólo se escuchan entre ellos mismos y se felicitan por lo bien que se escuchan; y dicen entre ellos: ¡qué lindo hablamos!, ¡qué bien nos escuchamos!, ¡qué bien lo hacemos!; máxime con el puño cerrado. Por eso, señor Presidente, estoy en contra de la Constituyente y a favor del pueblo puertorriqueño. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Carlos Pagán. Me parece que le toca el turno al compañero Arango y luego al compañero Báez Galib. Compañero Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hoy una discusión que entiendo es necesaria y provechosa, no solamente para los que estamos aquí y los que nos escuchan por Adelphia y los que han podido participar en las gradas en la tarde de hoy, sino para todos los puertorriqueños.

Tengo que decir, que ahorita cuando el compañero Fas Alzamora empezó a dar las definiciones de nación y patria, con mucho respeto, me recordé cuando estaba en tercer grado en el Colegio Sagrado Corazón, de University Gardens, estudiando español. Pero más allá que todo eso, Puerto Rico tiene que enfrentarse de una vez y por todas a su realidad, llevamos o llevan cincuenta años huyendo a la realidad y engañando a este pueblo sin querer definir de forma real, de forma permanente el futuro de Puerto Rico. Y llevan engañando, utilizando a los partidos políticos como chivos expiatorios, como obstáculos principales a esa solución de status. Lo pudimos ver en los años '80, lo pudimos ver en los años '90, y uno de los propósitos principales para que no se vea en el Siglo XXI es precisamente no participar de la Constituyente. Primero, porque la Constituyente le da la espalda al pueblo y a la democracia. La Constituyente permite que un grupo de personas tomen las decisiones del Pueblo de Puerto Rico. Y eso, señor Presidente, es totalmente antidemocrático. Aquel que cree en la democracia no puede permitir la Constituyente.

Por eso es que se le presenta a un pueblo, y le digo al compañero Cirilo Tirado, que le agradezco que conozca bien el plan de gobierno del Partido Nuevo Progresista, porque lo va a estar viendo muy a menudo y le aseguro que le sugiero que se lo conozca a cabalidad para que pueda contribuir a mejorar a Puerto Rico. Porque en realidad aquí habla claro de cómo resolver el "issue" del status de forma permanente y sin obstáculos por parte de los partidos políticos. Porque la realidad es que el poder emana del Congreso de los Estados Unidos y no del Pueblo de Puerto Rico. Esa es la verdad y la realidad, y ante esa realidad, quien mejor puede presentar las alternativas que sean permanentes, no coloniales, no territoriales para el beneficio de las futuras generaciones, es aquel que tiene el sartén por el mango, y la realidad es que aunque nuestros amigos de la Minoría no les guste, quien tiene el sartén por el mango se llama el Congreso de los Estados Unidos.

Y ante la realidad de las reglas de juego es que la Constitución de nuestra nación, los Estados Unidos de América, define claramente cuáles son las alternativas para resolver el "issue" del status. Así que no hay que entrar en una disquisición y un análisis para poder identificarlas, es sencillamente ir a la Constitución. Y las alternativas son sencillas, lo que pasa es que nuestros amigos de los que favorecen la Asamblea Constituyente le tienen miedo a resolver el "issue" del status. Por eso, les digo hoy a todos, los invito a que si realmente quieren poner en práctica la palabra la hagan a través del referéndum para que el Congreso de los Estados Unidos, aquel que tiene el control sobre Puerto Rico, gústele o no les guste, pueda presentarnos las alternativas, no coloniales, y no territoriales para que Puerto Rico pueda, no solamente definirse, sino poner a un lado lo que tanto ha dividido por cincuenta y dos años -bueno, desde 1917, por ochenta y cinco años- a esta bendita Isla. Porque una vez resolvamos este "issue" y ese "issue" una vez se resuelva, en vez de estar un día entero, como hoy, discutiendo algo válido, podemos estar discutiendo los problemas que aquejan a Puerto Rico, porque en vez de estar invirtiendo dinero para un referéndum y luego resolverlo, ya eso se quedaría atrás y participaríamos en pleno de todos los programas federales, participaríamos en pleno de todas las ayudas, pero participaríamos en pleno de lo que hoy

participamos aquí que no se participa en el Congreso Federal, que es la representación de los siete Congresistas y los dos Senadores. Para que en vez de estar invirtiendo millones de dinero en cabilderos como se invierte hoy día, el Congreso, los siete Representantes y los dos Senadores harían ese trabajo.

La realidad es que si de verdad hay voluntad política por parte de la Minoría, buscarían eliminar a los partidos del mecanismo, en vez de involucrarlo como lo están haciendo con la Constituyente. La Constituyente es similar a tú estar escogiendo alternativas que en donde solamente existe una; eso es lo que es la Constituyente. Si le tienen miedo a las alternativas reales de Estadidad, Independencia y Libre Asociación, y yo estoy seguro que algunos miembros de la Minoría no le tienen miedo a eso, hay otros que sí desafortunadamente le tiene miedo, se unirían a nosotros para buscarle la verdadera solución a Puerto Rico.

Yo he entrado en este ruedo de la política y he dejado mi vida profesional aparte, entre muchos de los diferentes objetivos y prioridades, para resolver el “issue” del status. Yo no quiero que las familias se tengan que continuar dividiendo como se están dividiendo ahora; por eso se fueron setecientas enfermeras hace dos años buscando mejores sueldos, por eso vienen a reclutar al personal en Puerto Rico para que ganen dos y tres veces más, a la Policía, a todos los diferentes efectivos; y las familias se tienen que dividir buscando ayudas y buscando oportunidades de mejor calidad de vida que aquí no hay, por eso mismo, porque sencillamente el desarrollo económico y social en Puerto Rico por los pasados cincuenta y dos años ha sido por debajo del desarrollo económico, social y político del promedio de los Estados. Porque la pobreza en Puerto Rico es cinco veces más grande que el nivel de pobreza promedio en los Estados, porque el desempleo es más grande en Puerto Rico que el promedio en los Estados, y ésa es la oportunidad que te brinda la definición permanente. Y yo les aseguro, y yo estoy seguro que por eso es que ustedes no quieren, que el día que se presenten las opciones, la Estadidad va a salir abrumadoramente favorecida; y ese es el temor que ustedes tienen, a tener que enfrentarse a la realidad.

Pues, yo les digo hoy, no le tengan miedo al bulto, no le tengan miedo a la realidad, porque lo que ustedes están en frente de poder mejorar a sus futuras generaciones, esa es la realidad con la cual hay que estar de frente y con la que hay que estar trabajando. Y el resolver el “issue” del status de forma verdadera y no estar engañando, a crear un grupito para que presente alternativas para que no se den y se consulten y vuelvan consulten, y en eso están jugando ocho años más. Si ustedes quieren realmente defender y resolver, defender a Puerto Rico y resolver el status político, se unirían a esta Resolución para que de una vez y por todas podamos identificar de forma permanente y podamos votar de forma permanente, y le exijamos al Congreso por primera vez en la historia que un pueblo le exige al Congreso de los Estados Unidos que busque alternativas finales, no coloniales y no territoriales. Eso es lo que Puerto Rico está de frente en este momento, eso es lo que la historia les está solicitando a ustedes. Tengan la historia de frente, afrenten la historia, participen de ella, y voten a favor del futuro de Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Arango. Quiero recordarle a los compañeros que son las cinco y treinta y ocho (5:38 p.m.), ya no se puede traer ningún asunto adicional al asunto que ya está bajo discusión, bajo el Reglamento del Senado.

Le corresponde el turno al compañero Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente. Yo estoy claramente consciente de la hora, por lo cual voy a ser muy breve. Es que solamente me intriga algo que está ocurriendo hoy, algo que compartimos el nuevo Senador por Arecibo, Rosselló, y yo. Para ambos es un primer día, para él es el primer día de Senador, para mí es el primer día de un proceso de derogación de gran parte de la obra legislativa mía.

Hoy es la derogación innecesaria, pero derogación, de la Resolución 107 relacionada con la Asamblea Constitucional. El jueves que viene es la derogación de la unicameralidad; luego viene ya amenazado públicamente la derogación del Código Penal; y más adelante, también anunciado, la derogación de la Ley del Mandato Constitucional que establece la política pública de eliminación del castigo y la creación de la rehabilitación.

¿Cuál vendrá después? Yo no sé, pero yo no voy a defender mi legislación porque ella se defiende sola. Lo que sí quiero hacer hoy, por lo que me levanto, es alejarme, alejarme sustancialmente de estos dos asuntos que estamos tratando hoy. Ustedes van a aprobarlo, obviamente, ustedes derogan lo inderogable, que es la 107, y van a crear una nueva “política pública” sobre un sistema de determinación de status.

De lo que yo me quiero alejar es de lo que se dice ahí, yo no quiero que mi descendencia ni quiero que la juventud de Puerto Rico, y menos aún, mis estudiantes en la Escuela de Derecho, en lo más mínimo me relacionen con estas cosas que se dicen aquí.

De hecho, yo le pediría al señor Presidente del Senado que distribuya estos dos documentos, con sus informes, por supuesto, en las universidades y en las escuelas de derecho porque serían un ejemplo excepcional para estudiar lo que no es. Y no me refiero a que se digan cuestiones de hecho que no son, eso es inmaterial, me refiero a que se lleguen a conclusiones que, no solamente no son, sino que son ilegales. Le voy a dar un pequeño ejemplo al señor Presidente, por si alguien no ha leído esto: “Convocar la Asamblea Constituyente equivaldría a declarar la independencia”. Oiga, de verdad lo dice, no estoy relajando, lo dice aquí. Y escuchen esta otra joya: “Obviamente, la operación de esta Asamblea representaría una usurpación de los poderes del Congreso y una violación al derecho del debido procedimiento sustantivo o procesal - no se decide si es el uno o el otro, y escuchen esto - de los habitantes naturales de Puerto Rico”. Yo tengo que distanciarme de eso, porque yo no puedo salir a la calle, mirar a la cara a mis compueblanos y que ellos se creen que con mi silencio yo acepte esto; no lo acepto, ustedes habrán de aprobar esas dos Resoluciones. Nosotros no tenemos los votos para pararla, pero yo sí les digo a los distinguidos compañeros y compañeras del Senado que legislar no es meramente uno lograr que se aprueben las cosas que uno quiere. Legislar es educar, legislar es uno dirigir a una sociedad por los caminos correctos del entendimiento.

Aquí estamos aprobando una cosa, aquí no estamos legislando. Y si así vamos a comenzar, yo creo que éste es el mejor momento para levantar bandera, porque si hemos iniciado resolviendo que se puede revocar una Resolución Concurrente de otro cuatrienio, si comenzamos resolviendo que la Asamblea Legislativa, mediante Resolución Concurrente y no Conjunta, se pueda aprobar la política pública del Estado; y tercero, si hacemos expresiones total y diametralmente opuestas al estado de derecho y a la Constitución, hay que decirle al país, yo no tengo nada que ver con eso, yo me levante y hablé. Y cuando mañana yo tenga que ir a mi clase en la Escuela de Derecho o cuando yo vaya por la calle o me inviten a hablar en cualquier salón de universidad, por lo menos, yo puedo levantarme y decir, amigo, eso pasó y yo lo dije; y por supuesto, como dije ahorita, tanto para el senador Rosselló como para mí es un primer día. Yo lo felicito por llegar en su primer día, pero es mi primer día donde empiezan a derogar toda mi obra legislativa, espero que a él nunca le pase lo que me está pasando en nuestro primer día. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, a manera de ilustración, ya los compañeros del Senado de continuar con los turnos de exposición, la medida podría terminar de no considerarse en

el Calendario, y solicitaríamos su indulgencia, señor Presidente, para que podamos ya cerrar el debate y continuar con los asuntos en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: El compañero Portavoz de la Mayoría ha solicitado que se proceda a cerrar el debate, y le preguntaríamos a los demás compañeros, si queda algo por decir, que no se haya dicho ya, para que se pueda incluir esta medida en la Votación Final. No hay objeción, pues así se dispone. Muy bien.

Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, como usted sabe, el asunto del status ha sido siempre primordial en mi servicio público y sí yo tengo algo que decir, y agradeceré que se me brinde la oportunidad de hacerlo.

SR. PRESIDENTE: Okay. Pues, entonces a la sugerencia del compañero Portavoz, pues se deja sin efecto la sugerencia, continuará el debate. Nos estaremos corriendo el riesgo de que cuando pasemos a Votación Final a la seis de la tarde (6:00 p.m.), no se estará llevando a Votación esta medida. Ese es el efecto de continuar con el debate.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, de ser así, continuaríamos debatiendo, hay otros compañeros que quisieran hablar.

SR. PRESIDENTE: Seguro.

SR. DE CASTRO FONT: Y entonces esta medida no se vería en el Calendario de Votación...

SR. PRESIDENTE: En el próximo día de sesión.

SR. DE CASTRO FONT: ...Final, entonces en el próximo día la incluiríamos en la Votación Final de la próxima sesión del próximo jueves, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, yo lamento verme obligado a atrasar la aprobación de la medida o las medidas, pero lo que se ha dicho aquí, para una persona que comenzó a debatir el asunto del status político de Puerto Rico a los 15 años y que todavía lo está debatiendo cincuenta años después, con las mismas situaciones, los mismos argumentos que se escucharon a mitad del siglo pasado, pues resulta bien difícil quedarse callado. Porque ésa es la realidad, compañero Eudaldo Báez Galib, compañero "Tony" Fas. Hace cincuenta años que esta generación, la mía y la de los jóvenes de esta época, ha estado discutiendo lo mismo y debatiendo sobre lo mismo, con los mismos argumentos.

¿Cuál es la historia del Estado Libre Asociado? Que ustedes decían que tenía autonomía fiscal, con facultades de pacto bilateral y durante todo este tiempo, todo ese andamiaje, toda esa estructura, se ha venido abajo. Y cada vez que hemos ido a un plebiscito, a una consulta plebiscitaria -yo recuerdo la del 1967, si la columna del Estado Libre Asociado parecía una sábana-un mamotreto describiendo todo lo que era el Estado Libre Asociado y lo que ustedes pretendían que fuera. La columna de la Estadidad un parrafito, la columna de la Independencia un parrafito. Y la gente votaba bajo el ELA pensando que todo aquello era verdad y que todo aquello se podía conseguir. Próximos plebiscitos, consultas plebiscitarias, promovidas por gobiernos del Partido Nuevo Progresista. ¡Ah!, pues entonces en el último cogieron la juyilanga, en el último no toleraron que se pusiera en esa columna del Estado Libre Asociado todas las cosas que ustedes habían estado diciendo que se podían conseguir en el Congreso, entonces se fueron o se refugiaron en la quinta columna, "Ninguna de las Anteriores". ¿Por qué? Porque ustedes son los primeros que saben que todo eso que han estado diciéndole al Pueblo de Puerto Rico no es verdad.

¡Ah!, que vamos a tener, sacar las aduanas federales y tener nuestra propia aduana, nuestras propias facultades, quién entra y quién puede o no entrar a Puerto Rico. Que vamos a sacar a la Comisión Federal de Comunicaciones para nosotros decirle a las estaciones de radio y de televisión lo que pueden o no pueden decir. Que se va la Corte Federal; que las leyes del Congreso serán aplicables en Puerto Rico, siempre y cuando que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, así lo permita. Cuántas cosas le han dicho ustedes a este País.

Asamblea Constitucional de Status. El compañero Báez Galib sabe que el cuatrienio pasado, el Colegio de Abogados pidió que presentáramos por petición la Asamblea Constitucional de Status y que yo le presté la firma para que apareciera una firma de un autonomista, un estadista y un independentista. ¿Por qué? Porque si hay que celebrar una Asamblea Constitucional de Status, eso quiere decir que la primera Constituyente no sirvió, que aquel experimento fracasó; pero eso quedó en nada, y lo sabe el compañero Báez Galib. No había voluntad política cuando ustedes tenían el poder en las manos, poder absoluto, control del Ejecutivo, control de la Asamblea Legislativa, control de la Judicatura; se quedó en nada, no hubo voluntad política para hacer algo. Y ahora, se pelean con nosotros porque queremos sacar eso. Dijeron aquí “disparate”, pues queremos eliminar el disparate. Asamblea Constituyente, qué es lo que queremos, sustituir a la Asamblea Legislativa con una Asamblea Constituyente, yo sé que por ahí se dice que los Senadores y los Representantes no valemos ‘na, se dice que somos de cuarta, de quinta, de sexta o de séptima.

Pero miren, compañeros, Asamblea Constitucional, Constituyente, Asamblea de Pueblo como la quieran llamar, ¿en qué resuelve el asunto del status si ustedes van a tratar de que ahí se apruebe algo que el Congreso les ha dicho década, tras década, después de gestiones que comenzaron con Luis Muñoz Marín al sol de hoy, el Congreso les ha dicho que eso no está dentro del marco constitucional de Estados Unidos? Que nada de eso puede ser aprobado y ustedes insisten en decirle al pueblo, ¿para qué? Para que el Congreso le diga que no, para que el Pueblo de Puerto Rico se canse, y entonces busque otro camino para separar a Puerto Rico, apartar a Puerto Rico, alejar a Puerto Rico de Estado Unidos de América.

Yo les propongo algo a ustedes, y si ustedes estuviesen en disposición, con voluntad política de hacerlo, al otro día yo no tendría objeción ninguna a buscar la solución del problema del status político sea con Asamblea Constitucional o Asamblea de Pueblo o cualquier otro recurso que ustedes quieran explotar o utilizar.

Hagan primero una Asamblea Constitucional de populares, celebren una Asamblea Constituyente de populares. ¡Por Dios!, pónganse de acuerdo, digan hacia dónde rayos es que va el Estado Libre Asociado, constitúyanse ideológicamente como Partido, para que entonces los estadistas y los independentistas podamos sentarnos con ustedes a buscar cualquier recurso que sea para acabar de una vez y por siempre con la agonía colonial de Puerto Rico.

Es que la delegada independentista en este Senado sabe claramente lo que quiere, está definida y los estadistas estamos definidos. La Asamblea Constitucional de Pueblo, como le quieran llamar, que hace falta primero es entre ustedes, populares; pónganse por Dios de acuerdo, definan lo que es el ELA y hacia dónde quieren que vaya el ELA, para que el Congreso, entonces nos diga que ese ELA es aceptable o no es aceptable para que podamos entonces votar y no se pierda el tiempo, y no se frustre otra vez las esperanzas del Pueblo de Puerto Rico.

Nosotros podemos hablar de un programa de gobierno, que me alegra que el compañero Cirilo Tirado tenga hasta la dirección del Internet, téngalo bien guardadito en esa gaveta que va a tener sacarlo muchas veces en este Hemiciclo, porque ése es el programa de gobierno que se va a aprobar en este cuatrienio. En ese programa de gobierno no hablamos únicamente de ir al Congreso. ¡Ah! ¿Y qué de malo tiene que le exijamos al Congreso? Ustedes nos dicen a cada rato que nosotros

y que nos arrodillamos y que le pedimos perdón al Congreso, pues, mire no, estamos exigiéndole al Congreso, estamos exigiéndole al liderato político de Estados Unidos, estamos exigiéndole al Presidente de Estados Unidos que hay que atender el asunto colonial de Puerto Rico de una vez y para siempre. Y en ese programa no nos conformamos con eso y aquí está el hombre que trajo la idea de, no solamente tocar las puertas del Congreso y de Casa Blanca y del liderato político de Estados Unidos, sino también ir a la Corte, a los tribunales, a reclamar los derechos civiles de los ciudadanos estadounidenses de Puerto Rico.

Por eso es que no estamos hablando de la simple estrategia de una resolución, de un mecanismo legislativo, estamos hablando también de ir por la ruta que siguieron los ciudadanos afroamericanos, que culminó en la década de los '60 y de los '70, en el reconocimiento de sus derechos civiles.

Yo le digo a los compañeros, yo sé que hay confusión, ustedes estuvieron cuatro años aquí endilgándonos el término “nacional” y a veces teníamos que darle nuestros votos a una medida que decía “nacional”. Yo sé que para el compañero Fas Alzamora, pues la nación termina en Isla de Ratones o en Desecheo o en La Mona. Para mí la nación comienza en Islas Vírgenes y termina allá, arribota, en Alaska; para él termina ahí donde están las costas y las playas de la Isla de Puerto Rico. Pero patria, compañeros, es la tierra de mis padres, la tierra de mis padres; ¡y nación, es el conglomerado de estados y de naciones que han hecho de Estados Unidos de América la república más grande, más poderosa, más independiente que existe sobre la faz de la tierra y la estrategia del programa de gobierno del Partido Nuevo Progresista es ensanchar la frontera de la Isla de Puerto Rico más allá de sus costas, para que llegue también a constituirse en igual de condiciones, con esa nación poderosa, independiente que es la que domina el mundo entero y de la que nosotros tenemos el derecho a ser parte con derechos iguales, porque le hemos dado cien años de historia compartida a esa nación. Porque la sangre de nuestros hijos se ha derramado en defensa de esa bandera la que le falta una estrella, pero que gracias a Dios, con la voluntad política que su Partido no ha tenido, pero el mío la tiene, vamos a llevar la estrella solitaria de Puerto Rico a que se constituya en el Estado 51 de Estados Unidos de América!

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, a tenor con la Regla 22.2 del Reglamento del Senado, habremos de solicitar que las Resoluciones Concurrentes Número 4 y Número 7 se queden en Asuntos Pendientes para que sea el primer asunto de considerarse el próximo día de sesión, que será el jueves, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), el jueves, 17 de febrero.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Señor Cirilo Tirado, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, el Reglamento del Senado, en su Sección 22.2, Final del Día de Sesión, dice: “Las sesiones terminarán no más tarde de la seis de la tarde (6:00 p.m.) de ese mismo día, exceptuando que por acuerdo de mayoría se haya iniciado la discusión de un asunto, medida, antes de las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.) -lo cual es el caso que nos amerita en el día de hoy- y por la importancia del asunto que requiera pasar la hora límite de finalizar la sesión. No se iniciará la consideración de ningún asunto o medida pasada las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.). Esta disposición se suspenderá durante los últimos cinco (5) días de consideración de medidas y durante los cinco (5) días finales de tramite legislativo de las sesiones.” Por lo tanto, señor Presidente, nuestra posición es en el sentido de que se puede incluir en la Votación este asunto, que previamente, antes de las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.), ya había comenzado a discutirse en el pleno del Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: Sí, lo que ocurre es que hay un debate que está corriendo, tendría que concluirse el debate y a menos que medie una moción de los compañeros, una moción mediante el cual una mayoría del Cuerpo desee continuar la sesión pasada las seis de la tarde (6:00 p.m.), para concluir este asunto en el día de hoy, vendríamos obligados, siendo ya las seis de la tarde (6:00 p.m.), a suspender el asunto que estaba siendo discutido desde antes de la cinco y media, mucho antes de las cinco y treinta, y proceder a la Votación Final sobre aquellos asuntos que ya se habían votado. Y por tal razón, pues la Cuestión de Orden no aplica en este momento. Está en lo correcto el señor Portavoz, que a menos que medie una moción que sea aprobada por el Cuerpo...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...para continuar con este asunto, tendríamos que ahora ir a Votación Final y me ha solicitado el uso de la palabra el compañero Luis Daniel Muñiz. Compañero Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Hemos escuchado una discusión sobre la medida que estamos planteando, yo presento una moción para que se lleve a Votación dicha medida y así concluyamos entonces con la cuestión del debate.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para secundar la moción.

SR. PRESIDENTE: Okay. Lo que se ha planteado en efecto es la moción Previa, ha sido secundada por un compañero, de varios que tienen que secundarla, tres compañeros tiene que secundar la moción. ¿Hay dos miembros adicionales que secunden la moción? Compañera Norma Burgos secunda la moción, compañero Carlos Pagán secunda la moción.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para secundar la moción.

SR. PRESIDENTE: Para secundar la moción. Ya tenemos suficientes compañeros secundando la moción, planteada la Cuestión Previa. Correspondería a que el señor Portavoz pudiera concluir el debate, cosa que tendría que ser pasadas las seis de la tarde (6:00 p.m.) y me imagino que, lo que va a plantear el compañero Portavoz es que entonces, se lleve a Votación las dos Resoluciones Concurrentes que están siendo atendidas simultáneamente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: La Cuestión Previa fue debidamente secundada, pero obviamente, hay que llevarla a Votación.

SR. PRESIDENTE: Sí, habría que llevarla a Votación. Sí, tiene razón. Okay. A la moción Previa, ¿hay objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Yo tengo objeción.

SR. PRESIDENTE: El señor Fas Alzamora tiene objeción. Los que estén a favor de la Cuestión Previa se servirán ponerse de pie. (Veinticuatro (24) votos a favor). Los que estén en contra se servirán ponerse de pie, (Todos los que estén en contra, uno (1)). Aprobada la Cuestión Previa.

Le corresponde al señor Portavoz cerrar el debate, brevemente si así deseara hacerlo, para pasar a la Votación de las medidas. Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, procedería entonces, no asumir el turno de cierre, y sencillamente que se aprueben las medidas tal y como han sido enmendadas, Resolución Concurrente Número 4 y la Número 7.

SR. PRESIDENTE: Okay. Primero, vamos a votar la Resolución Concurrente del Senado Número 4. Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la Resolución Concurrente Número 4.

Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra de la Resolución Concurrente del Senado Número 7 se servirán decir que no. Aprobada la Resolución Concurrente del Senado Número 7.

Señor Portavoz, tenemos que reconsiderar la Resolución Concurrente... La Concurrente Número 7, ¿tiene enmiendas al título?

SR. DE CASTRO FONT: Ambas tienen enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿La Concurrente Número 7 tiene enmiendas al título?

SR. DE CASTRO FONT: Sí, señor.

SR. PRESIDENTE: Vamos a proceder con las enmiendas al título de la Resolución Concurrente Número 7.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas de título de la Resolución Concurrente del Senado 7, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Procedería pedir la reconsideración de la Resolución Concurrente del Senado Número 4.

SR. DE CASTRO FONT: Para tal solicitud, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la reconsideración de la Resolución Concurrente del Senado Número 4. Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra, no. Se reconsidera. Reconsideración.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Concurrente del Senado 4, titulada:

“Para derogar la vigencia de una política pública, según consignada en la Resolución Concurrente del Senado Núm. 107, de 22 de julio de 2004, sobre una denominada Asamblea Constitucional de Status como mecanismo para atender de manera final el asunto de status de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe, solicitamos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas de título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ha concluido la consideración de las medidas expuestas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, sometemos la moción para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: las Resoluciones del Senado 76, la 131, la 132, la 142, la 144, la 145, la Resolución del Senado Número 147; el Anejo B del Orden de los Asuntos y las Resoluciones Concurrentes del Senado Número 4 y Número 7. Y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se pasa a la Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. Conc. del S. 4(rec)

“Para derogar la vigencia de una política pública, según consignada en la Resolución Concurrente del Senado Núm. 107, de 22 de julio de 2004, sobre una denominada Asamblea Constitucional de Status como mecanismo para atender de manera final el asunto de status de Puerto Rico.”

R. Conc. del S. 7

“Para establecer la política pública oficial en cuanto al proceso necesario para la solución final del problema de nuestro status mediante El Referéndum de Unidad Puertorriqueña para exigirle al Presidente y al Congreso que definan las opciones no territoriales ni coloniales que serán presentadas al Pueblo en un plebiscito a celebrarse antes del 1 de julio de 2007.”

R. del S. 76

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes; Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales y Financieros a investigar el proceso de expropiación llevado a cabo en el sector San Mateo y otros sectores de Santurce como base para el Proyecto de Revitalización de Santurce, prestando particular atención a si el Departamento de la Vivienda, agencia líder en el desarrollo del proyecto, ha tomado medidas para proteger y garantizar los derechos de los residentes, si cumplió con las disposiciones de la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada, Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, y si el proyecto armoniza con los desarrollos propuestos para otros sectores de San Juan y Santurce.”

R. del S. 131

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en relación con el proyecto de construcción y mejoras al Balneario Seven Seas de Fajardo, y la posibilidad de reubicar una estación de bombas que pone en riesgo la calidad de vida de los residentes del área de las Croabas de Fajardo.”

R. del S. 132

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en relación con el Programa de Ama de Llaves del Departamento de la Familia para determinar si la prestación de servicios cumple con los propósitos de la ley.”

R. del S. 142

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; y de Salud y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación para que se identifiquen y se detallen todos los servicios que no se ofrecen en el Instituto de Ciencias Forenses en Puerto Rico en comparación con los ofrecidos en Estados Unidos.”

R. del S. 144

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública a realizar una investigación sobre los sistemas 3-1-1 para determinar la forma de adoptar dicho sistema en Puerto Rico.”

R. del S. 145

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; y de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a investigar, evaluar y recomendar la descentralización del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico con la creación de institutos regionales en los municipios de Ponce y Mayagüez; determinar la ubicación y establecimiento de estos institutos; e identificar los recursos humanos y económicos necesarios para la operación de los mismos conforme a la misión de esta Agencia.”

R. del S. 147

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a las razones para los alegados atrasos en la otorgación de exenciones contributivas a hoteles por parte de la Compañía de Turismo tal como su aparente oposición a otorgarle ciertas exenciones contributivas al Diamond Palace Hotel & Casino afectando adversamente sus operaciones y poniendo en peligro la continuación de los servicios turísticos que ofrece.”

R. del S. 149

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Teniente II Samuel Munich Vélez por haber sido seleccionado “Oficial del Año” por la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

R. del S. 150

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al sargento Angel Martínez Vélez, por haber sido seleccionado “Sargento del Año” por la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

R. del S. 151

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Agente Luis Cruz Peña, por haber sido seleccionado “Agente del Año” por la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

R. del S. 152

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la agente Nilsa López Matías por haber sido seleccionada “Agente Femenina del Año” por la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

R. del S. 153

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación al Agente Wilfredo Vélez Valentín por haber sido seleccionado “Agente Investigador del Año” por la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

R. del S. 154

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Ivette Irizarry Soto por haber sido seleccionada como “Empleada Civil del Año” por la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

R. del S. 155

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Luis Arroyo Mercader, por haber sido seleccionado como “Ciudadano del Año” por la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

R. del S. 160

“Para extender una cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Chef Roberto Treviño, por su participación destacada en el programa de Iron Chef, que es transmitido por el Canal Food Network, siendo el primer latinoamericano y caribeño en ser invitado a tan prestigioso programa.”

R. del S. 168

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Municipio de Maricao y al Comité Organizador, con motivo de la celebración de la “Vigésima Séptima Fiesta del Acabe del Café” del 18 al 20 de febrero de 2005.”

R. del S. 170

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Coalición para Reducir el Consumo de Alcohol por Menores (COPRAM), con motivo de la celebración de la “Semana de la Prevención de Consumo de Alcohol por Menores”, a celebrarse del 13 al 19 de marzo de 2005.”

R. del S. 172

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Miguel Díaz Delgado por haber sido seleccionado como “Reservista del Año” por la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

R. del S. 174

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Precinto Policial de Drogas y Narcóticos del Aeropuerto, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la Semana de la Policía del 13 al 19 de febrero de 2005.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 76; 131; 132; 142; 144; 145; 147; 149; 150; 151; 152; 153; 154; 155; 160; 168; 170; 172 y 174, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Carmelo J. Ríos Santiago.

Total..... 1

La Resolución Concurrente del Senado 4, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A.

Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Sixto Hernández Serrano, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Juan E. Hernández Mayoral y Carmelo J. Ríos Santiago.

Total..... 3

La Resolución Concurrente del Senado 7, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Carmelo J. Ríos Santiago.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pasemos al turno de Proyectos y Resoluciones Conjuntas radicadas en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 341

Por los señores Ríos Santiago y Hernández Serrano:

“Para enmendar la Sección 16 del Artículo 4.015 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, para aumentar el número de miembros de los Comités de Transición y reemplazar la fecha límite en que los comités deberán constituirse.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 342

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para prohibir la venta o alquiler de películas o juegos de video para adultos a personas menores de dieciocho (18) años; para disponer que toda persona que venda o alquile películas o juegos de video para adulto deberá requerir una identificación para verificar la edad del adquirente; para definir el término película o juego de video para adulto; para disponer la penalidad aplicable.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 343

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para añadir un nuevo inciso (g) al Artículo 3 de la Ley Núm. 199 de 17 de agosto de 2001, a los fines de disponer que todo atleta beneficiario de una beca bajo esta ley, que resulte positivo al uso de

sustancias controladas en cualquier prueba local o internacional será dado de baja del programa y no podrá volver a ser beneficiario de la misma.”

(VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 344

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar los Artículo[sic] 96 y 97 del “Código Civil de Puerto Rico de 1930”, a los fines de incluir entre las causales de divorcio el Mutuo Consentimiento y la Ruptura Irreparable, según reconocidos por la jurisprudencia puertorriqueña.”

(DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 176

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Niños Escuchas de América, Concilio de Puerto Rico, en especial, al Distrito de Caguas, por la magna realización de su Gran Parada Conciliar en ocasión de celebrarse el Mes del Escutismo, en febrero de 2005.”

R. del S. 177

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los niños escuchas Rafael Vega Vivas, Ian Figueroa Toro, Roberto Díaz Balzac, Jaime Flores Ruiz y Pablo Rivera de la Cruz integrantes de la Tropa 42 de Río Piedras y la patrulla Dragón por lograr el rango de Escucha Aguila.”

R. del S. 178

Por el señor McClintock Hernández:

“Para felicitar a la Asociación Puertorriqueña del Pulmón por su labor en beneficio de la salud del pueblo puertorriqueño y por su desempeño como patrocinador del “Día de No Fumar”.”

R. del S. 179

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenarle a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, realizar una investigación sobre el estado en que se encuentran las paredes construidas en el río de la comunidad Stella del Pueblo de Rincón e informe las condiciones de las mismas y los planes actuales para corregir las mencionadas paredes en aras de proteger la vida y la propiedad de los residentes de dicho sector.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 180

Por las señoras Arce Ferrer, Soto Villanueva; y los señores Pagán González y Martínez Maldonado:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, a la de Gobierno y Asuntos Laborales y a la de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva sobre el status y uso del dinero asignado, de los fondos de Infraestructura del Departamento de Agricultura, y los fondos federales relacionados con el Acuerdo entre La Marina y Vieques, otorgados a los pescadores y agricultores de Vieques, para determinar si los mismos se han utilizado de acuerdo a las Leyes Estatales y Federales.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 593

Presentado por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, González Colón; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; la señora Fernández Rodríguez; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; la señora Ramos Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado, Torres Calderón, Pérez Román, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, García Cabán, García Colón; la señora González González; los señores Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Torres Cruz, Varela Fernández, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio:

“Para declarar zona histórica el Barrio de Miramar y otros sectores aledaños, de la ciudad capital de San Juan, a los fines de proteger su integridad arquitectónica e histórica y su identidad urbanística y para otros fines.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pasemos al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay una moción que fue radicada en Secretaría por el senador Carlos Díaz Sánchez, para proponerle a este Alto Cuerpo que exprese unas sentidas

condolencias a la señora Rosa Morales, con motivo del fallecimiento de su queridísimo esposo, don Johnny Morales. Solicitamos que se apruebe la moción y se una al Presidente del Senado y a este Portavoz de la Mayoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en la tarde de hoy he radicado también una moción de condolencias de este servidor, con motivo del fallecimiento en el día de hoy de un amigo de muchos años, don Silvio Vallagas Ramírez del área de Miramar. Solicitamos que por conducto de la Secretaría se le envíe un mensaje de condolencias a su señora Luz Hernández, a sus hijos Silvio y Frances, a su hermano Humberto y a su cuñada Haydeé.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Carlos Díaz Sánchez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a la señora Rosa de Morales, con motivo del fallecimiento de su queridísimo esposo, el señor Johnny Morales Ayala. Que estas condolencias sean extensivas a su hija Lourdes y sus demás familiares.

Que este Alto Cuerpo eleve una plegaria al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma y exprese la solidaridad de los miembros del Senado de Puerto Rico a todos sus familiares y amigos, ya que han perdido a un extraordinario hijo y amigo, que se caracterizó por su bondad y gran calidad humana.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urb. Sagrado Corazón 1622, calle Santa Eduvigis, San Juan, Puerto Rico 00926.”

Por el senador Jorge A. de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a la señora Luz Hernández y sus hijos Silvio y Frances, con motivo del fallecimiento del señor Silvio R. Vallagas Ramírez .

Que este alto Cuerpo eleve una plegaria al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma y exprese la solidaridad de los miembros del Senado de Puerto Rico a todos sus familiares y amigos, ya que han perdido a un extraordinario padre y amigo, que caracterizó por su bondad y gran calidad humana.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en 705 Ponce De León, Miramar, PR 00907.”

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, una moción para felicitar al nuevo Presidente del Partido Demócrata Howard Dean y al Vicepresidente del Partido Demócrata Mick

Honda, en su elección el pasado fin de semana del Senado de Puerto Rico para estrechar aún más nuestra unión permanente con los Estados Unidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se excuse al compañero senador Bruno Ramos de los trabajos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Se excusa al compañero Bruno Ramos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción del compañero Fas Alzamora, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese su más sentido pésame a la señora María Velásquez y demás familiares, con motivo del fallecimiento del señor Carmelo Félix Matta.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentido pésame a la señora María Velásquez y demás familiares, con motivo del fallecimiento del señor Carmelo Félix Matta.

Que este Alto Cuerpo eleve una plegaria al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma y exprese la solidaridad de los miembros del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos sus familiares y amigos, en especial a los residentes de la Isla Nena, ya que su partida simboliza la pérdida de un gran baluarte de la lucha que ha librado dicho pueblo con miras a salvaguardar sus derechos civiles, democráticos y sobre todo, humanos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el Municipio de Vieques.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, proponemos en estos instantes que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 17 de febrero de 2005, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción de receso hasta el jueves, 17, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba, y el Senado recesa sus trabajos hasta este próximo jueves, 17 de febrero de 2005, a las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
14 DE FEBRERO DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 204	1155
R. del S. 76	1155 – 1168
R. del S. 131	1168 – 1169
R. del S. 132	1169 – 1170
R. del S. 142	1170
R. del S. 144	1170 – 1172
R. del S. 145	1172 – 1173
R. del S. 147	1173 – 1174
R. Conc. del S. 4	1175 – 1212
R. Conc. del S. 7	1176 – 1212
R. Conc. del S. 4 (Rec.).....	1212 – 1213